Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público Provincial

Edición Actualizada 2022

Según Decreto 2473/19 MEHF
y Resolución 2/22 OPP

Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas
Secretaría de Presupuesto y Finanzas
Oficina Provincial de Presupuesto
Provincia de Entre Ríos

INDICE

I. Aspectos Generales sobre Clasificaciones Presupuestarias..... 1
A. Concepto..... 2
B. Importancia y objetivo..... 2
C. Aspectos conceptuales y operacionales basicos..... 3
D. Tipos de clasificacion..... 5

II. Clasificaciones válidas para todas las transacciones..... 6
A. Clasificacion institucional..... 7
B. Clasificacion geografica..... 12
C. Clasificacion por tipo de moneda..... 18

III. Clasificación de los Recursos Públicos..... 19
A. Aspectos generales..... 20
B. Clasificacion de los recursos por rubro..... 22
C. Clasificacion de los recursos por su caracter economico..... 39
D. Clasificacion de los recursos por procedencia..... 61

IV. Clasificación de los Gastos Públicos..... 68
A. Aspectos generales..... 69
B. Clasificacion por objeto del gasto..... 71
C. Clasificacion del gasto por su caracter economico..... 123
D. Clasificacion por finalidades y funciones..... 147
E. Clasificacion del gasto por categoria programatica..... 159
F. Clasificacion del gasto por fuente de financiamiento..... 162

V. Clasificaciones combinadas..... 164
A. Concepto..... 165
B. Finalidad..... 165
C. Tipos de clasificaciones combinadas..... 165

VI. Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento del Sector Público..... 168
A. Concepto..... 169
B. Finalidad..... 169
C. Aspectos Generales..... 169
D. Aspectos Específicos..... 170

I. Aspectos Generales sobre Clasificaciones Presupuestarias

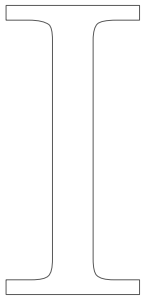

A. CONCEPTO

Las clasificaciones presupuestarias son instrumentos normativos que agrupan los recursos y gastos de acuerdo a ciertos criterios, cuya estructuración se basa en el establecimiento de aspectos comunes y diferenciados de las operaciones gubernamentales.

Las clasificaciones presupuestarias al organizar y presentar todos los aspectos posibles de las transacciones públicas, conforman un sistema de información ajustado a las necesidades del gobierno y de los organismos internacionales que llevan estadísticas sobre los sectores públicos nacionales, posibilitando un análisis objetivo de las acciones ejecutadas por el sector público.

Por tanto, el conjunto de clasificaciones presupuestarias representa un mecanismo fundamental para el registro de la información relativa al proceso de recursos y gastos de la actividad pública.

B. IMPORTANCIA Y OBJETIVO

La estructura básica de las clasificaciones presupuestarias facilita la adopción de decisiones en todas las etapas el proceso presupuestario.

Dentro de los múltiples objetivos y finalidades que se pueden asignar a las clasificaciones, se mencionan las siguientes:

- Facilitan la determinación del volumen y composición de los gastos en función de los recursos proyectados, de las necesidades de la sociedad y del impacto en otros sectores de la economía.

- Facilitan la proyección de variables macroeconómicas fundamentales para el diseño de la política económica y la política presupuestaria. En estas circunstancias permiten valorar el grado de participación del gobierno en el desarrollo económico y social, y medir las metas y políticas gubernamentales.

- Permiten la valoración de los resultados económico y financiero y el análisis de sus consecuencias.

- Las clasificaciones presupuestarias facilitan el análisis de los efectos económicos y sociales de las actividades del sector público y su impacto en la economía o en sectores particulares de la misma. Por consiguiente, es preciso contar con sistemas de información que posibiliten el estudio de esos efectos; de ahí que las cuentas generan elementos de análisis como la participación de los recursos y gastos públicos en el PBI, nivel de empleo del sector público, grado de endeudamiento, tributación, concesión de préstamos, entre otros.

- Hacen posible la ejecución financiera del presupuesto. Para ello las clasificaciones coadyuvan a la generación de información económico-financiera, requerida para la adopción de decisiones administrativas.

C. ASPECTOS CONCEPTUALES Y OPERACIONALES BASICOS

Las cuentas deben ser proyectadas para servir a los propósitos de un sistema de información sobre la gestión financiera del Sector Público Provincial, donde las transacciones deben ser registradas una sola vez y, a partir de allí sea posible la obtención de todas las salidas de información que se requieran. En su estructura deben contemplarse las necesidades de información de los macrosistemas de cuentas con los que está relacionado el sector público, como son las Cuentas Nacionales y las Estadísticas de las Finanzas Públicas.

Para este efecto, el sistema de clasificaciones presupuestarias considera como "ingreso" toda transacción que implica la utilización de un medio de financiamiento (fuente de fondos); y, como "gasto" toda transacción que implica una aplicación financiera (uso de fondos).

De esta conceptualización ampliada, se desprende que los recursos se originan en transacciones que representan resultados positivos (ingresos corrientes), disminución de activos e incremento de pasivos, en tanto que los gastos son transacciones que representan resultados negativos (gastos corrientes), incremento de activos y disminución de pasivos.

Los clasificadores de cuentas se utilizan tanto para la programación como para el análisis y seguimiento de la gestión económico-financiera de las instituciones públicas. Su mayor desagregación se emplea en los niveles donde se administra dicha gestión pública.

Cada clasificador responde a un propósito u objetivo determinado; no obstante ello, en su diseño deben considerarse las necesarias interrelaciones que existen entre todos ellos. El requisito esencial para que una transacción realizada por una institución pública sea registrada una sola vez y sea posible la obtención de todas las salidas de información que se requieran, es que se definan en forma clara y precisa dichas interrelaciones. De esta manera los clasificadores de cuentas serán la base fundamental para instrumentar un sistema integrado de información financiera del sector público, y para realizar el análisis de las transacciones públicas y sus efectos.

A fin de precisar las interrelaciones que deben tener los clasificadores, es necesario distinguir los analíticos o primarios -a través de los cuales se registra cada transacción- de los derivados que surgen de la combinación de dos o más clasificadores.

Los clasificadores analíticos o primarios son:
a) institucional;
b) por rubros de recursos;
c) por objeto del gasto;
d) por localización geográfica;
e) por categoría programática;
f) por tipo de moneda; y
g) por fuente de financiamiento.

Los demás son clasificadores derivados, es decir, se estructuran automáticamente por combinación de los analíticos y, por lo tanto, no se utilizan al registrar cada transacción en particular. Estos son:
h) Por finalidad y función;

i) Por naturaleza económica de los recursos;
j) Por naturaleza económica de los gastos.

En términos operacionales, las clasificaciones presupuestarias presentan las siguientes características:

1. Cobertura

La Administración Central, los Organismos Descentralizados, las Instituciones de Seguridad Social y las Empresas y Sociedades del Estado. Esta definición es precisamente la que explica la cobertura que se considera en la formulación de las clasificaciones presupuestarias.

2. Frecuencia de elaboración

La frecuencia de elaboración de las clasificaciones no tiene un patrón definido, no obstante se puede señalar que su realización está en función de la necesidad que de ellas se tenga.

Las mismas deben ser flexibles con el objeto de permitir su adecuación a las diversas situaciones que se presenten.

3. Interrelación con otros sistemas de información

Está plenamente demostrado en la realidad la estrecha relación existente entre el sistema presupuestario y otros sistemas administrativos. El desarrollo y funcionamiento eficaz y eficiente de cada sistema se halla directamente influido por los sistemas de su contexto. Para la preparación de las clasificaciones se considera el carácter interdependiente de los sistemas administrativos, a los efectos de determinar una adecuada compatibilidad de las metodologías, normas y procedimientos que son necesarios en el desarrollo de un sistema de información de la gestión pública.

Por otro lado se debe tomar en cuenta que la información que produce el sistema de cuentas puede distinguirse de otros sistemas de información: por una parte, las cuentas del gobierno que llevan las unidades operativas (ministerios, organismos descentralizados, entre otros) para fines de administración presupuestaria y responsabilidad legal. Por otra parte, las Cuentas Provinciales, en que los datos se estructuran en forma común para todos los sectores, a fin de medir y agregar la producción, el ingreso, el consumo, la acumulación de capital y el financiamiento y, por último, las Estadísticas de las Finanzas Públicas, que resumen las distintas transacciones del gobierno para orientarlas fundamentalmente a la medición del impacto económico de las medidas fiscales. Cada uno de los sistemas de información mencionados responden a necesidades distintas e importantes en sí mismas. No obstante, se encuentran interrelacionados; esta situación influye en la forma que adopta cada uno de éstos, por consiguiente las clasificaciones deben facilitar su acoplamiento modular, requisito que permite establecer un grado de interdependencia entre los sistemas, ya que las cuentas presupuestarias sirven para las transacciones que realizan las unidades administrativas, y estas a su vez proporcionan insumos necesarios para compilar las Cuentas Provinciales y las Estadísticas de las Finanzas Públicas.

4. Período de referencia

Las cuentas que se organizan y se expresan en las clasificaciones pueden ser utilizadas para distintos fines y para cubrir períodos determinados. Por ejemplo, en la formulación de la política presupuestaria las cuentas se ordenan de manera que sirvan de base para las decisiones que se deben adoptar a nivel de los programas y proyectos, así como de los diferentes cambios recomendados; en este caso las cuentas se organizan de manera anterior a la sucesión de hechos, es decir, se proyectan los acontecimientos en base a un determinado ejercicio financiero, pudiendo utilizar datos mensuales, trimestrales o semestrales. Cuando los datos se organizan sobre la base de la información que proviene de la ejecución presupuestaria, se dice que su elaboración es ulterior a las acciones realizadas por las instituciones públicas, en cuyo caso brindan elementos de análisis importantes para evaluar las metas y políticas gubernamentales.

D. TIPOS DE CLASIFICACION

En el presente manual se adopta una estructura útil para expresar las informaciones que se originan como consecuencia de las transacciones que en materia de recursos y gastos realizan las instituciones públicas. A continuación se presentan los esquemas desarrollados.

1.Válidas para todas las transacciones

- Institucional
- Geográfico
- Por tipo de moneda

2. Recursos públicos

- Por rubros
- Por su carácter económico
- Por su procedencia

3. Gastos público

- Por objeto
- Por su carácter económico
- Por finalidades y funciones
- Por categoría programática
- Por fuente de financiamiento

4. Recursos y gastos públicos

- Combinadas

II. Clasificaciones válidas para todas las transacciones

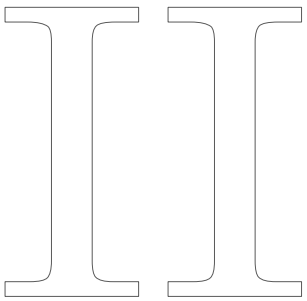

A. CLASIFICACION INSTITUCIONAL

1. Concepto

La clasificación institucional ordena las transacciones públicas de acuerdo a la estructura organizativa del sector público y refleja las instituciones y áreas responsables a las que se asignan los créditos y prevén los recursos presupuestarios y, consecuentemente, las que llevarán adelante la ejecución de los mismos.

2. Finalidad

- Permite distinguir los diferentes niveles institucionales encargados de la toma de decisiones, respecto de la obtención de ingresos y de la realización de gastos.

- Facilita el establecimiento de la responsabilidad administrativa que tiene cada institución en todo el proceso presupuestario, ante quien jurídicamente aprueba su presupuesto.

- Permite establecer las orientaciones del gasto en función de la política gubernamental.

3. Aspectos Generales

El clasificador institucional abarca todo el ámbito del sector público provincial no financiero; no obstante las características de su diseño hacen posible extender su cobertura a las instituciones públicas financieras.

En el diseño del clasificador institucional se considera la organización del sector público definida en la normativa vigente (Ley Nº 5.140 texto ordenado Decreto 404/95 M.E.O.S.P. y su reglamentación Decreto 1.836/96 M.E.O.S.P.). En dicha norma el Sector Público Provincial está integrado por la Administración Provincial, que a su vez comprende a la Administración Central, los Organismos Descentralizados y las Instituciones de Seguridad Social y por las Empresas y Sociedades del Estado.

Se define a las jurisdicciones como organizaciones públicas sin personalidad jurídica, que integran la Administración Central y que representan a cada uno de los poderes establecidos por la Constitución Provincial. En tanto que los Organismos Descentralizados, las Instituciones de Seguridad Social y las Empresas y Sociedades del Estado, son entidades que tienen personalidad jurídica y patrimonio propio.

Para el ordenamiento institucional se ha adoptado una codificación múltiple de diez dígitos numéricos divididos en seis campos definidos según los siguientes criterios:

a) El primer dígito identifica al sector público provincial financiero y no financiero.

b) El segundo dígito incluye a la Administración Provincial y al sector de Empresas y Sociedades del Estado.

c) El tercer dígito se asigna a los niveles que conforman la Administración Provincial (Administración Central, Organismos Descentralizados y las Instituciones de Seguridad Social)

y a los tipos de Empresas y Sociedades del Estado.
En este sentido, se tiene un código diferenciado para la Administración Central, los Organismos Descentralizados, las Instituciones de Seguridad Social y cada tipo de Empresas y Sociedades del Estado.

d) El cuarto y quinto dígito identifica a las jurisdicciones.

e) El sexto y séptimo dígito corresponde a las jurisdicciones auxiliares o subjurisdicciones.

f) Los tres últimos dígitos corresponden a la numeración correlativa asignada a las entidades públicas.

4. Catálogo de cuentas

4. Catálogo de cuentas

CLASIFICADOR INSTITUCIONAL

1.0.0.00.00.000	**Sector Público Provincial No Financiero**
1.1.0.00.00.000	**Administración Provincial**
1.1.1.00.00.000	**Administración Central**
1.1.1.01.00.000	Poder Legislativo Provincial
1.1.1.02.00.000	Poder Judicial de la Provincia
1.1.1.10.00.000	Gobernación
1.1.1.10.01.000	Gobernación
1.1.1.10.02.000	Secretaría Legal y Técnica de la Provincia
1.1.1.10.03.000	Secretaría de Modernización del Estado, Ciencia y Tecnología
1.1.1.15.00.000	Ministerio de Producción
1.1.1.15.01.000	Secretaría de Producción
1.1.1.15.02.000	Secretaría de Ambiente
1.1.1.20.00.000	Ministerio de Gobierno y Justicia
1.1.1.20.01.000	Ministerio de Gobierno y Justicia
1.1.1.20.02.000	Secretaría de Justicia
1.1.1.20.03.000	Secretaría de Trabajo y Seguridad Social
1.1.1.25.00.000	Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios
1.1.1.25.01.000	Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios
1.1.1.25.02.000	Secretaría de Transporte
1.1.1.25.03.000	Secretaría de Energía
1.1.1.30.00.000	Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas
1.1.1.40.00.000	Ministerio de Desarrollo Social
1.1.1.45.00.000	Ministerio de Salud
1.1.1.50.00.000	Tribunal de Cuentas
1.1.1.55.00.000	Ministerio de Educación, Deportes y Prevención de Adicciones
1.1.1.60.00.000	Ministerio de Cultura y Comunicación
1.1.1.60.01.000	Ministerio de Cultura y Comunicación
1.1.1.60.02.000	Secretaría de Turismo y Cultura
1.1.1.65.00.000	Ministerio de Turismo
1.1.1.70.00.000	Ministerio de Trabajo
1.1.1.90.00.000	Servicio de la Deuda Pública
1.1.1.91.00.000	Obligaciones a Cargo del Tesoro
1.1.1.96.00.000	Tesoro Provincial
1.1.1.97.00.000	Provincia de Entre Ríos
1.1.2.00.00.000	**Organismos Descentralizados**
1.1.2.01.00.101	Instituto Autárquico Becario Provincial
1.1.2.15.01.301	Instituto Portuario Provincial
1.1.2.15.01.303	Ente Autárquico Puerto La Paz
1.1.2.15.01.304	Ente Autárquico Puerto Concepción del Uruguay
1.1.2.15.01.305	Ente Autárquico Puerto Diamante
1.1.2.15.01.306	Ente Autárquico Puerto Ibicuy

1.1.2.20.01.201	Consejo General de Educación
1.1.2.20.01.202	Universidad Autónoma de Entre Ríos
1.1.2.25.01.302	Dirección Provincial de Vialidad
1.1.2.25.01.307	Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda
1.1.2.25.03.308	Ente Provincial Regulador de la Energía
1.1.2.40.00.402	Consejo Provincial del Niño, el Adolescente y la Familia
1.1.2.40.00.403	Instituto de Ayuda Financiera a la Acción Social
1.1.3.00.00.000	**Instituciones de Seguridad Social**
1.1.3.30.00.451	Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia
1.1.3.45.00.452	Instituto Obra Social de la Provincia de Entre Ríos
1.2.0.00.00.000	**Empresas y Sociedades del Estado**
1.2.1.00.00.000	**Empresas y Sociedades Anónimas con participación estatal mayoritaria**
1.2.1.00.00.000	ENERSA
1.2.1.00.00.000	Compañía Entrerriana de Gas SA.
1.2.1.00.00.000	SASFER
1.2.1.00.00.000	IAPSER Seguro de Retiro SA.
1.2.1.00.00.000	LAER SA.
1.2.1.00.00.000	HOTEL INTERNACIONAL SA.
1.2.2.00.00.000	**Sociedades del Estado**
1.2.2.00.00.000	Salud Entre Ríos SE.
1.2.2.00.00.000	Compañía Entrerriana de Tierras SE.
1.2.2.00.00.000	LAER SE.
1.2.3.00.00.000	**Empresas del Estado**
1.2.3.30.00.000	Instituto Autárquico Provincial del Seguro
1.2.4.00.00.000	**Sociedades de Economía Mixta**
1.2.5.00.00.000	**Empresas Interestaduales**
1.2.7.00.00.000	**Sociedades Anónimas**
1.2.8.00.00.000	**Empresas Residuales**
1.2.9.00.00.000	**Entes Interprovinciales**
1.2.9.30.00.000	Ente Interprovincial Túnel Subfluvial Raúl Uranga - Sylvestre Begnis
1.3.0.00.00.000	**Otros Entes**
1.3.0.00.00.000	Fundación Centro de Medicina Nuclear y Molecular de Entre Ríos
2.0.0.00.00.000	**Sector Público Provincial Financiero**
2.1.0.00.00.000	**Sistema Bancario Oficial**
2.1.1.00.00.000	Bancos Oficiales

2.2.0.00.00.000 Sistema Financiero no Bancario
2.2.1.00.00.000 SIDECREER SA

B. CLASIFICACION GEOGRAFICA

1. Concepto

El clasificador geográfico o de localización, establece la distribución espacial de las transacciones económico-financieras que realizan las instituciones públicas, tomando como unidad básica de clasificación la división política de la Provincia.

2. Finalidad

- Permite evidenciar el grado de centralización o descentralización con que se realizan las acciones del Sector Público Provincial.

- Brinda información que permite lograr una coordinación efectiva entre los organismos que desarrollan acciones en cada uno de los ámbitos geográficos.

- Suministra información que sirve de base para la formulación de planes de desarrollo integral y para la compatibilización de los esquemas presupuestarios consolidados.

- Posibilita la conformación de estadísticas regionales.

- Ofrece información que sirve de base para el establecimiento de relaciones fiscales entre el Estado Provincial y las administraciones municipales, y de estos con el Estado Nacional.

3. Aspectos Generales

El diseño del clasificador geográfico permite el registro de la información de acuerdo con la localización geográfica. Para alcanzar el propósito mencionado se ha adoptado un esquema de presentación que clasifica las transacciones regionales en función del destino geográfico previsto en el presupuesto.

Existen, básicamente, tres criterios para clasificar geográficamente el gasto:
a) Lugar de destino de los bienes y servicios que se producen.
b) Lugar de origen de los insumos o recursos reales que se utilizan.
c) Ubicación de la unidad ejecutora responsable del respectivo proceso productivo.

Para analizar los efectos del gasto público sobre las economías regionales, se pueden utilizar los dos primeros criterios, según se trata de medir los efectos de la oferta o de la demanda pública, respectivamente. Para la administración presupuestaria se emplea, normalmente, el tercer criterio.

4. Catálogo de cuentas

CLASIFICACION GEOGRAFICA

Provincia de Entre Ríos

08 **Departamento Colón**
- 01 Colón
- 02 San José
- 03 Villa Elisa
- 04 Ubajay
- 05 Pueblo Liebig
- 06 Arroyo Baru
- 07 La Clarita
- 08 Pueblo Cazes
- 99 Indeterminado Departamento Colón

15 **Departamento Concordia**
- 01 Colonia Ayuí
- 02 Concordia
- 03 La Criolla
- 04 Los Charrúas
- 05 Puerto Yeruá
- 06 Estancia Grande
- 07 General Roca
- 08 Nueva Escocia
- 09 Pedernal
- 99 Indeterminado Departamento Concordia

21 **Departamento Diamante**
- 01 Diamante
- 02 General Ramírez
- 03 Valle María
- 04 Libertador San Martín
- 05 Aldea Brasilera
- 06 Aldea Protestante
- 07 Aldea Spatzenkutter
- 08 Colonia Ensayo
- 09 Gobernador Racedo
- 10 Las Cuevas
- 99 Indeterminado Departamento Diamante

28 **Departamento Federación**
- 01 Chajarí
- 02 Federación
- 03 San Jaime de la Frontera
- 04 Santa Ana
- 05 Villa del Rosario
- 06 Los Conquistadores

99 Indeterminado Departamento Federación

35 **Departamento Federal**
- 01 Conscripto Bernardi
- 02 Federal
- 03 Sauce de Luna
- 04 El Cimarrón
- 05 Nueva Vizcaya
- 99 Indeterminado Departamento Federal.

42 **Departamento San José de Feliciano**
- 01 San José de Feliciano
- 02 San Victor
- 99 Indeterminado Departamento San José de Feliciano

49 **Departamento Gualeguay**
- 01 General Galarza
- 02 Gualeguay
- 03 6to. Distrito Gualeguay
- 04 Aldea Asunción
- 99 Indeterminado Departamento Gualeguay

56 **Departamento Gualeguaychú**
- 01 Aldea San Antonio
- 02 Gualeguaychú
- 03 Larroque
- 04 Urdinarrain
- 05 Gilbert
- 06 Pueblo General Belgrano
- 07 Enrique Carbó
- 08 Aldea San Juan
- 09 Irazusta
- 99 Indeterminado Departamento Gualeguaychú

63 **Departamento Islas del Ibicuy**
- 01 Ibicuy
- 02 Villa Paranacito
- 03 Ceibas
- 99 Indeterminado Departamento Islas

70 **Departamento La Paz**
- 01 Alcaráz
- 02 Bovril
- 03 La Paz
- 04 Piedras Blancas
- 05 Santa Elena
- 06 San Gustavo
- 07 Colonia Avigdor
- 08 El Solar

09 Ombú
99 Indeterminado Departamento La Paz

77 **Departamento Nogoyá**
01 Aranguren
02 Hernández
03 Lucas González
04 Nogoyá
05 Don Cristobal II
06 Febre
07 XX De Setiembre
99 Indeterminado Departamento Nogoyá

84 **Departamento Paraná**
01 Cerrito
02 Crespo
03 Hasenkamp
04 Villa Hernandarias
05 María Grande
06 Oro Verde
07 Paraná
08 San Benito
09 Seguí
10 Tabossi
11 Viale
12 Villa Urquiza
13 Colonia Avellaneda
14 Aldea María Luisa
15 El Pingo
16 Pueblo Brugo
17 Aldea Santa María
18 El Palenque
19 Estacion Sosa
20 La Picada
21 Paraje Las Tunas
22 Puerto Curtiembre
23 Sauce Montrull
24 Colonia Crespo
25 Gobernador Etchevehere
26 Las Garzas
27 Sauce Pinto
28 Tezanos Pinto
29 Villa Fontana
99 Indeterminado Departamento Paraná

87 **Departamento San Salvador**
01 General Campos
02 San Salvador
99 Indeterminado Departamento San Salvador

91 **Departamento Tala**
- 01 Gobernador Mansilla
- 02 Gobernador Maciá
- 03 Rosario del Tala
- 04 Gobernador Sola
- 05 Durazno
- 06 Gobernador Echague
- 07 Guardamonte
- 99 Indeterminado Departamento Tala

93 **Departamento Uruguay**
- 01 Basavilbaso
- 02 Caseros
- 03 Concepción del Uruguay
- 04 Herrera
- 05 San Justo
- 06 Villa Mantero
- 07 Pronunciamiento
- 08 Santa Anita
- 09 1º de Mayo
- 10 Colonia Elía
- 11 Comuna Tala
- 12 Las Moscas
- 13 San Cipriano
- 14 San Marcial
- 15 Líbaros
- 16 Rocamora
- 99 Indeterminado Departamento Uruguay

95 **Departamento Victoria**
- 01 Victoria
- 02 Rincon De Nogoyá
- 03 Rincon Del Doll
- 04 Antelo
- 99 Indeterminado Departamento Victoria

97 **Departamento Villaguay**
- 01 Villa Clara
- 02 Villa Dominguez
- 03 Villaguay
- 04 Jubileo
- 05 Paso de la Laguna
- 06 Ingeniero Sajaroff
- 99 Indeterminado Departamento Villaguay.

98 **Interdepartamental**
- 98 Interdepartamental

99 **Ambito Provincial**

99 Ambito Provincial

C. CLASIFICACION POR TIPO DE MONEDA

1. Concepto

Esta clasificación se utiliza para reflejar las transacciones públicas en moneda extranjera o moneda nacional. Cuando las instituciones públicas realizan operaciones de ingresos o gastos bajo esta modalidad, debe tenerse en cuenta la codificación establecida en el clasificador de referencia.

La clasificación por tipo de moneda puede ser utilizada para diversos fines; sin embargo es propósito principal de ésta, brindar información para las cuentas de la Balanza de Pagos y asimismo, mediante su uso se contribuye a determinar el presupuesto de divisas del sector público.

2. Aspectos Generales

El clasificador por tipo de moneda tiene una codificación de dos dígitos numéricos:

1 - transacciones en moneda nacional;
3 - transacciones en moneda extranjera.

El criterio general a seguir es registrar como tipo de moneda 3.Moneda Extranjera toda transacción de recursos o gastos que signifique un efectivo movimiento de ingresos o salidas de divisas en el Presupuesto Provincial.

III. Clasificación de los Recursos Públicos

III

A. ASPECTOS GENERALES

1. Concepto

Los recursos públicos son medios de financiamiento que permiten:

a) Disponer de los recursos reales necesarios para desarrollar actividades programadas por el Sector Público; y

b) Atender las obligaciones de pago de la deuda pública o efectuar transferencias que requieran otros ámbitos o niveles de Gobierno y al Sector Privado.

De su captación y disposición depende la existencia misma del Sector Público, por lo que resulta sumamente importante llegar a conocer su origen, su naturaleza y las transacciones que permiten obtenerla y disponer de ellos.

Al mismo tiempo, es necesario conocer los efectos y reacciones que provocan, en la economía del país, las distintas formas que asume esa captación.

Para alcanzar estos niveles de conocimiento resulta imperioso organizar esas transacciones en categorías homogéneas, que permitan la lectura e interpretación de los hechos ocurridos y de sus consecuencias.

De esta forma las clasificaciones de los recursos procuran identificar las características distintivas de los medios de financiamiento para poder agruparlos, medirlos y autorizar sus efectos.

2. Finalidad

Las clasificaciones de los recursos públicos se utilizan básicamente para:

- Realizar análisis económico financiero y facilitar las decisiones de las instituciones públicas.

- Medir el ahorro o desahorro, el superávit o déficit de las operaciones financieras del gobierno.

- Determinar la elasticidad de los ingresos con relación a variables que constituyen su base de imposición.

- Formular la política presupuestaria de un período determinado.

- Facilitar la evaluación del efecto de los recursos públicos en la actividad económica.

- Establecer la característica e importancia de los recursos en la economía del sector público.

- Determinar las fuentes de financiamiento con que cuenta el gobierno para la realización

de las diferentes finalidades públicas.

3. Tipos de clasificación de los recursos

Con el fin de proporcionar un conocimiento cabal de las operaciones que realiza el sector público en la captación de recursos, las cuentas de ingresos se reúnen en tres tipos de clasificación:

- por Rubros.
- por su Carácter Económico.
- por Procedencia.

B. CLASIFICACION DE LOS RECURSOS POR RUBRO

1. Concepto

La clasificación por rubros ordena, agrupa y presenta a los recursos públicos en función de los diferentes tipos que surgen de la naturaleza y el carácter de las transacciones que le dan origen.

Así, en la clasificación de los recursos por rubros se distinguen los que provienen de fuentes tradicionales como los impuestos, las tasas, los derechos y las transferencias; los que proceden del patrimonio público como la venta de activos, de títulos, de acciones y de rentas de la propiedad; y los que provienen del financiamiento como el crédito público y la disminución de activos.

2. Aspectos Generales

El clasificador de los recursos por rubros permite el registro analítico de las transacciones de recursos, constituyéndose, por consiguiente, en clasificador básico o primario del sistema de clasificaciones.

El clasificador de los recursos por rubros tiene una codificación múltiple de ocho dígitos agrupados en cuatro campos diferenciados.

Los grupos principales o tipos de recursos se identifican por los dos primeros dígitos, estos grupos representan los rubros agregados de los ingresos públicos; los subgrupos se codifican del tercer al octavo dígito y se denominan clase, concepto y subconceptos.

La estimación de los recursos se realizará a nivel de clase, concepto o subconcepto y se registrará en cifras brutas, sin deducciones, por jurisdicciones o entidades públicas y representen o no entradas de dinero efectivo; en consecuencia, su estructura agregada de presentación será la siguiente:

JURISDICCION O ENTIDAD
TIPO
CLASE
CONCEPTO
SUBCONCEPTO

Para clasificar los recursos por tipo de moneda se utilizará la codificación establecida en el clasificador respectivo.
La expresión a “corto plazo” utilizada en el presente clasificador, se refiere a operaciones cuyo vencimiento operan dentro de los doce meses siguientes a la fecha de su concreción, independientemente de que medie el cierre del ejercicio fiscal.

La expresión “Empresas Públicas” utilizada en el presente clasificador incluye: Empresas del Estado, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, Sociedades de Economía Mixta y todas aquellas organizaciones empresariales donde el Estado tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias.

3. Catálogo de cuentas

RECURSOS POR RUBROS

11. INGRESOS TRIBUTARIOS

11.1. SOBRE LOS INGRESOS

11.1.01 Ganancias
11.1.01.001 Ley Nº 23.548 - Rentas Generales
11.1.01.007 Consenso Fiscal - Art. 2° Ley N° 10.557 - Servicios Sociales y Obras Públicas
11.1.01.030 Acuerdo Coparticipación Federal Nación - Provincias - Ley Nº 10.433

11.1.03 Premios de Juegos de Azar y Concursos Deportivos
11.1.03.001 Ley Nº 23.548 - Rentas Generales
11.1.03.030 Acuerdo Coparticipación Federal Nación - Provincias - Ley Nº 10.433

11.2. SOBRE EL PATRIMONIO

11.2.01 Activos
11.2.01.001 Ley Nº 23.548 - Rentas Generales
11.2.01.030 Acuerdo Coparticipación Federal Nación - Provincias - Ley Nº 10.433
11.2.01.033 Fondo Educativo

11.2.03 Inmobiliario
11.2.03.001 Urbano
11.2.03.003 Urbano - Ejercicios Anteriores
11.2.03.005 Urbano – Moratoria
11.2.03.007 Rural
11.2.03.009 Rural – Moratoria
11.2.03.010 Inmobiliario

11.2.04 Automotores
11.2.04.001 Rentas Generales
11.2.04.003 Rentas Generales - Ejercicios Anteriores
11.2.04.005 Rentas Generales – Moratoria
11.2.04.010 Automotores

11.2.05 Bienes Personales
11.2.05.001 Ley Nº 24.699 - Rentas Generales
11.2.05.023 Ley Nº 23.966 Bienes Personales
11.2.05.030 Acuerdo Coparticipación Federal Nación - Provincias - Ley Nº 10.433

11.3. SOBRE LA PRODUCCION, CONSUMO Y TRANSACCIONES

11.3.01 Valor Agregado
11.3.01.001 Ley Nº 23.548 - Rentas Generales
11.3.01.023 Ley Nº 23.966 Impuesto al Valor Agregado
11.3.01.030 Acuerdo Coparticipación Federal Nación - Provincias - Ley Nº 10.433

11.3.02 Internos Unificados

11.3.02.001 Ley Nº 23.548 - Rentas Generales

11.3.02.030 Acuerdo Coparticipación Federal Nación - Provincias - Ley Nº 10.433

11.3.03 Combustibles Líquidos

11.3.03.022 Ley Nº 23.966.

11.3.04 Consumo de Energía Eléctrica

11.3.04.012 Ley Nº 24.065 - Fondo Especial de Desarrollo Eléctrico del Interior - F.E.D.E.I.

11.3.05 Sellos

11.3.05.001 Rentas Generales

11.3.05.002 Moratoria

11.3.05.010 Sellos

11.3.06 Ingresos Brutos

11.3.06.001 Rentas Generales

11.3.06.003 Rentas Generales - Ejercicios Anteriores

11.3.06.005 Rentas Generales - Convenio Multilateral

11.3.06.006 Convenio Multilateral Moratoria

11.3.06.007 Rentas Generales - Moratoria

11.3.06.010 Ingresos Brutos.

11.3.06.098 Profesiones Liberales - Garantía Coparticipación a Municipios

11.4. OTROS TRIBUTOS DE ORIGEN NACIONAL

11.4.01 Otros Tributos de Origen Nacional

11.4.01.001 Rentas Generales - Ley Nº 23.548

11.4.01.003 Régimen simplificado Pequeños Contribuyentes - Rentas Generales

11.4.01.004 Impuesto a las Transferencias de Inmuebles

11.4.01.010 Otros

11.4.01.030 Fondo para Educación y Promoción Cooperativa – Ley Nº 23.427

11.4.01.031 Acuerdo Coparticipación Federal Nación - Provincias - Ley Nº 10.433

11.4.02 Ganancia Mínima Presunta - Ley Nº 25.082

11.4.02.001 Rentas Generales - Ley Nº 23.548

11.4.02.030 Acuerdo Coparticipación Federal Nación - Provincias - Ley Nº 10.433

11.4.03 Intereses Pagados y Costo Financiero - Endeudamiento Empresario- Ley Nº 25.082

11.4.03.001 Rentas Generales - Ley Nº 23.548

11.4.03.030 Acuerdo Coparticipación Federal Nación - Provincias - Ley Nº 10.433

11.5. OTROS TRIBUTOS DE ORIGEN PROVINCIAL

11.5.01 Otros Tributos de Jurisdicción Provincial
11.5.01.001 Rentas Generales
11.5.01.004 Transferencias Gratuitas de Bienes
11.5.01.010 Impuestos Varios
11.5.01.022 Recargos Tarifarios

11.6. GARANTIAS Y COMPENSACIONES

11.6.01 Cláusula de Garantía Régimen Coparticipación Federal de Impuestos
11.6.01.001 Rentas Generales

11.6.02 Fondo Compensador de Desequilibrios Fiscales Ley Nº 24.130
11.6.02.001 Rentas Generales

11.6.03 Servicios Nacionales Transferidos
11.6.03.001 Servicios Transferidos – Educación
11.6.03.002 Servicios Transferidos – Posoco
11.6.03.003 Servicios Transferidos – Prosonu
11.6.03.004 Servicios Transferidos – Hospitales
11.6.03.005 Servicios Transferidos – Minoridad

12. INGRESOS NO TRIBUTARIOS

12.1. TASAS
12.1.01 Tasas Retributivas de Servicios
12.1.09 Otras

12.2. DERECHOS
12.2.01 Uso de Puertos, Aeropuertos y Aeródromos
12.2.02 Canon Minero
12.2.03 De Inscripción
12.2.04 De Defensores Públicos
12.2.09 Otros

12.3. PRIMAS
12.3.09 Otras

12.4. REGALIAS
12.4.01 Hidrocarburíferas
12.4.02 Hidroeléctricas

12.5 ALQUILERES
12.5.01 Alquiler de Inmuebles
12.5.02 Alquiler de Bienes Muebles
12.12.09 Otros

12.6. MULTAS
12.6.01 Multas por Infracciones

12.9. OTROS
12.9.01 Ingresos Varios
12.9.09 Otros

13. CONTRIBUCIONES

13.1. CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL
13.1.01 Aportes Personales
13.1.02 Contribuciones Patronales
13.1.03 Ley Nº 4.035

13.2 CONTRIBUCIONES AL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS
13.2.01 Contribuciones Personales al Instituto de Obra Social de la Provincia de Entre Ríos
13.2.02 Contribuciones Patronales al Instituto de Obra Social de la Provincia de Entre Ríos
13.2.09 Otras

14. VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS

14.1 VENTA DE BIENES
14.1.01 Venta de bienes

14.2 VENTA DE SERVICIOS
14.2.01 Venta de servicios

15. INGRESOS DE OPERACIÓN

15.1. VENTA BRUTA DE BIENES

15.2. VENTA BRUTA DE SERVICIOS

15.3. INGRESOS FINANCIEROS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS

15.4. PRODUCIDO JUEGOS DE AZAR
15.4.041 Producido Casinos
15.4.042 Producido Quini 6
15.4.043 Producido Tómbolas y Quinielas
15.4.045 Producido Máquinas Tragamonedas y Bingo
15.4.046 Producido Juegos Preimpresos
15.4.047 Producido Otros Juegos On Line
15.4.048 Producido Juegos de Resolución Inmediata
15.4.049 Producido Lotería
15.4.050 Producido Canon
15.4.051 Premios Prescriptos

15.9. OTROS INGRESOS DE OPERACION
15.9.01 Otros Ingresos de Operación

16. RENTAS DE LA PROPIEDAD

16.1. INTERESES POR PRESTAMOS
16.1.01 Intereses por Préstamos en Moneda Nacional
16.1.02 Intereses por Préstamos en Moneda Extranjera

16.2 INTERESES POR DEPOSITOS
16.2.01 Intereses por Depósitos en Moneda Nacional
16.2.02 Intereses por Depósitos en Moneda Extranjera

16.3 INTERESES POR TITULOS Y VALORES
16.3.01 Intereses por Títulos y Valores Internos
16.3.02 Intereses por Títulos y Valores Externos

16.4 BENEFICIOS POR INVERSIONES EMPRESARIALES
16.4.01 Beneficios por Inversiones Empresariales

16.5 ARRENDAMIENTO DE TIERRAS Y TERRENOS
16.5.01 Arrendamiento de Tierras y Terrenos

16.6 DERECHOS SOBRE BIENES INTANGIBLES

17 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

17.1 DEL SECTOR PRIVADO
17.1.01 De Unidades Familiares
17.1.02 De Instituciones Privadas Sin Fines de Lucro
17.1.03 De Empresas Privadas

17.2 DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL
17.2.01 De Administración Central Nacional
17.2.02 De Instituciones Descentralizadas Nacionales
17.2.03 De Seguridad Social Nacional
17.2.04 De Otras Instituciones del Sector Público Nacional

17.3 DE INSTITUCIONES FINANCIERAS
17.3.01 De Instituciones Públicas Financieras

17.4 DE EMPRESAS PÚBLICAS
17.4.01 De Empresas Públicas No Financieras
17.4.02 De Empresas Públicas Multinacionales

17.5 DE PROVINCIAS Y MUNICIPIOS
17.5.01 De Gobiernos Provinciales
17.5.02 De Instituciones Públicas Financieras Provinciales
17.5.03 De Empresas Públicas No Financieras Provinciales

17.5.04 De Otras Instituciones Públicas Provinciales
17.5.06 De Gobiernos Municipales
17.5.07 De Instituciones Públicas Financieras Municipales
17.5.08 De Empresas Públicas No Financieras Municipales
17.5.09 De Otras Instituciones Públicas Municipales

17.6 DEL SECTOR EXTERNO
17.6.01 De Gobiernos Extranjeros
17.6.02 De Organismos Internacionales

21. RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL

21.1. VENTA DE ACTIVOS
21.1.01 Venta de Tierras y Terrenos
21.1.02 Venta de Edificios e Instalaciones
21.1.03 Venta de Maquinarias y Equipos
21.1.04 Venta de Activos Intangibles
21.1.05 Venta de Equipos de Seguridad
21.1.06 Venta de Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables
21.1.07 Venta de Obras de Arte
21.1.08 Venta de Semovientes
21.1.09 Venta de Otros Bienes

21.3. DEPRECIACION Y AMORTIZACION
21.3.01 Depreciación acumulada
21.3.02 Amortización acumulada

22 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

22.1. DEL SECTOR PRIVADO
22.1.01 De Unidades Familiares
22.1.02 De Instituciones Privadas Sin Fines de Lucro
22.1.03 De Empresas Privadas

22.2 DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL
22.2.01 De la Administración Central Nacional
22.2.02 De Instituciones Descentralizadas Nacionales
22.2.03 De la Seguridad Social Nacional
22.2.04 De Otras Instituciones del Sector Público Nacional

22.3 INSTITUCIONES FINANCIERAS
22.3.01 De Instituciones Públicas Financieras

22.4 DE EMPRESAS PÚBLICAS
22.4.01 De Empresas Públicas No Financieras
22.4.02 De Empresas Públicas Multinacionales

22.5 DE PROVINCIAS Y MUNICIPIOS
22.5.01 De Gobiernos Provinciales

22.5.02 De Instituciones Públicas Financieras Provinciales
22.5.03 De Empresas Públicas No Financieras Provinciales
22.5.04 De Otras Instituciones Públicas Provinciales
22.5.06 De Gobiernos Municipales
22.5.07 De Instituciones Públicas Financieras Municipales
22.5.08 De Empresas Públicas No Financieras Municipales
22.5.09 De Otras Instituciones Públicas Municipales

22.6 DEL SECTOR EXTERNO
22.6.01 De Gobiernos Extranjeros
22.6.02 De Organismos Internacionales
22.6.03 Del Sector Privado

31. VENTA DE TITULOS Y VALORES

31.1. VENTA DE TITULOS Y VALORES DE CORTO PLAZO

31.2. VENTA DE TITULOS Y VALORES DE LARGO PLAZO

32. VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL

32.1. DE EMPRESAS PRIVADAS NACIONALES
32.1.01 De Empresas Privadas Nacionales

32.2. DE INSTITUCIONES PUBLICAS FINANCIERAS
32.2.02 Venta de Acciones

32.3. DE EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS
32.3.01 Privatizaciones

32.4. DE EMPRESAS PÚBLICAS MULTINACIONALES

32.5. DE ORGANISMOS INTERNACIONALES

32.6. DE OTRAS EMPRESAS DEL SECTOR EXTERNO

33. RECUPERACION DE PRESTAMOS DE CORTO PLAZO

33.1. DEL SECTOR PRIVADO
33.1.01 Del Sector Privado

33.2. DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL
33.2.01 De la Administración Central Nacional
33.2.02 De Instituciones Descentralizadas Nacionales
33.2.03 De Instituciones de Seguridad Social Nacionales
33.2.04 De Otras Instituciones Públicas Nacionales

33.3 DE PROVINCIAS
33.3.01 De la Administración Central Provincial

33.3.02 De Instituciones Descentralizadas Provinciales
33.3.03 De Instituciones de Seguridad Social Provinciales
33.3.04 De Otras Instituciones Públicas Provinciales

33.4 DE MUNICIPALIDADES
33.4.01 De la Administración Central Municipal
33.4.02 De Instituciones Descentralizadas Municipales
33.4.03 De Instituciones de Seguridad Social Municipales
33.4.04 De Otras Instituciones Públicas Municipales

33.6. DE INSTITUCIONES PUBLICAS FINANCIERAS

33.7. DE EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS

33.8. DE EMPRESAS PUBLICAS MULTINACIONALES

33.9. DEL SECTOR EXTERNO

34. RECUPERACION DE PRESTAMOS DE LARGO PLAZO

34.1. DEL SECTOR PRIVADO

34.1.01 **Del Sector Privado**

34.2. DEL SECTOR PUBLICO NACIONAL
34.2.01 De la Administración Central Nacional
34.2.02 De Instituciones Descentralizadas Nacionales
34.2.03 De Instituciones de Seguridad Social Nacionales
34.2.04 De Otras Instituciones Públicas Nacionales

34.3 DE PROVINCIAS
34.3.01 De la Administración Central Provincial
34.3.02 De Instituciones Descentralizadas Provinciales
34.3.03 De Instituciones de Seguridad Social Provinciales
34.3.04 De Otras Instituciones Públicas Provinciales

34.4 DE MUNICIPALIDADES
34.4.01 De la Administración Central Municipal
34.4.02 De Instituciones Descentralizadas Municipales
34.4.03 De Instituciones de Seguridad Social Municipales
34.4.04 De Otras Instituciones Públicas Municipales

34.6. DE INSTITUCIONES PUBLICAS FINANCIERAS

34.7. DE EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS

34.8. DE EMPRESAS PUBLICAS MULTINACIONALES

34.9. DEL SECTOR EXTERNO

35. DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS

35.1. CAJAS Y BANCOS
35.1.01 De Caja y Bancos
35.1.02 De Cajas y Bancos para Respaldo de Pasivos

35.2 INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORARIAS
35.2.01 De Inversiones Financieras Temporarias

35.3 CUENTAS A COBRAR COMERCIALES
35.3.01 Cuentas a Cobrar Comerciales a Corto Plazo
35.3.02 Cuentas a Cobrar Comerciales a Largo Plazo

35.4 OTRAS CUENTAS A COBRAR
35.4.01 Otras Cuentas a Cobrar a Corto Plazo
35.4.02 Otras Cuentas a Cobrar a Largo Plazo

35.5 DOCUMENTOS COMERCIALES A COBRAR
35.5.01 Documentos Comerciales a Cobrar a Corto Plazo
35.5.02 Documentos Comerciales a Cobrar a Largo Plazo

35.6 OTROS DOCUMENTOS A COBRAR
35.6.01 Otros Documentos a Cobrar a Corto Plazo
35.6.02 Otros Documentos a Cobrar a Largo Plazo

35.7 ADELANTOS A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS
35.7.01 Adelantos a Proveedores y Contratistas a Corto Plazo
35.7.02 Adelantos a Proveedores y Contratistas a Largo Plazo

35.8 ACTIVOS DIFERIDOS
35.8.01 Activos Diferidos a Corto Plazo
35.8.02 Activos Diferidos a Largo Plazo

36 ENDEUDAMIENTO PUBLICO
36.1 DEUDA EN MONEDA NACIONAL
36.1.01 Colocación de Deuda en Moneda Nacional a Corto Plazo
36.1.02 Colocación de Deuda en Moneda Nacional a Largo Plazo

36.2 DEUDA EN MONEDA EXTRANJERA
36.2.01 Colocación de Deuda en Moneda Extranjera a Corto Plazo
36.2.02 Colocación de Deuda en Moneda Extranjera a Largo Plazo

37 OBTENCION DE PRESTAMOS

37.1 DEL SECTOR PRIVADO
37.1.01 Del Sector Privado a Corto Plazo
37.1.02 Del Sector Privado a Largo Plazo

37.2 DE LA ADMINISTRACION NACIONAL
37.2.01 De la Administración Central Nacional a Corto Plazo
37.2.02 De la Administración Central Nacional a Largo Plazo

37.3 OTRAS INSTITUCIONES PUBLICAS NACIONALES
37.3.01 De Instituciones Descentralizadas Nacionales a Corto Plazo
37.3.02 De Instituciones Descentralizadas Nacionales a Largo Plazo
37.3.03 Fondos Fiduciarios Nacionales a Largo Plazo

37.4. DE INSTITUCIONES DE SEGURIDAD NACIONAL
37.4.01 De Instituciones de la Seguridad Social Nacionales a Corto Plazo
37.4.02 De Instituciones de la Seguridad Social Nacionales a Largo Plazo

37.5. DE PROVINCIAS Y MUNICIPIOS
37.5.01 De Provincias y Municipalidades a Corto Plazo
37.5.02 De Provincias y Municipalidades a Largo Plazo

37.6. EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS
37.6.01 De Empresas Públicas no Financieras a Corto Plazo
37.6.02 De Empresas Públicas no Financieras a Largo Plazo

37.7 INSTITUCIONES PUBLICAS FINANCIERAS
37.7.01 De Instituciones Públicas Financieras a Corto Plazo
37.7.02 De Instituciones Públicas Financieras a Largo Plazo

37.8 EMPRESAS PUBLICAS MULTINACIONALES
37.8.01 De Empresas Públicas Multinacionales a Corto Plazo
37.8.02 De Empresas Públicas Multinacionales a Largo Plazo

37.9 DEL SECTOR EXTERNO
37.9.01 Del Sector Externo a Corto Plazo
37.9.02 Del Sector Externo a Largo Plazo

38 INCREMENTO DE OTROS PASIVOS

38.1. CUENTAS A PAGAR COMERCIALES
38.1.01 De Cuentas a Pagar Comerciales a Corto Plazo
38.1.02 De Cuentas a Pagar Comerciales a Largo Plazo

38.2 OTRAS CUENTAS A PAGAR
38.2.01 De Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo
38.2.02 De Otras Cuentas a Pagar a Largo Plazo

38.3 DOCUMENTOS A PAGAR
38.3.01 De Documentos a Pagar Comerciales a Corto Plazo
38.3.02 De Documentos a Pagar Comerciales a Largo Plazo

38.4 OTROS DOCUMENTOS A PAGAR
38.4.01 De Otros Documentos a Pagar a Corto Plazo

38.4.02 De Otros Documentos a Pagar a Largo Plazo

38.5 DE DEPOSITOS
38.5.01 De Depósitos a la Vista
38.5.02 De Depósitos en Caja de Ahorro y a Plazos

38.6 DE PASIVOS DIFERIDOS
38.6.01 De Pasivos Diferidos a Corto Plazo
38.6.02 De Pasivos Diferidos a Largo Plazo

38.7 PREVISIONES, PROVISIONES Y RESERVAS
38.7.01 Incremento de Previsiones para Cuentas Incobrables
38.7.02 Incremento de Previsiones para Autoseguro
38.7.03 Incremento de Provisiones
38.7.04 Incremento de Reservas Técnicas

39 INCREMENTO DEL PATRIMONIO

39.1. INCREMENTO DEL CAPITAL

39.2. INCREMENTO DE RESERVAS

39.3. INCREMENTO DE LOS RESULTADOS

41. CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS

41.1. FINANCIACIONES CORRIENTES
41.1.01 Contribuciones de la Administración Central para Financiaciones Corrientes
41.1.02 Contribuciones de Instituciones Descentralizadas para Financiaciones Corrientes
41.1.03 Contribuciones de Instituciones de Seguridad Social para Financiaciones Corrientes

41.2 FINANCIACIONES DE CAPITAL
41.2.01 Contribuciones de la Administración Central para Financiaciones de Capital
41.2.02 Contribuciones de Instituciones Descentralizadas para Financiaciones de Capital
41.2.03 Contribuciones de Instituciones de Seguridad Social para Financiaciones de Capital

41.3 FINANCIAMIENTO APLICACION FINANCIERA
41.3.01 Contribuciones de la Administración Central para Financiaciones de Aplicaciones Financieras
41.3.02 Contribuciones de Instituciones Descentralizadas para Financiaciones de Aplicaciones Financieras
41.3.03 Contribuciones de Instituciones de Seguridad Social para Financiaciones de Aplicaciones Financieras

4. Descripción de las cuentas

RECURSOS POR RUBRO

11.0.00 INGRESOS TRIBUTARIOS

Corresponde a los ingresos originados en la potestad que tiene el Estado de establecer gravámenes, tales como los impuestos sobre la renta, sobre el patrimonio, sobre la producción, venta, compra o utilización de bienes y servicios que se cargan a los costos de producción y/o comercialización.

12.0.00 INGRESOS NO TRIBUTARIOS

Corresponde a los ingresos provenientes de fuentes no impositivas, como son los ingresos por tasas, regalías, derechos, alquiler, primas, multas, entre otros.

12.1.00 TASAS
Importes pagados al Estado en virtud de la entrega de un bien o la contraprestación de un servicio público.

12.2.00 DERECHOS
Recursos que se recaudan por concepto del uso de bienes de propiedad del Estado o la utilización de servicios brindados por éste.

12.3.00 PRIMAS
Corresponde a los importes abonados en concepto de primas de seguros. Incluye los recursos obtenidos por primas de emisión de valores colocados sobre la par.

12.4.00 REGALIAS
Recursos que percibe el Estado producto de la exploración y explotación de recursos naturales.

12.5.00 ALQUILERES
Recursos que se originan en el cobro de alquileres por el uso de bienes del Estado no utilizados en sus actividades ordinarias. Se excluye el arrendamiento de tierras y terrenos que se clasifican en la partida 16.5.00.

12.6.00 MULTAS
Recursos provenientes del cobro de compensaciones que constituyen resarcimiento por el incumplimiento de obligaciones a cargo de terceros.

12.9.00 OTROS
Otros ingresos no tributarios no especificados en las partidas precedentes.

13.0.00 CONTRIBUCIONES

Aportes y contribuciones a los sistemas de seguridad social, obras sociales y otras contribuciones.

13.1.00 CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL
Aportes y contribuciones a los sistemas de Seguridad Social.

13.2.00 CONTRIBUCIONES AL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS
Aportes y contribuciones a la Obra Social.

14.0.00 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Recursos provenientes de la venta de bienes y la prestación de servicios por entidades incluidas en el presupuesto de la Administración Provincial, cuya gestión no se realiza según criterios comerciales e industriales. Incluye asimismo la venta de bienes como consecuencia de exposiciones o ferias, y otros eventos organizados por estas entidades.

15.0.00 INGRESOS DE OPERACIÓN

Comprende la totalidad de los recursos provenientes de la venta de bienes y/o prestación de servicios que hacen al objeto social de la entidad. No corresponde deducir los descuentos y bonificaciones aplicados de acuerdo con la política comercial y/o disposiciones contractuales en vigor, los cuales deberán ser considerados como gastos de comercialización. Incluye además los ingresos derivados de la venta de bienes y/o la prestación de servicios que no corresponden a la actividad principal de la entidad pero que tienen el carácter de regulares y conexas con aquella.

16.0.00 RENTAS DE LA PROPIEDAD

Comprende los ingresos por arrendamientos, intereses, dividendos y derechos derivados de la propiedad de activos fijos, intangibles y financieros de las entidades públicas.

17.0.00 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Recursos que perciben por transacciones efectuadas por el sector privado, público y externo sin recibir contraprestación de bienes o servicios por parte de las entidades receptoras y son utilizadas para financiar sus erogaciones corrientes.

21.0.00 RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL

Son los provenientes de la venta de activos fijos (tierras y terrenos, edificios e instalaciones y maquinarias y equipos) e intangibles; venta de otros bienes e incremento de la depreciación y amortización acumulada.

21.1.00 VENTA DE ACTIVOS

21.1.01 Venta de Tierras y Terrenos
Ventas de tierras y terrenos, bosques, campos, entre otros. Incluye las ventas por áreas de explotación de yacimientos minerales y de zonas pesqueras.

21.1.02 Venta de Edificios e Instalaciones

Comprende el producido de la venta de edificios e instalaciones de propiedad de las entidades.

21.1.03 Venta de Maquinarias y Equipos
Comprende el producido de la venta de maquinarias y equipos de propiedad de las entidades. No incluye la venta de chatarra y rezagos que se clasifican en la partida 12.9.

21.1.04 Venta de Activos Intangibles
Comprende el producido por la venta de patentes, derechos de autor y marcas registradas.

21.1.05 Venta de Equipos de Seguridad
Comprende el producido por la venta de equipos de seguridad.

21.1.06 Venta de Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables
Comprende el producido por la venta de libros revistas, mapas, películas cinematográficas impresos, discos faro-eléctricos y otros elementos destinados a la formación de colecciones.

21.1.07 Venta de Obras de Arte
Comprende el producido por la venta de colecciones artísticas y ornamentales, tales como: pinturas, estatuas, tallas, antigüedades, entre otros.

21.1.08 Venta de Semovientes
Comprende el producido por la venta de ganado de diferentes especies y todo tipo de animales con fines de reproducción, trabajo u ornamento.

21.1.09 Venta de Otros Bienes
Comprende la venta de otros bienes no incluidos en los conceptos precedentes y las ventas que realizan las entidades de existencias de productos estratégicos, existencias para casos de emergencias y existencias de estabilización que venden las organizaciones de regulación del mercado en el marco del Gobierno.
No incluye las ventas de existencias que efectan las entidades de carácter industrial, comercial y/o de servicios.

21.3 DEPRECIACION Y AMORTIZACION

21.3.01 Depreciación Acumulada
Recursos provenientes de la variación positiva, durante el ejercicio de los fondos que origina la cuenta de depreciaciones.

21.3.02 Amortización Acumulada
Recursos provenientes de la variación positiva, durante el ejercicio de los fondos que origina de la cuenta de amortizaciones.

22.0.00 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Recursos que perciben por transacciones efectuadas por el sector privado, público y externo sin recibir contraprestación de bienes y servicios por parte de las entidades receptoras y son utilizadas para financiar sus erogaciones de capital.

31.0.00 VENTA DE TITULOS Y VALORES

Recursos originados por la venta de títulos y valores registrados en su debida oportunidad como valores que no otorgan propiedad.

32.0.00 VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL

Recursos provenientes de la venta de acciones y cuotas partes de capital de otras empresas, registradas en su oportunidad como cuenta de acciones y participaciones de capital.

33.0.00 RECUPERACION DE PRÉSTAMOS DE CORTO PLAZO

Recursos originados por el rescate de préstamos a corto plazo otorgados y registrados en su oportunidad en la cuenta préstamos a corto plazo.

34.0.00 RECUPERACION DE PRÉSTAMOS DE LARGO PLAZO

Recursos originados por el rescate de préstamos a largo plazo otorgados y registrados en su oportunidad en la cuenta préstamos a largo plazo.

35.0.00 DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS

Comprende los recursos originados por la disminución neta del activo disponible (caja, bancos e inversiones transitorias), como así también la reducción de los créditos otorgados a terceros a corto y largo plazo, ya sea bajo la forma de cuentas a cobrar, documentos o anticipos contractuales. Asimismo incluye la reducción de los activos diferidos a corto y largo plazo.

36.0.00 ENDEUDAMIENTO PÚBLICO

Recursos provenientes de la emisión de títulos, bonos, contratación de empréstitos y otros obtenidos de acuerdo con normas legislativas o delegadas por este Poder.

37.0.00 OBTENCION DE PRÉSTAMOS

Recursos provenientes de la obtención de préstamos a corto y largo plazo del sector privado público y externo.

38.0.00 INCREMENTO DE OTROS PASIVOS

Comprende los incrementos netos de la deuda a corto y largo plazo documentada y no documentada, los aumentos de pasivos diferidos y los incrementos de las previsiones, provisiones y reservas que constituya la entidad.

39.0.00 INCREMENTO DEL PATRIMONIO

Comprende operaciones que originan un incremento de capital, las reservas o de los resultados acumulados en ejercicios anteriores. Incluye asimismo los aportes que tienen por destino la capitalización de la entidad.

41.0.00 CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS

Recursos originados en las contribuciones de la administración central, organismos descentralizados y entidades de seguridad social destinados a la financiación de gastos corrientes, de capital o aplicaciones financieras de la administración central, organismos descentralizados y entidades de seguridad social.

C. CLASIFICACION DE LOS RECURSOS POR SU CARACTER ECONOMICO

1. Concepto

Desde el punto de vista económico los recursos se clasifican según sean ingresos corrientes, ingresos de capital y fuentes financieras.

Los ingresos corrientes incluyen: las entradas de dinero que no suponen contraprestación efectiva como los impuestos y las transferencias recibidas; los recursos clasificados de acuerdo a la naturaleza del flujo, es decir, por venta de bienes, prestación de servicios, por cobro de tasas, derechos, contribuciones a la seguridad social y las rentas que provienen de la propiedad.

Los recursos de capital se originan en la venta o desincorporación de activos, la variación positiva de la depreciación y amortización, las transferencias recibidas de otros agentes para fines de capital, la venta de participaciones accionarias en empresas y la recuperación de préstamos.

Finalmente las fuentes financieras son medios de financiamiento constituidos por la disminución de la inversión financiera y el endeudamiento público.

2. Finalidad

De acuerdo con las definiciones planteadas, a continuación se definen las principales finalidades que cumple la clasificación económica de los recursos:

- Sirve como elemento de análisis de la estructura y evolución del sistema tributario.
- Se utiliza para análisis macroeconómicos, por cuanto tienen elementos que permiten evaluar el rendimiento fiscal de una determinada actividad económica y el grado de afectación del sistema tributario, lo que a su vez hace posible tomar decisiones en cuanto al uso que se le debe dar a la tributación como instrumento a ser tomado en cuenta para la redistribución del ingreso.
- Permite medir la elasticidad de los ingresos tributarios con respecto al PBI, así como el cálculo de la presión tributaria.
- Orienta la asignación de recursos en función de la política gubernamental.
- Permite determinar cuales son las fuentes de ingresos públicos.
- Brinda la información sobre la naturaleza de la deuda pública y su distribución en instrumentos a corto y largo plazo.

3. Aspectos Generales

La delimitación entre la clasificación de los recursos por rubro y su naturaleza económica no es absoluta, debido a que el paso de uno a otro constituye un reordenamiento de los rubros para presentar cuentas agregadas con características económicas más definidas.

4. Catálogo de Cuentas (versión sintética)

1. Recursos

1.1 Ingresos Corrientes

1.1.1 Ingresos Tributarios
1.1.1.1 Impuestos directos provinciales
1.1.1.2 Impuestos indirectos provinciales
1.1.1.3 Impuestos directos nacionales

1.1.2 Contribuciones a la Seguridad Social

1.1.3 Ingresos no Tributarios
1.1.3.1 Tasas
1.1.3.2 Derechos
1.1.3.3 Regalías
1.1.3.4 Otros no tributarios

1.1.4 Ventas de Bienes y Servicios de las Administraciones Públicas

1.1.5 Ingresos de Operación
1.1.5.1 Ventas brutas
1.1.5.2 Ingresos financieros de instituciones financieras
1.1.5.3 Otros ingresos de operación

1.1.6 Rentas de la Propiedad
1.1.6.1 Intereses
1.1.6.2 Dividendos
1.1.6.3 Arrendamientos de tierras y terrenos
1.1.6.4 Derechos sobre bienes intangibles

1.1.7 Transferencias Corrientes
1.1.7.1 Del sector privado
1.1.7.2 Del sector público
1.1.7.3 Del sector externo

1.1.8 Contribuciones Figurativas para financiaciones corrientes

1.2 Recursos de Capital

1.2.1 Recursos Propios de Capital
1.2.1.1 Venta de Activos
1.2.1.2 Disminución de existencias
1.2.1.3 Incremento de depreciación y amortización acumulada

1.2.2 Transferencias de Capital
1.2.2.1 Del sector privado
1.2.2.2 Del sector público

1.2.2.3 Del sector externo

1.2.3 Disminución de la Inversión Financiera
1.2.3.1 Venta de acciones y participaciones de capital
1.2.3.2 Recuperación de préstamos de corto plazo
1.2.3.3 Recuperación de préstamos de largo plazo

1.2.4 Contribuciones Figurativas para financiaciones de capital

1.3 Fuentes Financieras

1.3.1 Disminución de la Inversión Financiera
1.3.1.1 Venta de acciones y participaciones de capital
1.3.1.2 Recuperación de préstamos de corto plazo
1.3.1.3 Venta de títulos y valores
1.3.1.4 Disminución de otros activos financieros
1.3.1.5 Recuperación de préstamos de largo plazo

1.3.2 Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos
1.3.2.1 Colocación de deuda en moneda nacional a corto plazo
1.3.2.2 Colocación de deuda en moneda extranjera a corto plazo
1.3.2.3 Obtención de préstamos a corto plazo
1.3.2.5 Incremento de otros pasivos
1.3.2.6 Colocación de deuda en moneda nacional a largo plazo
1.3.2.7 Colocación de deuda en moneda extranjera a largo plazo
1.3.2.8 Obtención de préstamos a largo plazo

1.3.3 Incremento del Patrimonio
1.3.3.1 Incremento de capital
1.3.3.2 Incremento de reservas
1.3.3.4 Incrementos de resultados acumulados

1.3.4 Contribuciones Figurativas para Aplicaciones Financieras

5. Catálogo de Cuentas (versión analítica)

1. Recursos

1.1 Ingresos Corrientes

1.1.1 Ingresos Tributarios

1.1.1.1 Impuestos Directos Provinciales
1.1.1.1.1 Sobre los ingresos
1.1.1.1.2 Sobre el patrimonio

1.1.1.2 Impuestos Indirectos Provinciales
1.1.1.2.1 Sobre la producción, el consumo y las transacciones
1.1.1.2.2 Otros impuestos

1.1.1.3 Impuestos Directos Nacionales

1.1.2 Contribuciones a la Seguridad Social

1.1.3 Ingresos no Tributarios
1.1.3.1 Tasas
1.1.3.2 Derechos
1.1.3.3 Regalías
1.1.3.4 Otros no tributarios

1.1.4 Ventas de Bienes y Servicios de las Administraciones Públicas

1.1.5 Ingresos de Operación
1.1.5.1 Ventas brutas
1.1.5.2 Ingresos financieros de instituciones financieras
1.1.5.3 Otros ingresos de operaci

1.1.6 Rentas de la Propiedad

1.1.6.1 Intereses

1.1.6.1.1 Intereses internos
1.1.6.1.1.1 Intereses por préstamos
1.1.6.1.1.2 Intereses por depósitos
1.1.6.1.1.3 Intereses por títulos y valores

1.1.6.1.2 Intereses del exterior
1.1.6.1.2.1 Intereses por préstamos
1.1.6.1.2.2 Intereses por depósitos
1.1.6.1.2.3 Intereses por títulos y valores

1.1.6.2 Dividendos

1.1.6.3 Arrendamientos de Tierras y Terrenos

1.1.6.4 Derechos Sobre Bienes Intangibles

1.1.7 Transferencias Corrientes

1.1.7.1 Del Sector Privado
1.1.7.1.1 De unidades familiares
1.1.7.1.2 De instituciones privadas sin fines de lucro
1.1.7.1.3 De empresas privadas

1.1.7.2 Del Sector Público

1.1.7.2.1 De la administración nacional
1.1.7.2.1.1 De la administración central
1.1.7.2.1.2 De las instituciones descentralizadas
1.1.7.2.1.3 De las instituciones de seguridad social
1.1.7.2.1.4 De otras instituciones del sector público nacional

1.1.7.2.2 Del sector público empresarial
1.1.7.2.2.1 De empresas públicas no financieras
1.1.7.2.2.2 De instituciones públicas financieras

1.1.7.2.3 De provincias y municipios
1.1.7.2.3.1 De gobiernos provinciales
1.1.7.2.3.2 De empresas públicas no financieras provinciales
1.1.7.2.3.3 De instituciones públicas financieras provinciales
1.1.7.2.3.4 De gobiernos municipales
1.1.7.2.3.5 De empresas públicas no financieras municipales
1.1.7.2.3.6 De instituciones públicas financieras municipales
1.1.7.2.3.7 De otras instituciones públicas provinciales
1.1.7.2.3.8 De otras instituciones públicas municipales

1.1.7.3 Del Sector Externo
1.1.7.3.1 De gobiernos extranjeros
1.1.7.3.2 De organismos internacionales

1.1.8 Contribuciones Figurativas para Financiaciones Corrientes

1.1.8.1 De la Administración Provincial
1.1.8.1.1 De la administración central
1.1.8.1.2 De instituciones descentralizadas
1.1.8.1.3 De instituciones de seguridad social

1.2 Recursos de Capital

1.2.1 Recursos Propios de Capital

1.2.1.1 Venta de Activos

1.2.1.1.1 De activos fijos
1.2.1.1.2 De tierras y terrenos
1.2.1.1.3 De activos intangibles

1.2.1.2 Disminución de Existencias
1.2.1.2.1 De productos terminados y en proceso
1.2.1.2.2 De materias primas y materiales y suministros
1.2.1.2.3 De productos estratégicos

1.2.1.3 Incremento de Depreciación y Amortización Acumulada
1.2.1.3.1 Depreciación acumulada
1.2.1.3.2 Amortización acumulada

1.2.2 Transferencias de Capital

1.2.2.1 Del Sector Privado
1.2.2.1.1 De unidades familiares
1.2.2.1.2 De instituciones privadas sin fines de lucro
1.2.2.1.3 De empresas privadas

1.2.2.2 Del Sector Público

1.2.2.2.1 Del sector público nacional
1.2.2.2.1.1 De la administración central
1.2.2.2.1.2 De las instituciones descentralizadas
1.2.2.2.1.3 De las instituciones de seguridad social
1.2.2.2.1.4 De otras instituciones del sector público nacional

1.2.2.2.2 Del sector público empresarial
1.2.2.2.2.1 De empresas públicas no financieras
1.2.2.2.2.2 De instituciones públicas financieras

1.2.2.2.3 De provincias y municipios
1.2.2.2.3.1 De gobiernos provinciales
1.2.2.2.3.2 De empresas públicas no financieras provinciales
1.2.2.2.3.3 De instituciones públicas financieras provinciales
1.2.2.2.3.4 De gobiernos municipales
1.2.2.2.3.5 De empresas públicas no financieras municipales
1.2.2.2.3.6 De instituciones públicas financieras municipales
1.2.2.2.3.7 De otras instituciones públicas provinciales
1.2.2.2.3.8 De otras instituciones públicas municipales

1.2.2.3 Del Sector Externo
1.2.2.3.1 De gobiernos extranjeros
1.2.2.3.2 De organismos internacionales

1.2.3 Disminución de la Inversión Financiera

1.2.3.1 Venta de Acciones y Participaciones de Capital

1.2.3.1.1 Del sector privado empresarial

1.2.3.1.2 Del sector público empresarial
1.2.3.1.2.1 De empresas públicas no financieras
1.2.3.1.2.2 De instituciones públicas financieras

1.2.3.1.3 Del sector externo

1.2.3.2 Recuperación de Préstamos de Corto Plazo
1.2.3.2.1 Del sector privado

1.2.3.2.2 Del sector público
1.2.3.2.2.1 Del sector público nacional
1.2.3.2.2.1.1 De la administración central
1.2.3.2.2.1.2 De las instituciones descentralizadas
1.2.3.2.2.1.3 De las instituciones de la seguridad social
1.2.3.2.2.1.4 De otras instituciones públicas nacionales

1.2.3.2.2.2 Del sector público empresarial
1.2.3.2.2.2.1 De las empresas públicas no financieras
1.2.3.2.2.2.2 De las instituciones públicas financieras

1.2.3.2.2.3 De las provincias y municipios

1.2.3.2.3. Del sector externo

1.2.3.3 Recuperación de Préstamos de Largo Plazo

1.2.3.3.1 Del sector privado

1.2.3.3.2 Del sector público

1.2.3.3.2.1 Del sector público nacional
1.2.3.3.2.1.1 De la administración central
1.2.3.3.2.1.2 De las instituciones descentralizadas
1.2.3.3.2.1.3 De las instituciones de la seguridad social
1.2.3.3.2.1.4 De otras instituciones públicas nacionales

1.2.3.3.2.2 Del sector público empresarial
1.2.3.3.2.2.1 De las empresas publicas no financieras
1.2.3.3.2.2.2 De las instituciones publicas financieras

1.2.3.3.2.3 De las provincias y municipios

1.2.3.3.3 Del sector externo

1.2.4 Contribuciones Figurativas para Financiaciones de Capital

1.2.4.1 De la Administración Provincial
1.2.4.1.1 De la administración central
1.2.4.1.2 De instituciones descentralizadas
1.2.4.1.3 De instituciones de seguridad social

1.3 Fuentes Financieras

1.3.1 Disminución de la Inversión Financiera

1.3.1.1 Venta de Acciones y Participaciones de Capital
1.3.1.1.1 Del sector privado empresarial

1.3.1.1.2 Del sector público empresarial
1.3.1.1.2.1 De Empresas públicas no financieras
1.3.1.1.2.2 De instituciones públicas financieras

1.3.1.1.3 Del sector externo

1.3.1.2 Recuperación de Préstamos de Corto Plazo

1.3.1.2.1 Del sector privado

1.3.1.2.2 Del sector público

1.3.1.2.2.1 De la administración nacional
1.3.1.2.2.1.1 De la administración central
1.3.1.2.2.1.2 De las instituciones descentralizadas
1.3.1.2.2.1.3 De las instituciones de la seguridad social
1.3.1.2.2.1.4 De otras instituciones públicas nacionales

1.3.1.2.2.2 Del sector público empresarial
1.3.1.2.2.2.1 De las empresas públicas no financieras
1.3.1.2.2.2.2 De las instituciones públicas financieras

1.3.1.2.2.3 De las provincias y municipios

1.3.1.2.3 Del sector externo

1.3.1.3 Venta de Títulos y Valores
1.3.1.3.1 Títulos y valores de corto plazo
1.3.1.3.6 Títulos y valores de largo plazo

1.3.1.4 Disminución de otros Activos Financieros

1.3.1.4.1 Disminución de disponibilidades
1.3.1.4.1.1 Disminución de caja y bancos
1.3.1.4.1.2 Disminución de inversiones financieras temporarias

1.3.1.4.2 Disminución de cuentas a cobrar

1.3.1.4.2.1 Disminución de cuentas comerciales a cobrar a corto plazo
1.3.1.4.2.2 Disminución de otras cuentas a cobrar a corto plazo
1.3.1.4.2.6 Disminución de cuentas comerciales a cobrar a largo plazo
1.3.1.4.2.7 Disminución de otras cuentas a cobrar a largo plazo

1.3.1.4.3 Disminución de documentos a cobrar
1.3.1.4.3.1 Disminución de documentos comerciales a cobrar a corto plazo
1.3.1.4.3.2 Disminución de otros documentos a cobrar a corto plazo
1.3.1.4.3.6 Disminución de documentos comerciales a cobrar a largo plazo
1.3.1.4.3.7 Disminución de otros documentos a cobrar a largo plazo

1.3.1.4.4 Disminución de activos diferidos y adelantos a proveedores y contratistas
1.3.1.4.4.1 Disminución de activos diferidos a corto plazo
1.3.1.4.4.2 Disminución de adelantos a proveedores y contratistas a corto plazo
1.3.1.4.4.6 Disminución de activos diferidos a largo plazo
1.3.1.4.4.7 Disminución de adelantos a proveedores y contratistas a largo plazo

1.3.1.6 Recuperación de Préstamos de Largo Plazo

1.3.1.6.1 Del sector privado

1.3.1.6.2 Del sector público

1.3.1.6.2.1 Del sector público nacional
1.3.1.6.2.1.1 De la administración central
1.3.1.6.2.1.2 De las instituciones descentralizadas
1.3.1.6.2.1.3 De las instituciones de la seguridad social
1.3.1.6.2.1.4 De otras instituciones públicas nacionales

1.3.1.6.2.2 Del sector público empresarial
1.3.1.6.2.2.1 De las empresas públicas no financieras
1.3.1.6.2.2.2 De las instituciones públicas financieras

1.3.1.6.2.3 De las provincias y municipios

1.3.1.6.3 Del sector externo

1.3.2 Endeudamiento Público e Incremento de otros Pasivos

1.3.2.1 Colocación de Deuda en Moneda Nacional a Corto Plazo

1.3.2.2 Colocación de Deuda en Moneda Extranjera a Corto Plazo

1.3.2.3 Obtención de Préstamos a Corto Plazo

1.3.2.3.1 Del sector privado

1.3.2.3.2 Del sector público

1.3.2.3.2.1 Del sector público nacional
1.3.2.3.2.1.1 De la administración nacional
1.3.2.3.2.1.2 De otras instituciones públicas nacionales

1.3.2.3.2.2 Del sector público empresarial
1.3.2.3.2.2.1 De las empresas públicas no financieras
1.3.2.3.2.2.2 De las instituciones públicas financieras

1.3.2.3.2.3 De las provincias y municipios

1.3.2.3.3 Del sector externo

1.3.2.5 Incremento de otros Pasivos

1.3.2.5.1 Incremento de cuentas a pagar
1.3.2.5.1.1 Incremento de cuentas comerciales a pagar a corto plazo
1.3.2.5.1.2 Incremento de otras cuentas a pagar a corto plazo
1.3.2.5.1.6 Incremento de cuentas comerciales a pagar a largo plazo
1.3.2.5.1.7 Incremento de otras cuentas a pagar a largo plazo

1.3.2.5.2 Incremento de documentos a pagar
1.3.2.5.2.1 Incremento de documentos comerciales a pagar a corto plazo
1.3.2.5.2.2 Incremento de otros documentos a pagar a corto plazo
1.3.2.5.2.6 Incremento de documentos comerciales a pagar a largo plazo
1.3.2.5.2.7 Incremento de otros documentos a pagar a largo plazo

1.3.2.5.3 Incremento de depósitos a la vista

1.3.2.5.4 Incremento de depósitos en caja de ahorro y a plazo fijo

1.3.2.5.5 Incremento de pasivos diferidos
1.3.2.5.5.1 Incremento de pasivos diferidos corto plazo
1.3.2.5.5.6 Incremento de pasivos diferidos a largo plazo

1.3.2.5.6 Incremento de previsiones, provisiones y reservas técnicas

1.3.2.5.6.1 Incremento de previsiones
1.3.2.5.6.1.1 Incremento de previsiones para cuentas incobrables
1.3.2.5.6.1.2 Incremento de previsiones para autoseguro
1.3.2.5.6.2 Incremento de provisiones
1.3.2.5.6.3 Incremento de reservas técnicas

1.3.2.6 Colocación de Deuda en Moneda Nacional a Largo Plazo
1.3.2.7 Colocación de Deuda en Moneda Extranjera a Largo Plazo

1.3.2.8 Obtención de Préstamos a Largo Plazo

1.3.2.8.1 Del sector privado

1.3.2.8.2 Del sector público

1.3.2.8.2.1 Del sector público nacional
1.3.2.8.2.1.1 De la administración nacional
1.3.2.8.2.1.2 De otras instituciones públicas no financieras

1.3.2.8.2.2 Del sector público empresarial
1.3.2.8.2.2.1 De las empresas públicas no financieras
1.3.2.8.2.2.2 De las instituciones públicas financieras

1.3.2.8.2.3 De las provincias y municipios

1.3.2.8.3 Del sector externo

1.3.3 Incremento del Patrimonio

1.3.3.1 Incremento de Capital

1.3.3.2 Incremento de Reservas

1.3.3.3 Incremento de Resultados Acumulados

1.3.4 Contribuciones Figurativas para Aplicaciones Financieras

1.3.4.1. De la Administración Provincial
1.3.4.1.1 De la administración central
1.3.4.1.2 De instituciones descentralizadas
1.3.4.1.3 De instituciones de seguridad social

6. Metodología para su elaboración

CODIGO	DESCRIPCION	CORRESPONDENCIA CON EL CLASIFICADOR DE RECURSOS POR RUBRO
1.0.0.0.0.0.0	**Recursos**	
1.1.0.0.0.0.0	**Ingresos corrientes**	
1.1.1.0.0.0.0	**Ingresos Tributarios**	
1.1.1.1.0.0.0	**Impuestos directos provinciales**	
1.1.1.1.1.0.0	Sobre los ingresos	1114
1.1.1.1.2.0.0	Sobre el patrimonio	1123-1124
1.1.1.2.0.0.0	**Impuestos indirectos provinciales**	
1.1.1.2.1.0.0	Sobre la producción, el consumo y las transacciones	1135-1136
1.1.1.2.2.0.0	Otros impuestos	1151
1.1.1.3.0.0.0	**Impuestos nacionales**	1111 al 1113 1121-25,1131 al 1134 1141, 1161 al 1164
1.1.2.0.0.0.0	**Contribuciones a la Seguridad Social**	1310-1320
1.1.3.0.0.0.0	**Ingresos no tributarios**	
1.1.3.1.0.0.0	**Tasas**	1210
1.1.3.2.0.0.0	**Derechos**	1220
1.1.3.3.0.0.0	**Regalías**	1240
1.1.3.4.0.0.0	**Otros no tributarios**	1230-1250-1260-1290
1.1.4.0.0.0.0	**Ventas de bienes y servicios de las administraciones públicas**	1410-1420
1.1.5.0.0.0.0	**Ingresos de Operaciones**	
1.1.5.1.0.0.0	**Ventas brutas**	1510-1520
1.1.5.2.0.0.0	**Ingresos financieros de instituciones financieras**	1530
1.1.5.3.0.0.0	**Producido Juegos de Azar**	1540
1.1.5.4.0.0.0	**Otros ingresos de operación**	1590
1.1.6.0.0.0.0	**Rentas de la propiedad**	
1.1.6.1.0.0.0	**Intereses**	

1.1.6.1.1.0.0	Intereses internos	
1.1.6.1.1.1.0	Intereses por préstamos	1611
1.1.6.1.1.2.0	Intereses por depósitos	1621
1.1.6.1.1.3.0	Intereses por títulos y valores	1631
1.1.6.1.2.0.0	Intereses del exterior	
1.1.6.1.2.1.0	Intereses por préstamos	1612
1.1.6.1.2.2.0	Intereses por depósitos	1622
1.1.6.1.2.3.0	Intereses por títulos y valores	1632
1.1.6.2.0.0.0	**Dividendos**	1640
1.1.6.3.0.0.0	**Arrendamientos de tierras y terrenos**	1650
1.1.6.4.0.0.0	**Derechos sobre bienes intangibles**	1660
1.1.7.0.0.0.0	**Transferencias Corrientes**	
1.1.7.1.0.0.0	**Del sector privado**	
1.1.7.1.1.0.0	De unidades familiares	1711
1.1.7.1.2.0.0	De instituciones privadas sin fines de lucro	1712
1.1.7.1.3.0.0	De empresas privadas	1713
1.1.7.2.0.0.0	**Del sector público**	
1.1.7.2.1.0.0	De la administración nacional	
1.1.7.2.1.1.0	De la administración central	1721
1.1.7.2.1.2.0	De las instituciones descentralizadas	1722
1.1.7.2.1.3.0	De las instituciones de seguridad social	1723
1.1.7.2.1.4.0	De otras instituciones del Sector Público Nacional	1724
1.1.7.2.2.0.0	Del sector público empresarial	
1.1.7.2.2.1.0	De empresas públicas no financieras	1741-1742
1.1.7.2.2.2.0	De instituciones públicas financieras	1731
1.1.7.2.3.0.0	De provincias y municipios	
1.1.7.2.3.1.0	De gobiernos provinciales	1751
1.1.7.2.3.2.0	De empresas públicas no financieras provinciales	1753
1.1.7.2.3.3.0	De instituciones públicas financieras provinciales	1752
1.1.7.2.3.4.0	De Gobiernos Municipales	1756
1.1.7.2.3.5.0	De Empresas Públicas no Financieras Municipales	1758
1.1.7.2.3.6.0	De Instituciones Públicas Financieras Municipales	1757
1.1.7.2.3.7.0	De otras instituciones públicas provinciales	1754
1.1.7.2.3.8.0	De otras instituciones públicas municipales	1759
1.1.7.3.0.0.0	**Del sector externo**	
1.1.7.3.1.0.0	De gobiernos extranjeros	1761
1.1.7.3.2.0.0	De organismos internacionales	1762

1.1.8.0.0.0.0	**Contribuciones figurativas para financiaciones corrientes**	
1.1.8.1.0.0.0	**De la administración provincial**	
1.1.8.1.1.0.0	De la Administración Central	4111
1.1.8.1.2.0.0	De Organismos descentralizados	4112
1.1.8.1.3.0.0	De instituciones de seguridad social	4113
1.2.0.0.0.0.0	**Recursos de capital**	
1.2.1.0.0.0.0	**Recursos propios de capital**	
1.2.1.1.0.0.0	**Venta de Activos**	
1.2.1.1.1.0.0	De activos fijos	2112-13-15-16-17-18-19
1.2.1.1.2.0.0	De tierras y terrenos	2111
1.2.1.1.3.0.0	De activos intangibles	2114
1.2.1.2.0.0.0	**Disminución de existencias**	
1.2.1.2.1.0.0	De productos terminados y en proceso	No clasificado
1.2.1.2.2.0.0	De materias primas y materiales y suministros	No clasificado
1.2.1.2.3.0.0	De productos estratégicos	No clasificado
1.2.1.3.0.0.0	**Incremento de depreciación y amortización acumulada**	
1.2.1.3.1.0.0	Depreciación acumulada	2131
1.2.1.3.2.0.0	Amortización acumulada	2132
1.2.2.0.0.0.0	**Transferencias de capital**	
1.2.2.1.0.0.0	**Del sector privado**	
1.2.2.1.1.0.0	De unidades familiares	2211
1.2.2.1.2.0.0	De instituciones privadas sin fines de lucro	2212
1.2.2.1.3.0.0	De empresas privadas	2213
1.2.2.2.0.0.0	**Del sector público**	
1.2.2.2.1.0.0	De la administración nacional	
1.2.2.2.1.1.0	De la administración central	2221
1.2.2.2.1.2.0	De las instituciones descentralizadas	2222
1.2.2.2.1.3.0	De las instituciones de seguridad social	2223
1.2.2.2.1.4.0	De otras instituciones del sector público nacional	2224
1.2.2.2.2.0.0	Del sector público empresarial	
1.2.2.2.2.1.1	De empresas públicas no financieras	2241-2242
1.2.2.2.2.2.0	De instituciones públicas financieras	2231
1.2.2.2.3.0.0	De provincias y municipios	
1.2.2.2.3.1.0	De gobiernos provinciales	2251
1.2.2.2.3.2.0	De empresas públicas no financieras provinciales	2253
1.2.2.2.3.3.0	De instituciones públicas financieras provinciales	2252
1.2.2.2.3.4.0	De gobiernos municipales	2256

1.2.2.2.3.5.0	De empresas públicas no financieras municipales	2258
1.2.2.2.3.6.0	De instituciones públicas financieras municipales	2257
1.2.2.2.3.7.0	De otras instituciones públicas provinciales	2254
1.2.2.2.3.8.0	De otras instituciones públicas municipales	2259
1.2.2.3.0.0.0	**Del sector externo**	
1.2.2.3.1.0.0	De gobiernos extranjeros	2261
1.2.2.3.2.0.0	De organismos internacionales	2262
1.2.3.0.0.0.0	**Disminución de la inversión financiera**	
1.2.3.1.0.0.0	**Venta de acciones y participaciones de capital**	
1.2.3.1.1.0.0	Del sector privado empresarial	3210
1.2.3.1.2.0.0	Del sector público empresarial	
1.2.3.1.2.1.0	De empresas públicas no financieras	3230-3240
1.2.3.1.2.2.0	De instituciones públicas financieras	3220
1.2.3.1.3.0.0	Del sector externo	3250-60
1.2.3.2.0.0.0	**Recuperación de préstamos de corto plazo**	
1.2.3.2.1.0.0	Del sector privado	3310
1.2.3.2.2.0.0	Del sector público	
1.2.3.2.2.1.0	Del sector público nacional	
1.2.3.2.2.1.1	De la administración central	3321
1.2.3.2.2.1.2	De las instituciones descentralizadas	3322
1.2.3.2.2.1.3	De las instituciones de la seguridad social	3323
1.2.3.2.2.1.4	De otras instituciones públicas nacionales	3324
1.2.3.2.2.2.0	Del sector público empresarial	
1.2.3.2.2.2.1	De las empresas públicas no financieras	3370-3380
1.2.3.2.2.2.2	De las instituciones públicas financieras	3360
1.2.3.2.2.3.0	De las provincias y municipios	3330-40
1.2.3.2.3.0.0	Del sector externo	3390
1.2.3.3.0.0.0	**Recuperación de préstamos de largo plazo**	
1.2.3.3.1.0.0	Del sector privado	3410
1.2.3.3.2.0.0	Del sector público	
1.2.3.3.2.1.0	De la administración nacional	
1.2.3.3.2.1.1	De la administración central	3421
1.2.3.3.2.1.2	De las instituciones descentralizadas	3422
1.2.3.3.2.1.3	De las instituciones de la seguridad social	3423
1.2.3.3.2.1.4	De otras instituciones públicas nacionales	3424
1.2.3.3.2.2.0	Del sector público empresarial	
1.2.3.3.2.2.1	De las empresas públicas no financieras	3470-3480
1.2.3.3.2.2.2	De las instituciones públicas financieras	3460
1.2.3.3.2.3.0	De las provincias y municipios	3430-40
1.2.3.3.3.0.0	Del sector externo	3490
1.2.4.0.0.0.0	**Contribuciones Figurativas para financiaciones de Capital**	

1.2.4.1.0.0.0	**De la Administración Provincial**	
1.2.4.1.1.0.0	De la Administración Central	4121
1.2.4.1.2.0.0	De Instituciones Descentralizadas	4122
1.2.4.1.3.0.0	De Instituciones de Seguridad Social	4123
1.3.0.0.0.0.0	**Fuentes Financieras**	
1.3.1.0.0.0.0	**Disminución de la inversión financiera**	
1.3.1.1.0.0.0	**Ventas de acciones y participaciones de capital**	
1.3.1.1.1.0.0	Del sector privado empresarial	3210
1.3.1.1.2.0.0	Del sector público empresarial	
1.3.1.1.2.1.0	De empresas públicas no financieras	3230-3240
1.3.1.1.2.2.0	De las instituciones públicas financieras	3220
1.3.1.1.3.0.0	Del sector externo	3250-3260
1.3.1.2.0.0.0	**Recuperación de préstamos de corto plazo**	
1.3.1.2.1.0.0	Del sector privado	
1.3.1.2.2.0.0	Del sector público	
1.3.1.2.2.1.0	De la administración nacional	
1.3.1.2.2.1.1	De la administración central	3321
1.3.1.2.2.1.2	De las instituciones descentralizadas	3322
1.3.1.2.2.1.3	De las instituciones de la seguridad social	3323
1.3.1.2.2.1.4	De otras instituciones públicas nacionales	3324
1.3.1.2.2.2.0	Del sector público empresarial	
1.3.1.2.2.2.1	De las empresas públicas no financieras	3370-3380
1.3.1.2.2.2.2	De las instituciones públicas financieras	3360
1.3.1.2.2.3.0	De las provincias y municipios	3330-40
1.3.1.2.3.0.0	Del sector externo	3390
1.3.1.3.0.0.0	**Venta de títulos y valores**	
1.3.1.3.1.0.0	Títulos y valores de corto plazo	3110
1.3.1.3.6.0.0	Títulos y valores de largo plazo	3120
1.3.1.4.0.0.0	**Disminución de otros activos financieros**	
1.3.1.4.1.0.0	Disminución de disponibilidades	
1.3.1.4.1.1.0	Disminución de caja y bancos	3511
1.3.1.4.1.2.0	Disminución de inversiones financieras temporarias	3521
1.3.1.4.2.0.0	Disminución de cuentas a cobrar	
1.3.1.4.2.1.0	Disminución de cuentas comerciales a cobrar a corto plazo	3531
1.3.1.4.2.2.0	Disminución de otras cuentas a cobrar a corto plazo	3541
1.3.1.4.2.6.0	Disminución de cuentas comerciales a cobrar a largo plazo	3532
1.3.1.4.2.7.0	Disminución de otras cuentas a cobrar a largo plazo	3542
1.3.1.4.3.0.0	Disminución de documentos a cobrar	

1.3.1.4.3.1.0	Disminución de documentos comerciales a cobrar a corto plazo	3551
1.3.1.4.3.2.0	Disminución de otros documentos a cobrar a corto plazo	3561
1.3.1.4.3.6.0	Disminución de documentos comerciales a cobrar a largo plazo	3552
1.3.1.4.3.7.0	Disminución de otros documentos a cobrar a largo plazo	3562
1.3.1.4.4.0.0	Disminución de activos diferidos y adelantos a proveedores y contratistas	
1.3.1.4.4.1.0	Disminución de activos diferidos a corto plazo	3581
1.3.1.4.4.2.0	Disminución de adelantos a proveedores y contratistas a corto plazo	3571
1.3.1.4.4.6.0	Disminución de activos diferidos a largo plazo	3582
1.3.1.4.4.7.0	Disminución de adelantos a proveedores y contratistas a largo plazo	3572
1.3.1.6.0.0.0	**Recuperación de préstamos de largo plazo**	
1.3.1.6.1.0.0	Del sector privado	3410
1.3.1.6.2.0.0	Del sector público	
1.3.1.6.2.1.0	Del sector público nacional	
1.3.1.6.2.1.1	De la administración central	3421
1.3.1.6.2.1.2	De las instituciones descentralizadas	3422
1.3.1.6.2.1.3	De las instituciones de la seguridad social	3423
1.3.1.6.2.1.4	De otras instituciones públicas nacionales	3424
1.3.1.6.2.2.0	Del sector público empresarial	
1.3.1.6.2.2.1	De las empresas públicas no financieras	3470-3480
1.3.1.6.2.2.2	De las instituciones públicas financieras	3460
1.3.1.6.2.3.0	De las provincias y municipios	3430-3440
1.3.1.6.3.0.0	Del sector externo	3490
1.3.2.0.0.0.0	**Endeudamiento público e incremento de otros pasivos**	
1.3.2.1.0.0.0	**Colocación de deuda en Moneda Nacional a corto plazo**	3611
1.3.2.2.0.0.0	**Colocación de deuda en Moneda Extranjera a corto plazo**	3621
1.3.2.3.0.0.0	**Obtención de préstamos a corto plazo**	
1.3.2.3.1.0.0	Del sector privado	3711
1.3.2.3.2.0.0	Del sector público	
1.3.2.3.2.1.0	Del sector público nacional	
1.3.2.3.2.1.1	De la administración nacional	3721
1.3.2.3.2.1.2	De otras instituciones públicas nacionales	3731
1.3.2.3.2.2.0	Del sector público empresarial	
1.3.2.3.2.2.1	De las empresas públicas no financieras	3761 -3781
1.3.2.3.2.2.2	De las instituciones públicas financieras	3771

1.3.2.3.2.3.0	De las provincias y municipios	3751
1.3.2.3.3.0.0	Del sector externo	3791
1.3.2.5.0.0.0	**Incremento de otros pasivos**	
1.3.2.5.1.0.0	Incremento de cuentas a pagar	
1.3.2.5.1.1.0	Incremento de cuentas comerciales a pagar a corto plazo	3811
1.3.2.5.1.2.0	Incremento de otras cuentas a pagar a corto plazo	3821
1.3.2.5.1.6.0	Incremento de cuentas comerciales a pagar a largo plazo	3812
1.3.2.5.1.7.0	Incremento de otras cuentas a pagar a largo plazo	3822
1.3.2.5.2.0.0	Incremento de documentos a pagar	
1.3.2.5.2.1.0	Incremento de documentos comerciales a pagar a corto plazo	3831
1.3.2.5.2.2.0	Incremento de otros documentos a pagar a corto plazo	3841
1.3.2.5.2.6.0	Incremento de documentos comerciales a pagar a largo plazo	3832
1.3.2.5.2.7.0	Incremento de otros documentos a pagar a largo plazo	3842
1.3.2.5.3.0.0	Incremento de depósitos a la vista	3851
1.3.2.5.4.0.0	Incremento de depósitos en caja de ahorro y a plazo fijo	3852
1.3.2.5.5.0.0	Incremento de pasivos diferidos	
1.3.2.5.5.1.0	Incremento de pasivos diferidos a corto plazo	3861
1.3.2.5.5.6.0	Incremento de pasivos diferidos a largo plazo	3862
1.3.2.5.6.0.0	Incremento de previsiones, provisiones y reservas técnicas	
1.3.2.5.6.1.0	Incremento de previsiones	
1.3.2.5.6.1.1	Incremento de previsiones para cuentas incobrables	3871
1.3.2.5.6.1.2	Incremento de previsiones para autoseguro	3872
1.3.2.5.6.2.0	Incremento de provisiones	3873
1.3.2.5.6.3.0	Incremento de reservas técnicas	3874
1.3.2.6.0.0.0	**Colocación de deuda en Moneda nacional a largo plazo**	3612
1.3.2.7.0.0.0	**Colocación de deuda en Moneda Extranjera a largo plazo**	3622
1.3.2.8.0.0.0	**Obtención de préstamos a largo plazo**	
1.3.2.8.1.0.0	Del sector privado	3712
1.3.2.8.2.0.0	Del sector público	
1.3.2.8.2.1.0	Del sector público nacional	
1.3.2.8.2.1.1	De la administración nacional	3722

1.3.2.8.2.1.2	De otras instituciones públicas nacionales	3732
1.3.2.8.2.2.0	Del sector público empresarial	
1.3.2.8.2.2.1	De las empresas públicas no financieras	3762-3782
1.3.2.8.2.2.2	De las instituciones públicas financieras	3772
1.3.2.8.2.3.0	De las provincias y municipios	3752
1.3.2.8.3.0.0	Del sector externo	3792
1.3.3.0.0.0.0	**Incremento del Patrimonio**	
1.3.3.1.0.0.0	Incremento de capital	3910
1.3.3.2.0.0.0	Incremento de reservas	3920
1.3.3.3.0.0.0	Incrementos de resultados acumulados	3930
1.3.4.0.0.0.0	**Contribuciones Figurativas para Aplicaciones Financieras**	
1.3.4.1.0.0.0	**De la administración provincial**	
1.3.4.1.1.0.0	De la administración central	4131
1.3.4.1.2.0.0	De instituciones descentralizadas	4132
1.3.4.1.3.0.0	De instituciones de seguridad social	4133

7. Descripcion de las principales cuentas

1. INGRESOS CORRIENTES

Son los que provienen de los ingresos tributarios, incluidos los provenientes de regímenes de coparticipación federal, no tributarios, venta de bienes y servicios, rentas de la propiedad y de las transferencias recibidas para financiar gastos corrientes.

a. Ingresos Tributarios

Los ingresos son impuestos que se originan en la potestad que tiene el Estado para establecer impuestos. Los impuestos se clasifican en directos e indirectos. Los directos gravan las rentas de personas con existencia física o ideal residentes en la provincia, el capital, los incrementos del activo y los bienes que constituyen patrimonio. Los impuestos indirectos son los gravámenes que se cargan a los costos de producción, el consumo de bienes y servicios.

b. Contribuciones a la Seguridad Social

Son obligaciones de la población activa y contribuciones patronales para atender los sistemas financieros de los distintos regímenes de previsión y asistencia social.

c. Ingresos no Tributarios

Abarcan principalmente las entradas por tasas y derechos pagados a cambio de bienes y servicios, como así también el concepto de regalías. El pago de una tasa o derecho es la retribución abonada por el usuario de un servicio a cargo del Estado en contrapartida a las prestaciones o ventajas que obtiene este; incluye las contribuciones por mejoras.

d. Venta de Bienes y Servicios de las Administraciones Públicas

Son recursos provenientes de la venta de bienes y la prestación de servicios que se relacionan con las actividades sociales o comunitarias habituales de los ministerios e instituciones descentralizadas.

e. Ingresos de Operación

Recursos que resultan de las actividades propias de producción de las empresas públicas no financieras y de las instituciones incluidas en el presupuesto de la Administración provincial, cuya gestión se realiza según criterios comerciales y/o industriales. Incluye los ingresos por la venta de subproductos.

f. Rentas de la propiedad

Principalmente incluyen los intereses por préstamos otorgados, intereses provenientes de inversiones en títulos y valores públicos y los intereses por depósitos bancarios y bonos. Los dividendos incluyen los ingresos por acciones y participaciones y otra forma de participación en la propiedad de empresas; no incluye la venta de acciones y participaciones de capital que se registra en las partidas pertinentes. Los arrendamientos de tierras y terrenos incluyen los pagos por el uso de la tierra; no se incluyen los ingresos por regalías que están clasi-

ficado como ingresos no tributarios. Comprende los ingresos por derechos sobre bienes intangibles.

g. Transferencias Corrientes

Son los ingresos que se perciben sin efectuar contraprestación de bienes y servicios. Se utilizan para financiar el gasto corriente y de producción o consumo y se caracterizan porque afectan el ahorro de las instituciones involucradas. Las transferencias de este tipo se clasifican según el sector de procedencia.

h. Contribuciones figurativas para financiaciones corrientes

Son los recursos que recibe una institución que consolida en el Presupuesto la Administración Provincial para financiar gastos corrientes, provenientes de otra institución que también consolida en dicho Presupuesto.

2. RECURSOS DE CAPITAL

Abarca los ingresos por la venta de activos, la disminución de existencias y las variaciones positivas de la depreciación y amortización, así como las transferencias recibidas con el objeto de financiar gastos de capital.

Forman parte de este grupo la recuperación de préstamos y la venta de acciones y participaciones de capital de empresas e instituciones del sector público, del sector externo y de otras entidades y personas del sector privado.

a. Recursos Propios de Capital

Esta categoría abarca las ventas de activos de capital fijo y de activos intangibles; la disminución de existencias y el incremento de la depreciación y amortización acumulada.

La disminución de existencias son recursos que surgen al comparar las existencias de productos terminados y en proceso, de materias primas, materiales, suministros y productos estratégicos, proyectados al final del ejercicio con las que existían al comienzo del mismo, reflejando una disminución por efecto de las diferentes transacciones que se estiman realizar en dicho periodo. La disminución de existencias ocurre porque durante el ejercicio presupuestario se consumen las adquisiciones de bienes de naturaleza corriente, más una parte del stock acumulado al comienzo, que es lo que constituye esta cuenta.

b. Transferencias de Capital

Son los ingresos que se perciben sin contraprestación de bienes o servicios, con el fin de lograr que el beneficiario de los recursos los destine a la formación de capital o para aumentar su capital financiero.

c. Recuperación de Préstamos y Venta de Acciones

Los recursos de capital incluyen también en el caso del sector público no empresarial, la recuperación de préstamos y la venta de acciones y participaciones de capital, derivados de

la devolución a las instituciones de préstamos acordados por las mismas y de la liquidación de participaciones de capital en empresas públicas, privadas o externas, con fines de posibilitar el cumplimiento de determinadas políticas gubernamentales y no con el objeto de lograr rentabilidad por el uso de excedentes.

d. Contribuciones figurativas para financiaciones de capital

Son los recursos que recibe una institución que consolida en el Presupuesto la Administración Provincial para financiar gastos de capital, provenientes de otra institución que también consolida en dicho Presupuesto.

3. FUENTES FINANCIERAS

Las fuentes financieras son cuentas de financiamiento presupuestario que tienen el objeto de cubrir las necesidades derivadas de la insuficiencia de recursos corrientes y de capital. Constituyen fuentes financieras la disminución de la inversión financiera y el endeudamiento público.

a. Disminución de la Inversión Financiera

Implica captar recursos por la venta de títulos y valores, de acciones y participaciones de capital y las recuperaciones de préstamos con objeto de obtener liquidez. Estos recursos se diferencian de todo ingreso de la propiedad, como los intereses o dividendos que se clasifican como rentas de la propiedad. Las variaciones de los saldos en caja y bancos y de cuentas y documentos por cobrar, se incluyen como disminución de otros activos financieros.

b. Endeudamiento Público

El uso del crédito es una fuente de financiamiento que abarca la colocación de títulos públicos en los mercados financieros interno y externo y la obtención de préstamos a corto y largo plazo constituidas en deuda no instrumentada y no negociable en el mercado financiero.

Se incluye como endeudamiento público, los mecanismos de financiamiento presupuestario cuyo origen es el crédito de los proveedores expresado mediante cuentas y documentos a pagar.

c. Contribuciones figurativas para aplicaciones financieras

Son los recursos que recibe una institución que consolida en el Presupuesto la Administración Provincial para financiar aplicaciones financieras, provenientes de otra institución que también consolida en dicho Presupuesto.

D. CLASIFICACION DE LOS RECURSOS POR PROCEDENCIA

1. Concepto

La clasificación por procedencia tiene por objeto agrupar y presentar a los recursos públicos de acuerdo a su origen jurisdiccional (Nacional, Provincial u otro).

Complementariamente permite agruparlos y presentarlos de acuerdo al financiamiento a realizar con el recurso, es decir que constituya un ingreso de Libre Disponibilidad o Afectado a un fin específico y predeterminado, de acuerdo a la ley provincial o norma legal nacional que lo instituye.

2. Finalidad

La utilidad de la clasificación por procedencia tiene las siguientes finalidades:

- Permite analizar la estructura de financiamiento provincial dada la confluencia de ingresos de origen provincial y nacional.
- Permite el adecuado seguimiento y control de ingresos, particularmente los provenientes de normas de orden nacional.
- Brinda información necesaria para lograr una adecuada coordinación fiscal entre el Gobierno Nacional y el Provincial.
- Permite identificar y controlar la aplicación de recursos con afectación especifica.
- Permite analizar la autonomía de la Provincia en la libre asignación de los recursos.

3. Descripción de las Cuentas

RECURSOS POR PROCEDENCIA

1) SEGUN SU ORIGEN

Los recursos según su origen se clasifican en tres categorías: provincial, nacional y otros. De tal forma a cada tipo y clase de ingresos del clasificador de recursos por rubros se asigna el siguiente origen.

a) Origen Provincial

Los recursos de Origen Provincial reflejan únicamente el esfuerzo genuino de recaudación de la provincia, por lo que no corresponde abarcar los recursos que se captan en forma voluntaria y sin contraprestación alguna, o aquellos que dependen de la acción de otro ámbito jurisdiccional.

Todos los tipos de ingresos del clasificador de recursos por rubros son catalogados bajo este origen. Las únicas excepciones las constituyen las transferencias corrientes y de capital (tipos 17 y 22), el endeudamiento público (tipo 36) y la obtención de préstamos (tipo 37).

Todo financiamiento obtenido por la jurisdicción provincial proveniente del sector externo, del sector privado -aún cuando los individuos que pertenecen a este último residan en la provincia que clasifica-, del sector público nacional, de otra provincia o del sector municipal -aún cuando el municipio sea de la misma provincia que clasifica- no debe ser categorizado como un recurso de origen provincial.

b) Origen Nacional

Los recursos de origen nacional se refieren solo a los tributarios (tipo 11), tales como los provenientes del régimen de coparticipación federal; a los no tributarios (tipo 12), como por ejemplo los que se reciban en concepto de regalías; a las transferencias discrecionales (para salud, educación) y a los préstamos.

c) Otros orígenes

En esta categoría se incluyen las transferencias del sector externo privado, del sector público (excepto las que provengan del Estado Nacional), las colocaciones de deuda en moneda nacional, en moneda extranjera y la obtención de préstamos del sector público (excepto si el mismo lo otorga la Administración Nacional) y del privado.

2) DISPONIBILIDAD

En la clasificación por procedencia de los recursos se clasifica, asimismo, la disponibilidad de los fondos en de Libre Disponibilidad y Afectados.

a) Libre Disponibilidad

Un ingreso se dispone libremente cuando el mismo no reconoce ninguna clase de afectación, ni nacional ni provincial.

Cabe aclarar que los recursos de organismos descentralizados o instituciones de seguridad social no deberían ser considerados afectados por el mero hecho de ser recaudados por entidades gubernamentales no centralizadas. En estos casos sólo existirá afectación en la medida que haya una ley que destine el recurso a un determinado tipo de gasto.

b) Afectados

Un recurso se considera afectado cuando exista una ley provincial o norma legal nacional que disponga una determinada afectación (por ejemplo: FONAVI, FEDEI, entre otros.).

4. Catálogo de Cuentas

1 ORIGEN PROVINCIAL

1.1 DE LIBRE DISPONIBILIDAD
1.2 AFECTADOS

2 ORIGEN NACIONAL

2.1 DE LIBRE DISPONIBILIDAD

2.1.1 Régimen de coparticipación federal de impuestos Ley Nº 23.548. Rentas generales
2.1.2 Acuerdo Coparticipación Federal Nación – Provincias – Ley Nº 10.433
2.1.3 Régimen Simplificado Pequeños Contribuyentes – Rentas Generales
2.1.4 Impuesto a la Transferencias de Inmuebles
2.1.5 Ganancia Minima Presunta – Ley Nº 25082
2.1.6 Fondo compensador de desequilibrios fiscales – Ley Nº 24130
2.1.9 Otros

2.2 AFECTADOS

2.2.1 Consenso Fiscal – Art. 2º Ley Nº 10557 – Servicios Sociales y Obra Pública
2.2.2 FONAVI Ley Nº 23.966
2.2.3 Fondo Educativo Ley Nº 23.906
2.2.5 Fondo Obras Infraestructura Ley Nº 23.966
2.2.6 Organismo Vialidad Provincial Ley Nº 23.966
2.2.7 FEDEI
2.2.7.1 FEDEI Ley Nº 23.966 Impuesto a los Combustibles
2.2.7.2 FEDEI Ley Nº 24.065 Impuesto a la Energía eléctrica
2.2.8 Sistema de Seguridad Social
2.2.8.1 Sistema de Seguridad Social Ley Nº 23.966 IVA
2.2.8.2 Sistema de Seguridad Social Ley Nº 23.966 Bienes Personales
2.2.9 Fondo para Educación y Promoción Cooperativa – Ley Nº 10433
2.2.10 Financiamiento Educativo – Ley Nº 26075
2.2.11 Servicios Nacionales Transferidos
2.2.11.1 Servicios Nacionales Transferidos - Educación
2.2.9.2 Servicios Nacionales Transferidos - Salud
2.2.9.3 Servicios Nacionales Transferidos - Programas Asistenciales
2.2.9.4 Servicios Nacionales Transferidos. Minoridad y Familia
2.2.10 Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos. Coparticipación a Municipios
2.2.19 Otros

3 OTROS ORIGENES

3.1 DE LIBRE DISPONIBILIDAD
3.2 AFECTADOS

5. Metodología para su elaboración

De acuerdo a la clasificación de recursos por rubro la clasificación de los recursos son de acuerdo al Origen en Nacional y Provincial de Libre Disponibilidad o Afectado

CODIGO	DESCRIPCION	CORRESPONDENCIA CON EL CLASIFICADOR DE RECURSOS POR RUBROS
1.	**ORIGEN PROVINCIAL**	
1.1	**DE LIBRE DISPONIBILIDAD**	**TIPO 11:** 11231-11233 11235-11237 11239 11241-11243 11245 11351-11352 11361-11363 11365-11366 11366-11367 11511 **TIPOS 12,13, 14,15,16,21, 31 32,33,34,35,36,38 y 39**
1.2	**AFECTADOS (1)**	**TIPO 11:** 112310 113610 115122

1) En los recursos de origen provincial, únicamente fueron contempladas afectaciones para los tributarios, no obstante ello, si existieran leyes provinciales que impongan una determinada afectación a los demás tipos de recursos que se detallan como de libre disponibilidad en la presente metodología, deberá incluirse a los mismos dentro de los afectados.

2.	**ORIGEN NACIONAL**	
2.1	**DE LIBRE DISPONIBILIDAD**	
2.1.01	Régimen de coparticipación federal de impuestos Ley No 23.548. Rentas generales	11111-11117-111130 11131-111330 11211-112130 11321-11411
2.1.02	Acuerdo Coparticipación Federal Nación – Provincias – Ley Nº 10433	111130-111330-112330- 112530-113130-113230- 114130-114131-114230- 114330
2.1.03	Régimen Simplificado Pequeños Contribuyentes – Rentas Generales	114103

2.1.04	Impuesto a la Transferencias de Inmuebles	114104
2.1.05	Ganancia Minima Presunta – Ley Nº 25082	114201
2.1.06	Fondo compensador de desequilibrios fiscales	116201
2.1.09	Otros	

TIPO 17:
Clase 2
TIPO 22:
Clase 2
TIPO 37:
Clase 2 y 3

2.2 AFECTADOS (2)

2.2.01	Consenso Fiscal – Art. 2º Ley Nº 10557 – Servicios Sociales y Obras Públicas	111107
2.2.02	FONAVI Ley No 23.966	113322
2.2.03	Fondo educativo Ley No 23.906	112133
2.2.05	Obras de Infraestructura – DPV – Ley Nº 23966	113322
2.2.06	Dirección Provincial de Vialidad Ley No 23.966	113322
2.2.07	FEDEI	
2.2.07.2	FEDEI Ley No 24.065 impuesto a la energía Eléctrica	113412
2.2.08	Sistema de seguridad social	
2.2.08.1	Sistema de seguridad social Ley No 23.966 IVA	113123
2.2.08.2	Sistema de seguridad social Ley No 23.966 Bienes personales	112523
2.2.09	Servicios nacionales transferidos	
2.2.09.1	Servicios nacionales transferidos. Educación	116301
2.2.09.2	Servicios nacionales transferidos. Posoco	116302
2.2.09.3	Servicios nacionales transferidos. Prosonu	116303
2.2.09.4	Servicios nacionales transferidos. Hospitale	116304
2.2.09.4	Servicios nacionales transferidos. Minoridad y familia	116305

(2) En los recursos de origen nacional, únicamente fueron contempladas afectaciones para los tributarios, no obstante ello, si existieran leyes provinciales o normas legales nacionales que impongan una determinada afectación a los demás tipos de recursos que se detallan como de libre disponibilidad en la presente metodología, deberá incluirse a los mismos dentro de los afectados.

3. OTROS ORIGENES
3.1 DE LIBRE DISPONIBILIDAD

TIPO 17
Clases 1,3,4,5 y 6
TIPO 22
Clases 1,3,4,5 y 6

TIPO 36
TIPO 37
Clases 1,5,6,7,8 y 9

(3) Todos los recursos procedentes de otros orígenes distintos al provincial o nacional han sido considerados, en la presente metodología, como de libre disponibilidad, no obstante ello si existiesen leyes provinciales o normas legales nacionales que impongan una determinada afectación a esta clase de recursos, deberá incluirse a los mismos dentro de los afectados.

IV. Clasificación de los Gastos Públicos

IV

A. ASPECTOS GENERALES

1. Concepto

Los gastos públicos constituyen las transacciones financieras que realizan las instituciones públicas para adquirir los bienes y servicios que requiere la producción y provisión pública, o para transferir los recursos recaudados a los diferentes agentes económicos.

La clasificación de los gastos consiste en las diversas formas de ordenar, resumir y presentar los gastos programados en el presupuesto. Los gastos organizados de esta manera sirven para proporcionar información acerca del comportamiento de la economía pública en el sistema económico.

Tratándose de un instrumento determinante de la gestión pública, la clasificación del gasto se constituye en un elemento interactuante del sistema general de cuentas, donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes, pero conexas.

2. Finalidad

Independientemente de los propósitos generales planteados en la definición anterior, las clasificaciones de los gastos posibilita los siguientes objetivos:

- Facilitan la definición de las orientaciones, prioridades, normas y procedimientos a los cuales deben ajustarse las instituciones públicas en la elaboración de sus presupuestos.

- Sirven para la determinación del ahorro o desahorro, superávit o déficit financiero de las instituciones del Sector Público.

- Facilitan el desarrollo y aplicación de los sistemas de programación y gestión del gasto público.

- Permiten la ejecución financiera del presupuesto y de todas las etapas del proceso presupuestario.

- Son instrumentos que permiten realizar análisis de los efectos del gasto público y de la proyección del gasto futuro.

- Sirven para determinar las distintas prioridades del gasto público, así como para establecer responsabilidad en la administración de los mismos.

3. Tipos de clasificación

El gasto público como instrumento que permite expresar la demanda de bienes y servicios, y el otorgamiento de transferencias, ha dado lugar a una variedad de clasificaciones que sirven a fines diferentes. En el presente manual se desarrollan los clasificadores de gastos seleccionados para integrar un sistema de información financiera; los mismos se señalan a continuación:

- Por objeto
- Por su carácter económico
- Por finalidades y funciones
- Por categorías programáticas
- Por fuente de financiamiento

B. CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO

1. Concepto

La clasificación por objeto del gasto se conceptúa como una ordenación sistemática y homogénea de los bienes y servicios, las transferencias y las variaciones de activos y pasivos que el sector público aplica en el desarrollo de sus actividades.

2. Finalidad

- Permite identificar con claridad y transparencia los bienes y servicios que se adquieren, las transferencias que se realizan y las aplicaciones previstas en el presupuesto.
- Facilita la programación de las adquisiciones de bienes y servicios, el manejo de los inventarios y otras acciones relacionadas con las modalidades de administración de bienes del Estado.
- En el marco de las interrelaciones de los clasificadores, el clasificador por objeto del gasto se constituye en uno de los principales insumos para generar clasificaciones agregadas.
- Hace posible el desarrollo de la contabilidad presupuestaria.
- Permite ejercer el control interno y externo de las transacciones del sector público.
- Ofrece información valiosa de la demanda de bienes y servicios que realiza el Sector Público Provincial.

3. Aspectos generales

El clasificador por objeto del gasto ha sido diseñado con un nivel de desagregación que permite que sus cuentas faciliten el registro unico de todas las transacciones con incidencia económico-financiera que realiza una institución pública. Es un instrumento informativo para el análisis y seguimiento de la gestión financiera de sector público y, en consecuencia, se distingue como clasificador analítico o primario del sistema de clasificaciones presupuestarias.

Desde el punto de vista estructural, tiene cuatro niveles de cuentas: el de los incisos, el de las partidas principales, el de las partidas parciales y el de las partidas subparciales.

La expresión a "corto plazo" utilizada en el presente clasificador, se refiere a operaciones cuyos vencimientos operan dentro de los doce meses siguientes a la fecha de su concreción, independientemente de que medie el cierre del ejercicio fiscal.

La expresión "empresas públicas" utilizada en el presente clasificador incluye: Empresas del Estado, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con participación estatal mayoritaria, Sociedades de Economía Mixta y todas aquellas organizaciones empresariales donde el Estado tenga participación mayoritaria de capital o en la formación de las decisiones societarias.

Cabe señalar que el Incisos 5: Transferencias, solo puede ser utilizado para gastos que implican salidas de fondos que no suponen una contraprestación de bienes o servicios y cuyos importes son no reintegrables por los beneficiarios y de carácter gratuito. Corresponden exclusivamente a entregas de dinero y no a transferencias en especie.

4. Catálogo de cuentas

1 Gastos en personal

11 Personal permanente
- 111 Retribuciones del cargo
- 112 Retribuciones a personal directivo y de control
- 113 Retribuciones que no hacen al cargo
- 114 Sueldo anual complementario
- 115 Otros gastos en personal
- 116 Contribuciones patronales
- 117 Complementos

12 Personal temporario
- 121 Retribuciones del cargo
- 122 Retribuciones que no hacen al cargo
- 123 Sueldo anual complementario
- 124 Otros gastos en personal
- 125 Contribuciones patronales
- 126 Complementos
- 127 Contratos Especiales

13 Servicios extraordinarios
- 131 Retribuciones extraordinarias
- 132 Sueldo anual complementario
- 133 Contribuciones patronales

14 Asignaciones familiares
- 141 Asignaciones familiares

15 Asistencia social al personal

16 Beneficios y compensaciones

17 Gabinete de autoridades superiores

18 Suplencias y reemplazos
- 181 Retribución
- 182 Otras retribuciones
- 183 Sueldo Anual Complementario
- 184 Otros gastos en personal
- 185 Contribuciones patronales
- 186 Complementos

2 Bienes de consumo

21 Productos alimenticios agropecuarios y forestales
- 211 Alimentos para personas

212 Alimentos para animales
213 Productos pecuarios
214 Productos agroforestales
215 Madera, corcho y sus manufacturas
219 Otros n.e.p.

22 Textiles y vestuario
221 Hilados y telas
222 Prendas de vestir
223 Confecciones textiles
229 Otros n.e.p.

23 Productos de papel, cartón e impresos
231 Papel de escritorio y cartón
232 Papel para computación
233 Productos de artes gráficas
234 Productos de papel y cartón
235 Libros, revistas y peródicos
236 Textos de enseñanza
237 Especies timbradas y valores
239 Otros n.e.p.

24 Productos de cuero y caucho
241 Cueros y pieles
242 Artículos de cuero
243 Artículos de caucho
244 Cubiertas y cámaras de aire
249 Otros n.e.p.

25 Productos químicos, combustibles y lubricantes
251 Compuestos químicos
252 Productos farmacéuticos y medicinales
253 Abonos y fertilizantes
254 Insecticidas, fumigantes y otros
255 Tintas, pinturas y colorantes
256 Combustibles y lubricantes
257 Específicos veterinarios
258 Productos de material plástico
259 Otros n.e.p.

26 Productos de minerales no metálicos
261 Productos de arcilla y cerámica
262 Productos de vidrio
263 Productos de loza y porcelana
264 Productos de cemento, asbesto y yeso
265 Cemento, cal y yeso
269 Otros n.e.p.

27 Productos metálicos

271 Productos ferrosos
272 Productos no ferrosos
273 Material de seguridad
274 Estructuras metálicas acabadas
275 Herramientas menores
279 Otros n.e.p.

28 Minerales
281 Minerales metalíferos
282 Petróleo crudo y gas natural
283 Carbón mineral
284 Piedra, arcilla y arena
289 Otros n.e.p.

29 Otros bienes de consumo
291 Elementos de limpieza
292 Utiles de escritorio, oficina y enseñanza
293 Utiles y materiales eléctricos
294 Utensilios de cocina y comedor
295 Utiles menores médicos, quirúrgico y de laboratorio
296 Repuestos y accesorios
297 Productos de higiene personal
299 Otros n.e.p.

3 Servicios no personales

31 Servicios básicos
311 Energía eléctrica
312 Agua
313 Gas
314 Teléfonos, télex y telefax
315 Correos y telégrafo
319 Otros n.e.p.

32 Alquileres y derechos
321 Alquiler de edificios y locales
322 Alquiler de maquinaria, equipo y medios de transporte
323 Alquiler de equipos de computación
324 Alquiler de fotocopiadoras
325 Arrendamiento de tierras y terrenos
326 Derechos de bienes intangibles
327 Alquiler con opción a compra
329 Otros n.e.p.

33 Mantenimiento, reparación y limpieza
331 Mantenimiento y reparación de edificios y locales
332 Mantenimiento y reparación de vehículos
333 Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo
334 Mantenimiento y reparación de vías de comunicación

335 Limpieza, aseo y fumigación
336 Mantenimiento de sistemas informáticos
339 Otros n.e.p.

34 Servicios técnicos y profesionales
341 Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad
342 Médicos y sanitarios
343 Jurídicos
344 Contabilidad y auditoría
345 De capacitación
346 De informática y sistemas computarizados
347 De turismo y artísticos
349 Otros n.e.p.

35 Servicios comerciales y financieros
351 Transporte
352 Almacenamiento
353 Imprenta, publicaciones y reproducciones
354 Primas y gastos de seguros
355 Comisiones y gastos bancarios
356 Internet
359 Otros n.e.p.

36 Publicidad y propaganda

37 Pasajes y viáticos
371 Pasajes
372 Viáticos
379 Otros n.e.p.

38 Impuestos, derechos, tasas y juicios
381 Impuestos indirectos
382 Impuestos directos
383 Derechos y tasas
384 Multas y recargos
385 Regalías
386 Juicios y mediaciones
389 Otros n.e.p.

39 Otros servicios
391 Servicios de ceremonial
392 Gastos reservados
393 Servicios de vigilancia
395 Pasantías
397 Peculio
399 Otros n.e.p.

4 Bienes de uso

41 Bienes preexistentes

411 Tierras y terrenos
412 Edificios e instalaciones
413 Otros bienes preexistentes

42 Construcciones

421 Construcciones en bienes de dominio privado
422 Construcciones en bienes de dominio público

43 Maquinaria y equipo

431 Maquinaria y equipo de producción
432 Equipo de transporte, tracción y elevación
433 Equipo sanitario y de laboratorio
434 Equipo de comunicación y señalamiento
435 Equipo educacional y recreativo
436 Equipo para computación
437 Equipo de oficina y muebles
438 Herramientas y repuestos mayores
439 Equipos varios

44 Equipo de Seguridad

45 Libros, revistas y otros elementos coleccionables

46 Obras de arte

47 Semovientes

48 Activos intangibles

481 Programas de Computación
482 Otros activos intangibles

49 Otros bienes de uso

491 Bienes de uso a ser transferidos a terceros

5 Transferencias

51 Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes

511 Jubilaciones y/o Retiros
512 Pensiones
513 Becas
514 Ayudas sociales a personas
515 Transferencias a instituciones de enseñanza
516 Transferencias para actividades científicas o académicas
517 Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro
518 Transferencias a cooperativas y mutuales
519 Transferencias a empresas privadas

52 Transferencias al sector privado para financiar gastos de capital

521 Transferencias a personas
522 Transferencias a instituciones de enseñanza
523 Transferencias para actividades científicas o académicas
524 Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro
525 Transferencias a cooperativas y mutuales
526 Transferencias a empresas privadas

53 Transferencias al Sector Público Nacional para financiar gastos corrientes

531 A la administración central nacional
532 A instituciones descentralizadas nacionales
533 A instituciones de seguridad social nacionales
534 A otras instituciones del sector público nacional

54 Transferencias al Sector Público Nacional para financiar gastos de capital

541 A la administración central nacional
542 A instituciones descentralizadas nacionales
543 A instituciones de seguridad social nacionales
544 A otras instituciones del sector público nacional

55 Transferencias a otras entidades del Sector Público

551 Transferencias a instituciones o empresas públicas financieras para financiar gastos corrientes
552 Transferencias a instituciones o empresas públicas no financieras para financiar gastos corrientes
553 Transferencias a empresas públicas multinacionales para financiar gastos corrientes
554 Transferencias a fondos fiduciarios y otros entes del Sector Público no financiero para financiar gastos corrientes
556 Transferencias a instituciones o empresas públicas financieras para financiar gastos de capital
557 Transferencias a instituciones o empresas públicas no financieras para financiar gastos de capital
558 Transferencias a empresas públicas multinacionales para financiar gastos de capital
559 Transferencias a fondos fiduciarios y otros entes del Sector Público no financiero para financiar gastos de capital

56 Transferencias a universidades nacionales

561 Transferencias a universidades nacionales para financiar gastos corrientes
562 Transferencias a universidades nacionales para financiar gastos de capital

57 Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes

571 Transferencias a gobiernos provinciales

572 Transferencias a empresas o instituciones públicas financieras provinciales
573 Transferencias a empresas o instituciones públicas no financieras provinciales
574 Transferencias a otras instituciones públicas provinciales
575 Coparticipación de Impuestos a Municipios y Comunas
- 0001 Colón
- 0002 San José
- 0003 San Salvador
- 0004 Villa Elisa
- 0005 Ubajay
- 0006 Indeterminado Departamento Colón
- 0007 Colonia Ayuí
- 0008 Concordia
- 0009 General Campos
- 0010 La Criolla
- 0011 Los Charrúas
- 0012 Puerto Yeruá
- 0013 Estancia Grande
- 0014 Pueblo General Belgrano
- 0015 Indeterminado Departamento Concordia
- 0016 Diamante
- 0017 General Ramírez
- 0018 Valle María
- 0019 Libertador General San Martín
- 0020 Colonia Elía
- 0021 Indeterminado Departamento Diamante
- 0022 Chajarí
- 0023 Federación
- 0024 San Jaime de la Frontera
- 0025 Santa Ana
- 0026 Villa del Rosario
- 0027 Los Conquistadores
- 0028 Indeterminado Departamento Federación
- 0029 Conscripto Bernardi
- 0030 Federal
- 0031 Sauce de Luna
- 0033 Indeterminado Departamento Federal
- 0034 San José de Feliciano
- 0036 Indeterminado Departamento San José de Feliciano
- 0037 General Galarza
- 0038 Gualeguay
- 0040 Indeterminado Departamento Gualeguay
- 0041 Aldea San Antonio
- 0042 Gualeguaychú
- 0043 Larroque
- 0044 Urdinarrain
- 0045 Gilbert
- 0046 Indeterminado Departamento Gualeguaychú
- 0047 Ibicuy
- 0048 Villa Paranacito

0049 Ceibas
0050 Indeterminado Departamento Islas del Ibicuy
0051 Alcaráz
0052 Bovril
0053 La Paz
0054 Piedras Blancas
0055 Santa Elena
0056 San Gustavo
0057 Indeterminado Departamento La Paz
0058 Aranguren
0059 Hernández
0060 Lucas González
0061 Nogoyá
0063 Indeterminado Departamento Nogoyá
0064 Cerrito
0065 Crespo
0066 Hasenkamp
0067 Villa Hernandarias
0068 María Grande
0069 Oro Verde
0070 Paraná
0071 San Benito
0072 Seguí
0073 Tabossi
0074 Viale
0075 Villa Urquiza
0076 Colonia Avellaneda
0077 Indeterminado Departamento Paraná
0078 Gobernador Mansilla
0079 Gobernador Maciá
0080 Rosario del Tala
0081 1º de Mayo
0082 Indeterminado Departamento Tala
0083 Basavilbaso
0084 Caseros
0085 Concepción del Uruguay
0086 Herrera
0087 San Justo
0088 Villa Mantero
0089 Pronunciamiento
0090 Indeterminado Departamento Uruguay
0091 Victoria
0092 Santa Anita
0093 Indeterminado Departamento Victoria
0094 Villa Clara
0095 Villa Domínguez
0096 Villaguay
0097 Indeterminado Departamento Villaguay
0098 Interdepartamental

0099 Ambito Provincial
0100 Enrique Carbó
0101 Aldea Brasilera
0102 Aldea María Luisa
0103 El Pingo
0104 Pueblo Brugo
0105 Pueblo Liebig
0106 6to. Distrito Gualeguay
0107 Aldea Asunción
0108 Aldea Protestante
0109 Aldea San Juan
0110 Aldea Santa María
0111 Aldea Spatzenkutter
0112 Arroyo Baru
0113 Colonia Avigdor
0114 Colonia Ensayo
0115 Comuna Tala
0116 El Cimarrón
0117 El Palenque
0118 El Solar
0119 Estacion Sosa
0120 General Roca
0121 Gobernador Racedo
0122 Gobernador Sola
0123 Irazusta
0124 Jubileo
0125 La Clarita
0126 La Picada
0127 Las Cuevas
0128 Las Moscas
0129 Nueva Escocia
0130 Nueva Vizcaya
0131 Paraje Las Tunas
0132 Paso de la Laguna
0133 Puerto Curtiembre
0134 Rincon De Nogoyá
0135 Rincon Del Doll
0136 San Cipriano
0137 San Marcial
0138 San Victor
0139 Sauce Montrull
0140 Antelo
0141 Colonia Crespo
0142 Don Cristobal II
0143 Durazno
0144 Febre
0145 Gobernador Etchevehere
0146 Gobernador Echague
0147 Guardamonte

0148 Ingeniero Sajaroff
0149 Las Garzas
0150 Líbaros
0151 Ombú
0152 Pedernal
0153 Pueblo Cazes
0154 Rocamora
0155 Sauce Pinto
0156 Tezanos Pinto
0157 Villa Fontana
0158 XX De Setiembre
576 Aportes a Gobiernos Municipales
577 Transferencias a empresas o instituciones públicas financieras municipales
578 Transferencias a empresas o instituciones públicas no financieras municipales
579 Transferencias a otras instituciones públicas municipales

58 Transferencias a Instituciones Provinciales y Municipales para Financiar Gastos de Capital.

581 Transferencias a gobiernos provinciales
582 Transferencias a empresas o instituciones públicas financieras provinciales
583 Transferencias a empresas o instituciones públicas no financieras provinciales
584 Transferencias a otras instituciones públicas provinciales
585 Coparticipación de Impuestos a Municipios y Comunas
586 Aportes a Gobiernos Municipales
587 Transferencias a empresas o instituciones públicas financieras municipales
588 Transferencias a empresas o instiruciones públicas no financieras municipales
589 Transferencias a otras instituciones públicas municipales

59 Transferencias al exterior

591 Transferencias al exterior para financiar gastos corrientes
592 Transferencias a organismos internacionales para financiar gastos corrientes
596 Transferencias al exterior para financiar gastos de capital
597 Transferencias a organismos internacionales para financiar gastos de capital

6 Activos financieros

61 Aportes de capital y compra de acciones

611 Aportes de capital a empresas privadas nacionales
612 Aportes de capital a empresas públicas no financieras
613 Aportes de capital a instituciones públicas financieras
614 Aportes de capital a organismos internacionales
615 Aportes de capital a Fondos Fiduciarios
616 Aportes de capital a otras organizaciones del sector externo

62 Préstamos a corto plazo

621 Préstamos a corto plazo al sector privado
622 Préstamos a corto plazo al sector público nacional
623 Préstamos a corto plazo a provincias
624 Préstamos a corto plazo a municipalidades

626 Préstamos a corto plazo a empresas o instituciones públicas financieras
627 Préstamos a corto plazo a empresas o instituciones públicas no financieras
628 Préstamos a corto plazo a fondos fiduciarios y otros entes del sector público no financiero
629 Préstamos a corto plazo al sector externo

63 Préstamos a largo plazo
631 Préstamos a largo plazo al sector privado
632 Préstamos a largo plazo al sector público nacional
633 Préstamos a largo plazo a provincias
634 Préstamos a largo plazo a municipalidades
636 Préstamos a largo plazo a empresas o instituciones públicas financieras
637 Préstamos a largo plazo a empresas o instituciones públicas no financieras
638 Préstamos a largo plazo a fondos fiduciarios y otros entes del sector público no financiero
639 Préstamos a largo plazo al sector externo

64 Adquisición de títulos y valores
641 De títulos y valores en moneda nacional
646 De títulos y valores en moneda extranjera

65 Incremento de disponibilidades
651 Incremento de caja y bancos
652 Incremento de inversiones financieras temporarias

66 Incremento de cuentas a cobrar
661 Incremento de cuentas a cobrar comerciales a corto plazo
662 Incremento de otras cuentas a cobrar a corto plazo
666 Incremento de cuentas a cobrar comerciales a largo plazo
667 Incremento de otras cuentas a cobrar a largo plazo

67 Incremento de documentos a cobrar
671 Incremento de documentos comerciales a cobrar a corto plazo
672 Incremento de otros documentos a cobrar a corto plazo
676 Incremento de documentos comerciales a cobrar a largo plazo
677 Incremento de otros documentos a cobrar a largo plazo

68 Incremento de activos diferidos y adelantos a proveedores y contratistas
681 Incremento de activos diferidos a corto plazo
682 Adelantos a proveedores y contratistas a corto plazo
686 Incremento de activos diferidos a largo plazo
687 Adelantos a proveedores y contratistas a largo plazo

7 Servicio de la deuda y disminución de otros pasivos

71 Servicio de la deuda colocada en moneda nacional
711 Intereses de la deuda en moneda nacional a corto plazo
712 Amortización de la deuda en moneda nacional a corto plazo

713 Comisiones y otros gastos de la deuda en moneda nacional a corto plazo
714 Cancelación de la deuda no financiera en moneda nacional
716 Intereses de la deuda en moneda nacional a largo plazo
717 Amortización de la deuda en moneda nacional a largo plazo
718 Comisiones y otros gastos de la deuda en moneda nacional a largo plazo
719 Primas de emisión de valores públicos en moneda nacional

72 Servicio de la deuda colocada en moneda extranjera

721 Intereses de la deuda en moneda extranjera a corto plazo
722 Amortización de la deuda en moneda extranjera a corto plazo
723 Comisiones y otros gastos de la deuda en moneda extranjera a corto plazo
724 Cancelación de la deuda no financiera en moneda extranjera
726 Intereses de la deuda en moneda extranjera a largo plazo
727 Amortización de la deuda en moneda extranjera a largo plazo
728 Comisiones y otros gastos de la deuda en moneda extranjera a largo plazo
729 Primas de emisión de valores públicos en moneda extranjera

73 Intereses por préstamos recibidos

731 Intereses por préstamos del sector privado
732 Intereses por préstamos del sector público nacional
733 Intereses por préstamos de provincias
734 Intereses por préstamos de municipalidades
736 Intereses por préstamos de empresas públicas no financieras
737 Intereses por préstamos de instituciones públicas financieras
738 Intereses por préstamos de fondos fiduciarios y otros entes del sector público no financiero
739 Intereses por préstamos del sector externo

74 Amortización de préstamos a corto plazo

741 De préstamos recibidos del sector privado
742 De préstamos recibidos del sector público nacional
743 De préstamos recibidos de provincias
744 De préstamos recibidos de municipalidades
746 De préstamos recibidos de empresas públicas no financieras
747 De préstamos recibidos de instituciones públicas financieras
748 De préstamos recibidos de fondos fiduciarios y otros entes del sector público no financiero
749 De préstamos recibidos del sector externo

75 Amortización de préstamos a largo plazo

751 De préstamos recibidos del sector privado
752 De préstamos recibidos del sector público nacional
753 De préstamos recibidos de provincias
754 De préstamos recibidos de municipalidades
756 De préstamos recibidos de empresas públicas no financieras
757 De préstamos recibidos de instituciones públicas financieras
758 De préstamos a recibidos de fondos fiduciarios y otros entes del sector público no financiero
759 De préstamos recibidos del sector externo

76 Disminución de cuentas y documentos a pagar

761 Disminución de cuentas a pagar comerciales a corto plazo
762 Disminución de otras cuentas a pagar a corto plazo
763 Disminución de documentos a pagar comerciales a corto plazo
764 Disminución de otros documentos a pagar a corto plazo
766 Disminución de cuentas a pagar comerciales a largo plazo
767 Disminución de otras cuentas a pagar a largo plazo
768 Disminución de documentos a pagar comerciales a largo plazo
769 Disminución de otros documentos a pagar a largo plazo

77 Disminución de depósitos en instituciones públicas financieras

771 Disminución de depósitos a la vista
772 Disminución de depósitos en ahorro y a plazo fijo

78 Disminución de otros pasivos

781 Disminución de pasivos diferidos a corto plazo
782 Disminución de previsiones para cuentas incobrables
783 Disminución de previsiones para autoseguro
784 Disminución de provisiones
785 Disminución de reservas técnicas
786 Disminución de pasivos diferidos a largo plazo

8 Otros gastos

81 Intereses de instituciones públicas financieras

82 Depreciación y amortización

821 Depreciación del activo fijo
822 Amortización del activo intangible

83 Descuentos, bonificaciones y devoluciones

831 Descuentos por ventas
832 Bonificaciones por ventas
833 Devoluciones

84 Otras pérdidas

841 Cuentas incobrables
842 Pérdida de inventarios
843 Autoseguro
844 Pérdidas en operaciones cambiarias
845 Pérdidas en venta de activos
846 Otras pérdidas de operación
847 Otras pérdidas ajenas a la operación
848 Reservas técnicas

85 Disminución del patrimonio

851 Disminución del capital
852 Disminución de las reservas

853 Disminución de los resultados acumulados

9 Gastos figurativos

91 Gastos figurativos de la administración provincial para transacciones corrientes

911 Contribuciones a la administración central
912 Contribuciones a instituciones descentralizadas
913 Contribuciones a instituciones de seguridad social

92 Gastos figurativos de la administración provincial para transacciones de capital

921 Contribuciones a la administración central
922 Contribuciones a instituciones descentralizadas
923 Contribuciones a instituciones de seguridad social

93 Gastos figurativos de la administración provincial para aplicaciones financieras

931 Contribuciones a la administración central
932 Contribuciones a instituciones descentralizadas
933 Contribuciones a instituciones de seguridad social

5. Descripción de las Cuentas

1 Gastos en personal
Retribución de los servicios personales prestados en relación de dependencia y a los miembros de directorios y comisiones fiscalizadoras de empresas públicas, y las correspondientes contribuciones patronales. Abarca también las retribuciones en concepto de asignaciones familiares, servicios extraordinarios, y prestaciones sociales recibidas por los agentes del Estado.

11 Personal permanente
Retribuciones y contribuciones patronales del personal que se desempeña en cargos o es titular de horas de cátedra correspondientes a las dotaciones permanentes de las distintas entidades del Sector Público.

111 Retribución del cargo
Asignación de la categoría y adicionales que con carácter general corresponden al cargo u horas cátedra, con prescindencia de las características individuales del agente o circunstanciales del cargo o función.
Esta partida parcial se abrirá, en la respectiva distribución de cargos, por agrupamiento escalafonario o convencional con indicación de los cargos y su remuneración.

112 Retribuciones a personal directivo y de control
Comprende los importes que se abonan en concepto de retribuciones de los señores miembros de los Directorios y Comisiones de Fiscalización de las Empresas Públicas.

113 Retribuciones que no hacen al cargo
Corresponden a aquellas que de acuerdo con la legislación vigente y las que se implementen, se asignan al agente o a la función que desempeña, como por ejemplo: antigüedad, título, ubicación geográfica, riesgo, permanencia en la categoría, entre otros.

114 Sueldo anual complementario
Corresponde a los suplementos salariales anuales, liquidados de conformidad con la legislación vigente.

115 Otros gastos en personal
Retribuciones a agentes que integran las plantas permanentes que por la índole de los servicios que prestan no pueden discriminarse o sea conveniente mantenerlas en reserva.

116 Contribuciones patronales
Contribuciones del Estado en su carácter de empleador, que de acuerdo con normas legales se deban imputar a esta partida. Incluye las contribuciones a cargo del Estado a las aseguradoras de riesgo de trabajo.

117 Complementos
Corresponde a las sumas abonadas al personal permanente en concepto de servicios personales en relación de dependencia que revisten carácter de no remunerativas y no bonificables.

12 Personal temporario

Retribuciones y contribuciones patronales del personal de las plantas no permanentes del personal transitorio y contratado. No deberán incluirse los gastos por contrataciones de personal que tengan por objeto la prestación de servicios técnicos o profesionales especializados, a título personal y de carácter individual, tanto de fortalecimiento institucional como de proyectos especiales de estudios e investigación, que complementen las actividades propias de cada jurisdicción así como las contrataciones de servicios personales vinculados con la ejecución de proyectos financiados con préstamos de organismos internacionales de crédito.

121 Retribuciones del cargo
Asignación de la categoría y adicionales que con carácter general corresponden al cargo con prescindencia de las características individuales del agente o circunstanciales del cargo o función.
Esta partida parcial se abrirá, en la distribución de cargos, por la modalidad del personal temporario (contratado, jornalizado, entre otros) y con indicación de la remuneración individual correspondiente.
Incluye las horas de cátedra correspondientes al personal temporario y el pago por similar concepto al personal de planta permanente que desarrolle adicionalmente tareas docentes de capacitación.

122 Retribuciones que no hacen al cargo
Corresponden a aquellas que de acuerdo con la legislación vigente y las que se implementen, se asignan al agente o a la función que desempeña, como por ejemplo: antigüedad, título, ubicación geográfica, riesgo, permanencia en la categoría, entre otros.

123 Sueldo anual complementario
Corresponde a los suplementos salariales anuales, liquidados de conformidad con normas vigentes.

124 Otros gastos en personal
Retribuciones a agentes que integran las plantas no permanentes que por la índole de los servicios que prestan no pueden discriminarse o sea conveniente mantenerlos en reserva.

125 Contribuciones patronales
Contribuciones del Estado en su carácter de empleador, que de acuerdo con normas legales se deban imputar a esta partida. Incluye las contribuciones a cargo del Estado a las aseguradoras de riesgo de trabajo.

126 Complementos
Corresponde a las sumas abonadas al personal transitorio en concepto de servicios personales en relación de dependencia que revisten carácter de no remunerativas y no bonificables.

127 Contratos Especiales
Corresponde a los gastos por contrataciones de personal que tengan por objeto la prestación de servicios técnicos, o profesionales especializados y/o ejecución de obras, sean ellos de carácter individual o comprendidos en programas de trabajo, tanto de fortalecimiento institucional como de proyectos especiales de estudio e investigación, que complementen las actividades propias de cada jurisdicción.

13 Servicios extraordinarios
Asignaciones que retribuyen la prestación de servicios al margen de los horarios normales de labor y los importes adicionales correspondientes a este tipo de prestaciones.

131 Retribuciones extraordinarias
Erogaciones que retribuyen la prestación de servicios al margen de los horarios normales de labor. Incluye los reintegros por gastos de comida por horas extras abonadas al personal.

132 Sueldo anual complementario
Comprende el importe adicional a las horas extras realizadas correspon- diente al cincuenta por ciento (50%) del mayor monto devengado mensual del semestre, liquidado conforme a las normas vigentes.

133 Contribuciones patronales
Contribuciones del Estado en su carácter de empleador, que de acuerdo con normas legales se deban imputar a esta partida.

14 Asignaciones familiares
Asignaciones establecidas en función de las cargas de familia, incluido los subsidios por casamiento, nacimientos, escolaridad, entre otros.

15 Asistencia social al personal
Gastos destinados a brindar esparcimiento, atender indemnizaciones por accidentes de trabajos u otras causales legales, reintegro de gastos de sepelios y subsidios por fallecimiento. Incluye, asimismo, las contribuciones complementarias jubilatorias, los gastos en concepto de transporte diario del personal, las asignaciones por refrigerio y en general aquellas que tienden a asegurar prestaciones de asistencia social al personal de Estado.

16 Beneficios y compensaciones
Gastos por una sola vez originados en la atención de indemnizaciones por retiro voluntario, despido y otros beneficios y compensaciones que revistan el carácter de extraordinarias, y no tienen la característica de habitualidad.

17 Gabinete de autoridades superiores
Comprende los importes que se abonan en concepto de retribuciones del personal superior fuera de escalafón.

18 Suplencias y reemplazos
Gastos en concepto de suplencias y reemplazos de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

181 Retribución
Asignación de la categoría y adicionales que con carácter general corresponden a la función u horas cátedra, con prescindencia de las características individuales del personal suplente o de reemplazo o de las circunstancias de la función.
Esta partida parcial se abrirá según la modalidad del personal suplente o de reemplazo y con indicación de la remuneración individual correspondiente.

182 Otras retribuciones
Corresponde a aquellas que, de acuerdo con la legislación vigente y la que se implemente, se asignan al agente o a la función, como por ejemplo: antigüedad, título, ubicación geográfica, entre otros.

183 Sueldo Anual Complementario
Corresponde a los suplementos salariales anuales, liquidados de conformidad con normas vigentes.

184 Otros gastos en personal
Retribuciones al personal suplente o de reemplazo que, por la índole de los servicios que prestan, no puedan discriminarse o sea conveniente mantenerlas en reserva.

185 Contribuciones patronales
Contribuciones del Estado en su carácter de empleador que, de acuerdo con normas legales, se deben imputar a esta partida.

186 Complementos
Corresponde a las sumas abonadas al personal suplente o de reemplazo, que revisten el carácter de no remunerativos y no bonificables.

2 Bienes de consumo
Materiales y suministros consumibles para el funcionamiento de los entes estatales, incluidos los que se destinan a conservación y reparación de bienes de capital. Incluye la adquisición de bienes para su transformación y/o enajenación ulterior por aquellas entidades que desarrollan actividades de carácter comercial, industrial y/o servicios, o por dependencias u organismos que vendan o distribuyan elementos adquiridos con fines promocionales luego de su exhibición en exposiciones, ferias, entre otros.

Las principales características que deben reunir los bienes comprendidos en este inciso son: que por su naturaleza están destinados al consumo (final, intermedio, propio o de terceros), y que su tiempo de utilización sea relativamente corto, generalmente dentro del ejercicio.

21 Productos alimenticios, agropecuarios y forestales
Bebidas y productos alimenticios, manufacturados o no, incluidos los animales vivos para consumo y para experimentación, aceites y grasas animales y vegetales; forrajes y otros alimentos para animales, productos agrícolas, ganaderos y de silvicultura, caza y pesca. Incluye el pago de gastos de comida, almuerzos o cenas de trabajo y el reintegro de erogaciones en concepto de racionamiento o sobre ración, liquidado de acuerdo con las normas vigentes.

211 Alimentos para personas
Productos alimenticios, manufacturados o no, aceites y grasas animales y vegetales, bebidas en sus diversas formas (incluye agua envasada). Incluye gastos en concepto de raciones alimentarias de hospitales, comedores, entre otros, cualquiera sea la modalidad de compra o contratación, como asimismo el pago de gastos de comidas, almuerzos o cenas de trabajo y el reintegro de erogaciones en concepto de racionamiento o sobre ración, liquidado de acuerdo con las normas vigentes.

212 Alimentos para animales
Forrajes y toda otra clase de alimentos para animales.

213 Productos pecuarios
Comprende el ganado y otros animales vivos destinados al consumo o para uso científico.

214 Productos agroforestales
Productos agroforestales tales como: goma laca, resinas y bálsamos, césped, árboles y arbustos, entre otros.

215 Madera, corcho y sus manufacturas
Madera y corcho, manufacturados o no (excepto muebles), incluido carbón vegetal.

219 Otros n.e.p.
Otros productos alimenticios, agropecuarios y forestales no especificados en las partidas parciales anteriores.

22 Textiles y vestuario
Fibras y tejidos (animales, vegetales, sintéticos o artificiales) y confecciones textiles de diversa índole.

221 Hilados y telas
Fibras y tejidos animales, vegetales, sintéticos y artificiales.

222 Prendas de vestir
Trajes, uniformes, calzados en sus distintos tipos, carteras, camisas, pantalones, medias, corbatas, guardapolvos, delantales, gorras y toda otra prenda de vestir no especificada precedentemente.

223 Confecciones textiles
Sábanas, fundas, frazadas, mantas, tapices, alfombras, cortinas, toallas y demás confecciones textiles no incluidas en el detalle precedente.

229 Otros no especificados precedentemente
Otros textiles y vestuarios no especificados precedentemente.

23 Productos de papel, cartón e impresos
Pulpa de madera, papel y cartón, envases y cajas de papel y cartón, productos de papel y cartón para oficinas, libros, revistas y periódicos, material de enseñanza, productos de papel y cartón para computación, imprenta y reproducción y otros productos de pulpa, papel y cartón.

231 Papel de escritorio y cartón
Papel y cartón en sus diversas formas y modalidades de uso común en oficinas.

232 Papel para computación
Papel y cartón en sus diversas formas y modalidades para uso en sistemas informáticos.

233 Productos de artes gráficas

Formularios, planillas, folletos de cualquier índole, tarjetas, calendarios, partituras y demás productos de las artes gráficas. Incluye aquellos productos que requieran de diseño gráfico.

234 Productos de papel y cartón
Papel y cartón en bobinas, en planchas y prensado; papel higiénico, pañuelos, toallas y servilletas; papel y cartón moldeado para uso doméstico (bandejas, platos, vasos, entre otros); cartón y pasta de papel moldeado (canillas de bobinas, carretes y tapas); papel y cartón de filtro; papel engomado y adhesivo en sus diversas formas y otros productos de papel y cartón no enunciados precedentemente.

235 Libros, revistas y periódicos
Libros, periódicos, revistas, folletos y publicaciones periódicas destinadas al consumo en oficinas públicas o para su distribución al público. No incluye los libros, revistas y otras publicaciones destinadas a la dotación de bibliotecas públicas o al uso de los organismos de tipo coleccionable.

236 Textos de enseñanza
Artículos y materiales elaborados básicamente de papel y cartón destinados a la enseñanza, tales como libros para distribución o venta, guías de estudio, entre otros.

237 Especies timbradas y valores
Material impreso que, de acuerdo con la legislación vigente es utilizado como elemento de recaudación de ingresos fiscales, tales como: bandas de garantía, estampillas, papel sellado y otras especies para el mismo fin.

239 Otros n.e.p.
Productos de papel, cartón e impresos no incluidos en las partidas parciales anteriores.

24 Productos de cuero y caucho
Cueros crudos y cueros en sus distintos tipos, elaborados o semielaborados, hules y similares y caucho en sus distintas elaboraciones.

241 Cueros y pieles
Cueros crudos, curtidos y adobados, cueros gamuzados y apergaminados, charol y cueros metalizados; pieles finas adobadas y adobadas sin depilar; y pieles en: planchas, tiras y paños para pulimento industrial.

242 Artículos de cuero
Tientos, correas, suelas, arneses, maletas, bolsones, cintos, guantes, portafolios, estuches y demás artículos elaborados con cuero no especificados precedentemente. Se excluye calzado, prendas de vestir y carteras que están clasificados en la partida 2.2.2.Prendas de vestir.

243 Artículos de caucho
Artículos de caucho acabado y semiacabados, vulcanizados y sin vulcanizar, incluyendo: láminas, tiras, varillas, perfiles, tubos, caños, mangueras, correas y cintas transportadoras, artículos higiénicos y farmacéuticos, revestimiento de pisos, flotadores, entre otros.

244 Cubiertas y cámaras de aire

Cubiertas y cámaras para vehículos de diversa índole, incluídos equipos distintos de los de circulación por carreteras, como aeronaves y topadoras, y para juguetes, muebles y otros usos.

249 Otros n.e.p.
Otros productos de cuero y caucho no especificados precedentemente.

25 Productos químicos, combustibles y lubricantes
Drogas, abonos, fertilizantes, plaguicidas y demás productos químicos y medicinales y productos de ramas industriales conexas (pinturas, barnices, fósforos, entre otros). Combustibles en general (excepto petróleo crudo y gas natural) y aceites y grasas lubricantes.

251 Compuestos químicos
Gases industriales; aire líquido y comprimido, acetileno y gases refrigerantes (incluye gas para aire acondicionado), ácidos inorgánicos, álcalis y otros compuestos inorgánicos. Sustancias químicas orgánicas básicas; alcoholes acíclicos, fenoles; cetonas y quinonas. Otros elementos químicos, isótopos y compuestos radioactivos para combustible nuclear.

252 Productos farmacéuticos y medicinales
Preparados farmacéuticos para uso médico; preparados genéricos y de marcas registradas, ampollas, cápsulas, tabletas, ungüentos, productos botánicos pulverizados o molidos o preparados de otra forma; apósitos quirúrgicos, guatas medicinales, vendajes para fracturas y productos para sutura. Sustancias químicas utilizadas en la preparación de productos farmacéuticos; preparados para la higiene bucal y dental, entre otros.

253 Abonos y fertilizantes
Abonos nitrogenados, fosfatados y potásicos puros, mixtos, compuestos y complejos, entre otros: úrea, ácido nítrico, amoníaco, cloruro de amonio comercial y nitrato de potasio.

254 Insecticidas, fumigantes y otros
Insecticidas, raticidas, funguicidas, plaguicidas, herbicidas, productos antigerminantes, desinfectantes y otros productos químicos de similares características y usos.

255 Tintas, pinturas y colorantes
Tintas para escribir, dibujar y para imprenta. Pinturas, barnices, esmaltes y lacas; pigmentos preparados y colores preparados; masillas y preparados similares no refractarios, para relleno y enlucido; disolventes, diluyentes y removedores de pintura.

256 Combustibles y lubricantes
Combustibles líquidos, gaseosos (incluye GNC, gas envasado y a granel), y nucleares, aceites de alumbrado y aceites y grasa lubricante. No incluye compra de gas natural clasificado en la partida 2.8.2, ni provisión del servicio de gas por red de distribución clasificado en la partida 3.1.3.

257 Específicos veterinarios
Medicamentos y productos farmacéuticos y demás artículos para uso veterinario.

258 Productos de material plástico
Artículos diversos de material plástico, tales como: láminas, lienzos, bolsas, tubos y acceso-

rios de PVC, entre otros. Se excluyen los artículos de material plástico clasificados en otros bienes de consumo.

259 Otros n.e.p.
Explosivos, productos de pirotecnia, pólvoras propulsoras, mechas detonadoras y de seguridad, fuegos artificiales, bengalas, entre otros. Productos fotoquímicos como placas fotográficas, películas, papel sensibilizado y preparados químicos de uso fotográfico. Preparados aromáticos de uso personal como perfumes, aguas de colonia y de tocador; preparados de belleza y de maquillajes. Productos diversos derivados del petróleo, excluídos los combustibles y lubricantes. Demás productos químicos no clasificados en las partidas parciales anteriores.

26 Productos de minerales no metálicos
Artículos de cerámica, de vidrio, de loza y porcelana y de cemento; cal, yeso y asbesto y demás productos elaborados con minerales no metálicos.

261 Productos de arcilla y cerámica
Artículos de cerámica no refractaria, excepto los de loza y porcelana. Artículos de cerámica refractaria como ladrillos, bloques, tejas, losetas y otros similares para la construcción y los utilizados en la industria química y la industria en general, como así también cerámica utilizada en la agricultura.

262 Productos de vidrio
Vidrio en barra, en varillas, en bolas y tubos, colado o laminado, estirado o rollado; vidrios y cristales, lunas o vidrios de seguridad, espejos y envolturas tubulares de vidrio, vidrios para relojes, vidrios ópticos y piezas de vidrio óptico sin labrar, y demás productos de vidrio no especificado precedentemente.

263 Productos de loza y porcelana
Artículos de loza y porcelana para diversos usos tales como inodoros, lavamanos, mingitorios, entre otros.

264 Productos de cemento, asbesto y yeso
Artículos de hormigón, cemento y yeso para uso en la construcción como losetas, baldosas, ladrillos, planchas, láminas, tableros, tubos y postes. Artículos de asbestocemento, fibrocemento de celulosa y de materiales similares.

265 Cemento, cal y yeso
Cementos hidráulicos, incluso cemento de portland, cemento aluminoso y cemento hipersulfatado en forma clínica y en otras formas. Cal viva, cal apagada y cal hidráulica. Yesos producidos con yeso calcinado y con sulfato de calcio.

269 Otros n.e.p.
Otros productos de minerales no metálicos como ser: hilados, telas y artículos de asbesto; materiales aislante de origen mineral (lana de escorias, vermiculita, entre otros); productos de lana de vidrio para aislante térmico; piedras de amolar y productos abrasivos y otros artículos elaborados con sustancias minerales no metálicas no incluidas en las partidas parciales anteriores.

27 Productos metálicos
Productos metálicos sin elaborar y semielaborados y sus manufacturas.

271 Productos ferrosos
Hierro y acero en lingotes; tochos, barras, palastros y otras formas de hierro, acero y acero de aleación en estado semiacabado; hojas, planchas y rollos, barras y varillas, perfiles, alambre, tubos, caños y demás productos de hierro y acero.

272 Productos no ferrosos
Oro, plata, platino, cobre, plomo, cromo, manganeso, zinc, aluminio, níquel y estaño y otros metales comunes no ferrosos y sus aleaciones, sin elaborar, semielaborados y sus manufacturas.

273 Material de seguridad
Municiones, cascos, cartuchos, herramientas de campaña y afines, entre otros.

274 Estructuras metálicas acabadas
Estructuras metálicas y sus partes, estructuras elaboradas en acero y productos similares, tales como: columnas, vigas, armaduras, puertas, ventanas y sus marcos, postigos, carpintería metálica utilizada en la construcción, rejas, celosías, entre otros.

275 Herramientas menores
Herramientas de mano del tipo utilizadas en agricultura, ganadería, horticultura, silvicultura, carpintería, chapistería, y otras industrias, tales como: sierras y hojas de sierra, cuchillas y cizallas para máquinas y aparatos metálicos, destornilladores, picos, palas, tenazas, martillos, entre otros.

279 Otros n.e.p.
Artículos de metal para uso doméstico (excepto utensilios de cocina y comedor), cerraduras, candados, pasadores, llaves y otros accesorios para edificios, muebles, vehículos y otros usos. Demás productos metálicos no incluidos en las partidas parciales anteriores.

28 Minerales
Minerales sólidos, minerales metalíferos, petróleo crudo y gas natural, piedras y arena.

281 Minerales metalíferos
Minerales de hierro (hematita, magnetita, limonita, siderosa y tocanita). Minerales no ferrosos (bauxita, cobalto, molibdeno, tántalo y vanadio).

282 Petróleo crudo y gas natural
Petróleo crudo y gas natural.

283 Carbón mineral
Carbón de piedra, antracita, carbones bituminosos y otros tipos de carbón mineral. Lignito y turba.

284 Piedra, arcilla y arena
Piedras, arcilla y arenas, corindón natural, granito, mármoles y demás piedras calcáreas,

canto rodado, pedregullo y arenas naturales de todo tipo y clase.

289 Otros n.e.p.
Uranio, torio, talco, dolomita, azufre, y otros minerales no incluídos en las partidas parciales anteriores.

29 Otros bienes de consumo
Otros bienes de consumo utilizados en oficinas, establecimientos de enseñanza, cocinas y comedores, establecimientos hospitalarios y laboratorios, como así también materiales eléctricos y de limpieza no incluidos en otras partidas.

291 Elementos de limpieza
Jabones, detergentes y aguas lavandinas en todas sus formas. Betunes, ceras y cremas para calzados, pisos, carrocerías, vidrios y metal. Preparados para desodorizar ambientes. Elementos o utensilios de limpieza como ser: cepillos, trapos en sus diversas formas, plumeros, secadores, escobas, escobillones, baldes, palanganas, etre otros. Demás elementos de limpieza no incluidos en otras partidas.

292 Utiles de escritorio, oficina y enseñanza
Lápices, lapiceras, carpetas, reglas, punteros, broches, alfileres, abrochadoras, perforadoras, cartuchos de tinta en sus distintas modalidades para impresoras, pendrives, discos rígidos portátiles, CD y DVD vírgenes, pegamentos, gomas de borrar, borradores, sellos, biblioratos, tizas, marcadores, entre otros y demás elementos de uso común en oficinas y establecimientos de enseñanza no incluídos en ninguna otra partida.

293 Utiles y materiales eléctricos
Cables, llaves, interruptores, fichas, transformadores, lámparas, tubos fluorescentes, zócalos, arrancadores, pilas, acumuladores eléctricos y demás útiles y materiales eléctricos no incluidos en otras partidas.

294 Utensilios de cocina y comedor
Sartenes, cacerolas, artículos de cuchillería, cucharas, tenedores, cucharones, cernidores y tamices, espumaderas, pinzas para servir, saleros y pimenteros, tijera de trinchar, coladores, vasos, tazas, pocillos, platos y demás utensilios de cocina y comedor.

295 Utiles menores médicos, quirúrgico y de laboratorio
Instrumental menor de uso práctico y científico en medicina, cirugía, odontología, veterinaria y laboratorio, tales como: jeringas, agujas, gasas, vendajes, material de sutura, guantes para cirugía, vasos de precipitación, pipetas, alambiques, curetas, pinzas, entre otros.

296 Repuestos y accesorios
Repuestos y accesorios menores considerados como instrumental complementario de maquinas y equipos. Comprende repuestos y accesorios para: máquinas de oficina en general, equipo de tracción, transporte y elevación, maquinaria y equipo de producción, equipos de computación, entre otros. Incluye artículos menores de ferretería.

297 Productos para Higiene Personal
Productos relacionados a la higiene personal, como son: jabón, champú, papel higiénico, pásta de dientes, desodorante, pañales, productos de higiene femenina, entre otros.

299 Otros n.e.p.
Otros bienes de consumo no incluídos en las partidas anteriores.

3 Servicios no personales
Servicios para el funcionamiento de los entes estatales y los destinados a la conservación y reparación de bienes de capital. Incluye asimismo los servicios utilizados en los procesos productivos, por las entidades que desarrollan actividades de carácter comercial, industrial o servicio. Comprende: servicios básicos, arrendamientos de edificios, terrenos y equipos, servicios de mantenimiento, limpieza y reparación, servicios técnicos y profesionales, publicidad e impresión, servicios comerciales y financieros, entre otros.

31 Servicios básicos
Servicios de provisión de electricidad, gas, agua (incluida la evacuación del afluente cloacal) y de comunicaciones.

32 Alquileres y derechos
Arrendamiento de toda clase de bienes inmuebles, muebles y semovientes. Incluye asimismo el pago de derechos sobre bienes intangibles y las sumas pactadas por la suscripción de contratos de "leasing" (alquiler con opción a compra).

33 Mantenimiento, reparación y limpieza
Servicios prestados para funcionamiento dentro del régimen del contrato de suministros para limpieza, desinfección, conservación y reparación, tales como: pintura, refacciones y mantenimiento. Incluye asimismo el mantenimiento del software correspondiente a los sistemas informáticos.
Comprende los servicios indicados en las partidas parciales indicadas a continuación:

331 Mantenimiento y reparación de edificios y locales
Servicios de conservaciones y reparaciones de inmuebles que tiende a conservarlos en condiciones adecuadas de funcionamiento, tales como: pintura, desmonte y mantenimientos menores. Incluye el pago de expensas comunes en edificios o locales en propiedad horizontal.

332 Mantenimiento y reparación de vehículos
Servicio de conservación y reparación de vehículos en general.

333 Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo
Servicios de mantenimiento y reparaciones menores de equipos y maquinarias a efectos de su normal funcionamiento.

334 Mantenimiento y reparación de vías de comunicación
Gastos destinados al mantenimiento y conservación de caminos, carreteras, autopistas, puentes y vías férreas, fluviales, aeródromos y otros.

335 Limpieza, aseo y fumigación
Gastos por extracción de basura, limpieza y fumigación general de edificios y oficinas públicas.

336 Mantenimiento de sistemas informáticos
Gastos destinados al mantenimiento y actualización del software correspondiente a los sistemas informáticos.

339 Otros n.e.p.
Otros gastos de mantenimiento, reparación y limpieza no especificados precedentemente.

34 Servicios técnicos y profesionales
Honorarios legales o convencionales a peritos, profesionales universitarios, especialistas y técnicos, sin relación de dependencia y los servicios de consultoria y asesoría prestados en forma personal o por instituciones del tipo educacionales, consultoría, fundaciones, empresas, y otros, relacionados con estudios, investigaciones, análisis, capacitación, auditorías, sistemas computarizados, de turismo y artísticos, entre otros.

35 Servicios comerciales y financieros
Servicios de transporte (terrestre, fluvial, marítimo o aéreo) de bienes muebles y semovientes; servicios de peaje, servicios portuarios, de estibaje y almacenamiento. Erogaciones originadas en las ediciones y publicaciones que se realicen y en los servicios de impresión y reproducción. Primas y gastos de seguros y comisiones a bancos u otras entidades oficiales o privadas. Gastos en concepto de conexión a internet. Comprende los servicios indicados en las partidas parciales detalladas a continuación:

351 Transporte
Fletes terrestres, marítimos y aéreos, así como el gasto derivado del embalaje de mercancías. Incluye asimismo el servicio de mudanzas, las erogaciones originadas en el transporte de efectos personales de agentes del Estado desde y hacia el exterior, de acuerdo con las normas legales vigentes y el transporte de personas por razones de servicios.

352 Almacenamiento
Servicios de almacenajes de insumos, bienes muebles y otros materiales.

353 Imprenta, publicaciones y reproducciones
Servicios de impresión, copia, encuadernación prestados por terceros. Publicaciones de carácter informativo o divulgaciones de tipo cultural, científicos y técnicos. Se excluyen la impresión de formularios, libros y demás impresos destinados al uso de las oficinas que se imputarán a la partida 2.3.3 Productos de artes gráficas.

354 Primas y gastos de seguros
Primas y gastos de seguros de personas o de cosas.

355 Comisiones y gastos bancarios
Gastos para atender los servicios que prestan los bancos, tales como: cobro de impuestos, apertura de carta de crédito, transferencias bancarias, entre otros.

356 Internet
Gastos en concepto de conexión a la red internacional de información (Internet), cualquiera sea la modalidad de contratación. En el caso de que se contrate el servicio por la modalidad de acceso telefónico al servidor del proveedor, se deberá discriminar el gasto por el uso de la

línea telefónica e imputar el mismo a la partida 3.1.4 Teléfono, télex y telefax.

359 Otros n.e.p.
Otros servicios comerciales y financieros no especificados precedentemente.

36 Publicidad y propaganda
Gastos en concepto de publicidad y propaganda por medio de radiodifusoras, televisión, cines, teatros, periódicos, revistas, folletos, carteles, entre otros. Incluye los contratos con las agencias publicitarias y productoras cinematográficas y televisivas.

37 Pasajes y viáticos
Asignaciones que se otorgan al personal con motivo de la prestación de servicio fuera de lugar habitual de trabajo, conforme a las normas y reglamentos vigentes incluyendo los gastos de pasajes pagados a los agentes y/o empresas prestadoras del servicio. Comprende los servicios y conceptos indicados en las partidas parciales detalladas a continuación:

371 Pasajes
Comprende los pasajes pagados a empresas de transporte por el traslado del personal de las instituciones.

372 Viáticos
Asignaciones que se otorgan al personal con motivo de la prestación de servicios fuera del lugar habitual de trabajo, conforme a la legislación vigente. Excluye los importes abonados al personal en concepto de gastos de movilidad, incluídos en la Partida 3.5.1 Transporte.

379 Otros n.e.p.
Otros no especificados precedentemente.

38 Impuestos, derechos, tasas y juicios
Gastos para atender impuestos, derechos, tasas, regalías, multas, recargos, juicios y mediaciones judiciales.

381 Impuestos indirectos
Gastos destinados al pago de impuestos indirectos.

382 Impuestos directos
Gastos destinados al pago de impuestos directos.

383 Derechos y tasas
Gastos destinados al pago de derechos y tasas.

384 Multas y recargos
Gastos en concepto de multas y recargos, cualquiera fuese el origen del pago a realizar.

385 Regalías
Gastos por la transferencia del dominio, uso o goce de cosas o la de cesión de derechos a favor de la entidad, cuyo monto se determine en relación a una unidad de producción, de venta, de explotación, entre otros, cualquiera sea la denominación asignada a su beneficiario.

386 Juicios y mediaciones
Gastos originados en sentencias judiciales firmes contra el Estado Provincial y en acuerdos de partes resultantes de procesos judiciales en donde éste deba hacerse cargo. Incluye las costas y demás gastos generados en el proceso judicial.

389 Otros n.e.p.
Otros impuestos, derechos, tasas y juicios no especificadas precedentemente.

39 Otros servicios
Gastos en servicios no personales no especificados en las partidas anteriores.

391 Servicios de ceremonial
Gastos destinados al servicio de ceremonial como es el caso de eventos, fiestas públicas, exposiciones, recepciones, homenajes, agasajos y similares. Incluye asimismo los gastos que demanden la adquisición de ofrendas florales, placas recordatorias y otros presentes que se ofrezcan como cortesía y homenaje.

392 Gastos reservados
Gastos que por su naturaleza deban mantenerse en reserva. Esta partida sólo puede ser utilizada por los organismos autorizados a realizar dichos gastos por la normativa legal vigente.

393 Servicios de vigilancia
Comprende gastos destinados a la seguridad de bienes o personas, llevadas a cabo por un tercero.

395 Pasantías
Gastos originados en convenios con Universidades y/o instituciones de enseñanza por pasantías que estudiantes y graduados cumplan en las jurisdicciones y entidades y que en razón de ello no suponen la contratación de servicios de carácter personal, no obstante implica la contraprestación de servicios. Incluye todos los gastos derivados por aplicación de la legislación vigente, como pueden ser los gastos administrativos, obra social y otras erogaciones que hagan efectiva la prestación.

397 Peculio
Gastos originados en las retribuciones a internos en establecimientos penales, educativo y médico asisteciales por las actividades laborales que realizan en distintos talleres.

399 Otros n.e.p.
Otros servicios no especificados precedentemente.

4 Bienes de uso
Gastos que se generan por la adquisición o construcción de bienes de capital que aumentan el activo del Sector Público en un período dado siendo éstos los bienes físicos, construcciones y/o equipos que sirven para producir otros bienes o servicios, no se agotan en el primer uso que de ellos se hace, tienen una duración superior a un año y están sujetos a depreciación. Incluye, asimismo, los activos intangibles. Deberán incluirse los gastos generados por la adquisición y construcción de bienes de uso propio y aquellos adquiridos o construidos para ser transferidos a terceros.

También se incluyen los bienes de uso adquiridos para la modalidad "llave en mano", por la cual se efectúa un contrato de construcción a riesgo del contratista.

41 Bienes Preexistentes
Comprende la adquisición de bienes físicos, ya existentes, que por sus carácterísticas no pueden ser considerados dentro de las restantes partidas principales de este inciso.

411 Tierras y terrenos
Predios urbanos baldíos, campos con o sin mejoras.

412 Edificios e instalaciones
Edificios en general, incluido el terreno en que se asientan, fábricas, represas, puentes, muelles, canalizaciones, redes de servicio público o privado y otros bienes de capital adheridos al terreno incluído este y los derechos de servidumbre.

413 Otros bienes preexistentes
Otros bienes de capital preexistentes no incluidos en algunas de las partidas parciales precedentes.

42 Construcciones
Comprende la realización de obras que permanecen con carácter de adherencia al suelo formando parte de un todo indivisible, como así también las ampliaciones mejorativas de construcciones ya existentes. Se consideran como tales caminos, diques, puentes, edificios, canales de riego, desagües o navegación, sistema de balizamiento, redes de comunicaciones, distribución de energía, de agua, fábricas, usinas, entre otros. No incluye el valor de la tierra, el que se preverá en la partida parcial Tierras y Terrenos.

Comprende asimismo, relevamientos cartográficos, geológicos, mineros, entre otros, necesarios para la construcción de un proyecto preconcebido en un área y con objetivos determinados.

También se incluyen las obras que realizan bajo la modalidad "llave en mano" por la cual se efectúa un contrato de construcción a riesgo del contratista.

421 Construcciones en bienes de dominio privado
Gastos destinados a la construcción de obras del dominio privado tales como: edificios para oficinas públicas, edificaciones para salud, militares y de seguridad, educativas, culturales, para viviendas, para actividades comerciales, industriales y/o de servicios.

422 Construcciones en bienes de dominio público
Gastos destinados a la construcción de obras del dominio público tales como: calles, caminos y carreteras, plazas, canales, puentes y cualquier otra obra pública construida para utilidad o comodidad común.

43 Maquinaria y equipo
Incluye la adqusición de: maquinarias, equipos y accesorios que se usan o complementan a la unidad principal, comprendiendo: maquinaria y equipo de oficina, de producción, equipos agropecuarios, industriales, de transporte en general, energía, riego, frigorífico, de comuni-

caciones, médicos, de recreación educativos, entre otros.

431 Maquinaria y equipo de producción
Maquinaria y equipo utilizados primordialmente en la industria de la construcción, en la producción agropecuaria, en las industrias manufactureras, en la producción de servicios (energía, gas, agua potable), entre otros.

432 Equipo de transporte, tracción y elevación
Equipos de transporte por vía terrestre, fluvial, marítima, lacustre y aérea. Incluye asimismo equipos de tracción y elevación como: tractores, autoguías, montacargas, motoniveladores, elevadores, ascensores, trailers, entre otros.

433 Equipo sanitario y de laboratorio
Equipos médicos, odontológicos, sanitarios y de investigación: comprende entre otros mesas de operación, bombas de cobalto, aparatos de rayos X, tomógrafos, resonadores, instrumental medico quirúrgico, microscopios, autoclaves, refrigeradores especiales, esterilizadores, balanzas de precisión, entre otros.

434 Equipo de comunicación y señalamiento
Plantas transmisoras, receptores de radio, equipo de televisión, aparatos telegráficos, teletipos, torres de transmisión, equipos utilizados en aeronavegación y marítimo, centrales y aparatos telefónicos y demás equipos de comunicación. Equipos de señalización: de rutas, de calles, boyas, balizas, entre otros.

435 Equipo educacional y recreativo
Aparatos audiovisuales (proyectores, micrófonos, grabadores, televisores, entre otros), muebles especializados para uso escolar (pupitres, pizarrones, entre otros), equipos recreativos y deportivos (aparatos para parques infantiles, equipo para prácticas deportivas y gimnasia, mesas especiales de juegos en los casinos, billares, instrumentos musicales y otros elementos recreativos y deportivos). Otros equipos destinados a la educación y recreación.

436 Equipo para computación
Unidades centrales de procesamiento, pantallas o monitores, impresoras, computadoras, servidores, unidades de cinta, entre otros.

437 Equipo de oficina y muebles
Mobiliario de distinta índole para oficinas y equipamiento tales como: estantes, escritorios, ficheros, percheros, mesas, máquinas de escribir, de sumar, de calcular, de reproducción de copias, de aire acondicionado, refrigeradores, mesas para dibujo, cocinas, entre otros.

438 Herramientas y repuestos mayores
Repuestos mayores que tienden a aumentar sustancialmente el valor del equipo o a prolongar su vida útil, tales como: motores, carrocerías, chasis, entre otros, y máquinas y herramientas para tornear, perforar, frezar, cepillar, taladrar, rectificar, estampar, prensar, clavar, engrapar y encolar. Máquinas eléctricas y de gas para soldadura autógena, dura y blanda. Herramientas con motor y de funcionamiento con aire comprimido. Partes y accesorios de las herramientas enunciadas.

439 Equipos varios

Otro tipo de maquinaria y equipo no incluido en las partidas parciales anteriores.

44 Equipo de Seguridad
Adquisición de equipamiento destinado al mantenimiento del orden público y a la seguridad en general.

45 Libros, revistas y otros elementos coleccionables
Adquisición de libros, revistas, mapas, películas cinematográficas impresas o digitales, discos fonoeléctricos y otros elementos destinados a la formación de colecciones.

46 Obras de arte
Colecciones artísticas y ornamentales, tales como: pinturas, estatuas, tallas, antigüedades, entre otros.

47 Semovientes
Ganado de diferentes especies y todo tipo de animales adquiridos con fines de reproducción, trabajo u otros.

48 Activos intangibles
Adquisición de derechos por el uso de activos de propiedad industrial, comercial, intelectual y otros.

481 Programas de Computación
Gastos por programas, rutinas y su documentación completa asociada, los cuales pueden ser implementados en un sistema computacional. Incluye los gastos que se realizan en concepto de licencia por el uso de programas de computación.

482 Otros activos intangibles.
Otros activos intangibles no incluidos en la partida parcial anterior.

49 Otros bienes de uso.
Gastos en bienes de uso no especificados en las partidas anteriores.

491 Bienes de uso a ser transferidos a terceros.
Incluye los gastos generados por la adquisición de bienes de uso para ser transferidos a terceros.

5 Transferencias
Gastos que implican salidas de fondos que no suponen una contraprestación de bienes o servicios y cuyos importes son no reintegrables por los beneficiarios y de carácter gratuito. Corresponden exclusivamente a entregas de dinero y no a transferencias en especie.

No incluye las entregas de fondos a instituciones públicas, privadas o externas en las que los organismos del Sector Público Provincial hubieran delegado la administración de los mismos. En tanto exista una contraprestación de bienes o servicios se deberá respetar la clasificación del gasto según el objeto último de la transacción que genera el mismo, v.g.: contratos de personal, adquisición de bienes de consumo o bienes de uso, contratación de servicios, entre otros, independientemente de la fuente que financia dichos gastos.

51 Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes
Subsidios para atender gastos corrientes a favor de instituciones sin fines de lucro, cooperativas, mutuales y empresas privadas. Incluye becas de estudio, subsidios para el desarrollo de actividades profesionales y de investigación y ayuda acordada a personas, jubilaciones, retiros y pensiones. Se entiende por Subsidio la prestación pública asistencial de carácter económico, a personas o instituciones privadas.

511 Jubilaciones y/o Retiros
Gastos destinados a la atención del pago de jubilaciones y/o retiros.

512 Pensiones
Gastos destinados a la atención del pago de pensiones.

513 Becas
Becas acordadas a estudiantes y otras personas de acuerdo con disposiciones legales vigentes. No incluye los gastos originados por convenios con Universidades por pasantías que estudiantes y graduados cumplen en las Jurisdicciones y Entidades, los cuales deben imputarse en la partida 3.9.5 Pasantías.

514 Ayudas sociales a personas
Auxilios o ayudas especiales acordadas a personas. Incluye, además, los gastos en concepto de premios y recompensas abonados por los organismos en certámenes, premios a la calidad, en reconocimiento por acciones destacadas, entre otros.

515 Transferencias a instituciones de enseñanza
Subsidios otorgados para la atención de gastos corrientes de establecimientos de enseñanza.

516 Transferencias para actividades científicas o académicas
Subsidios destinados al desarrollo de actividades científicas o académicas.

517 Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro
Subsidios destinados al auxilio y estímulo de acciones de índole cultural y social realizadas por instituciones de carácter privado sin fines de lucro.

518 Transferencias a cooperativas y mutuales
Subsidios destinados a promover el cooperativismo y mutualismo y al auxilio de entidades cooperativas y mutuales.

519 Transferencias a empresas privadas
Subsidios destinados a financiar gastos corrientes de empresas del sector privado.

52 Transferencias al sector privado para financiar gastos de capital
Subsidios para atender erogaciones de capital a favor de entidades sin fines de lucro, cooperativas, mutuales y empresas privadas. Incluye subsidios para el equipamiento de la investigación científica, tecnológica y aplicada y la ayuda acordada a personas para la adquisición de bienes de capital. Se entiende por Subsidio la prestación pública asistencial de carácter económico, a personas o instituciones privadas.

521 Transferencias a personas

Ayudas a personas que tengan por destino financiar adquisiciones de equipo, construcciones u otros bienes de capital.

522 Transferencias a instituciones de enseñanza
Subsidios a instituciones de enseñanza destinadas a su instalación y al equipamiento docente.

523 Transferencias para actividades científicas o académicas
Subsidios para atender el equipamiento necesario en el desarrollo de actividades académicas y la investifación científica, tecnológica y aplicada.

524 Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro
Subsidios a instituciones culturales y sociales sin fines de lucro destinadas a financiar erogaciones de capital.

525 Transferencias a cooperativas y mutuales
Subsidios a cooperativas y mutuales que tengan por destino financiar la adquisición de equipos, construcciones, auxilio para inversiones financieras u otros gastos de capital.

526 Transferencias a empresas privadas
Subsidios a empresas que tengan por destino financiar la adquisición de equipos, construcciones, auxilio para inversiones financieras u otros gastos de capital.

53 Transferencias al Sector Público Nacional para financiar gastos corrientes
Transferencias a instituciones de la Administración Nacional otorgadas por organismos del Sector Público Provincial para financiar erogaciones corrientes.

531 A la administración central nacional
Transferencias a la administración central nacional otorgadas por organismos del Sector Publico Provincial.

532 A instituciones descentralizadas nacionales
Transferencias a instituciones descentralizadas nacionales otorgadas por organismos del Sector Publico Provincial.

533 A instituciones de seguridad social nacionales
Transferencias a instituciones de seguridad social nacionales otorgadas por organismos del Sector Público Provincial.

534 A otras instituciones del sector público nacional
Transferencias a otras instituciones del Sector Público Nacional otorgadas por organismos del Sector Público Provincial.

54 Transferencias al Sector Público Nacional para financiar gastos de capital
Transferencias a instituciones de la Administración Nacional otorgadas por organismos del Sector Público Provincial para financiar erogaciones de capital.

541 A la administración central nacional
Transferencias a la administración central nacional otorgadas por organismos del Sector

Público Provincial.

542 A instituciones descentralizadas nacionales
Transferencias a instituciones descentralizadas nacionales otorgadas por organismos del Sector Público Provincial.

543 A instituciones de seguridad social nacionales
Transferencias a instituciones de seguridad social nacionales otorgadas por organismos del Sector Público Provincial.

544 A otras instituciones del sector público nacional
Transferencias a otras instituciones del Sector Publico Nacional otorgados por organismos del Sector Publico Provincial.

55 Transferencias a otras entidades del Sector Público
Subvenciones a instituciones financieras, empresas y sociedades estatales no financieras, fondos fiduciarios, empresas públicas multinacionales; y a otros entes del sector público nacional no financiero que no consoliden en el Presupuesto de la Administración Nacional. Se entiende por subvenciones al acto de acudir para la atención de ciertas necesidades de diversas instituciones mediante una asistencia financiera no reintegrable y gratuita.

551 Transferencias a instituciones o empresas públicas financieras para financiar gastos corrientes
Subvenciones a instituciones públicas financieras nacionales para atender gastos corrientes.

552 Transferencias a instituciones o empresas públicas no financieras para financiar gastos corrientes
Subvenciones a empresas públicas no financieras para gastos de explotación.

553 Transferencias a empresas públicas multinacionales para financiar gastos corrientes
Subvenciones a empresas públicas multinacionales para gastos de explotación.

554 Transferencias a fondos fiduciarios y otros entes del Sector Público no financiero para financiar gastos corrientes
Subvenciones a fondos fiduciarios y otros entes del sector público nacional no financiero para atender gastos corrientes.

556 Transferencias a instituciones públicas financieras para financiar gastos de capital
Subvenciones a instituciones públicas financieras nacionales para atender gastos de capital.

557 Transferencias a empresas públicas no financieras para financiar gastos de capital
Subvenciones a empresas públicas no financieras para atender gastos de capital.

558 Transferencias a empresas multinacionales para financiar gastos de capital
Subvenciones a empresas públicas multinacionales para atender gastos de capital.

559 Transferencias a fondos fiduciarios y otros entes del sector público nacional no financiero para financiar gastos de capital
Subvenciones a fondos fiduciarios y otros entes del sector público nacional no financiero para atender gastos de capital.

56 Transferencias a universidades nacionales
Subvenciones a Universidades Nacionales otorgadas por organismos del sector público provincial. Se entiende por subvenciones al acto de acudir para la atención de ciertas necesidades de diversas instituciones mediante una asistencia financiera no reintegrable y gratuita. No incluye libramientos de fondos a favor de las universidades nacionales con las que los organismos del sector público provincial hubieran firmado convenios que impliquen una contraprestación por parte de las mismas, los que deberán respetar la clasificación del gasto según el objeto último de la transacción que genera el mismo, v.g.: adquisición de bienes de consumo o bienes de uso, contratación de servicios, entre otros.

561 Transferencias a universidades nacionales para financiar gastos corrientes
Subvenciones otorgadas a universidades nacionales para atender sus erogaciones corrientes.
562 Transferencias a universidades nacionales para financiar gastos de capital
Subvenciones otorgadas a universidades nacionales para atender sus erogaciones de capital.

57 Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes
Subvenciones destinadas a los estados provinciales y gobiernos municipales que tengan por objeto financiar sus erogaciones corrientes. Se entiende por subvenciones al acto de acudir para la atención de ciertas necesidades de diversas instituciones mediante una asistencia financiera no reintegrable y gratuita.

571 Transferencias a gobiernos provinciales
Subvenciones otorgadas a las provincias para atender sus erogaciones corrientes. Incluyen las subvenciones y aportes otorgados a las Juntas de Gobierno.

572 Transferencias a empresas o instituciones públicas financieras provinciales
Subvenciones otorgadas a empresas o instituciones públicas financieras provinciales para atender sus erogaciones corrientes.

573 Transferencias a empresas o instituciones públicas no financieras provinciales
Subvenciones otorgadas a empresas o instituciones públicas no financieras provinciales para atender sus erogaciones corrientes.

574 Transferencias a otras instituciones públicas provinciales
Subvenciones otorgadas a otras instituciones públicas provinciales para atender sus erogaciones corrientes.

575 Coparticipación de Impuestos a Municipios y Comunas
Participaciones a las Municipalidades y Comunas derivadas de regímenes de coparticipación de impuestos.

576 Aportes a Gobiernos Municipales
Aportes otorgados a las Municipalidades y Comunas para atender erogaciones corrientes.

577 Transferencias a empresas o instituciones públicas financieras municipales
Subvenciones otorgadas a instituciones financieras municipales para atender sus erogaciones corrientes.

578 Transferencias a empresas o instituciones públicas no financieras municipales
Subvenciones otorgadas a empresas públicas no financieras municipales para atender sus erogaciones corrientes.

579 Transferencias a otras instituciones públicas municipales
Subvenciones otorgadas a otras instituciones públicas municipales para atender sus erogaciones corrientes.

58 Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos de capital
Subvenciones destinadas a los estados provinciales y gobiernos municipales que tengan por objeto expreso financiar sus erogaciones de capital. Se entiende por subvenciones al acto de acudir para la atención de ciertas necesidades de diversas instituciones mediante una asistencia financiera no reintegrable y gratuita.

581 Transferencias a gobiernos provinciales
Subvenciones otorgadas a las provincias para atender sus erogaciones de capital. Incluyen los subvenciones y aportes otorgados a las Juntas de Gobierno.

582 Transferencias a empresas o instituciones públicas financieras provinciales
Subvenciones otorgadas a empresas o instituciones públicas financieras provinciales para atender sus erogaciones de capital.

583 Transferencias a empresas o instituciones públicas no financieras provinciales
Subvenciones otorgadas a empresas o instituciones públicas no financieras provinciales para atender sus erogaciones de capital.

584 Transferencias a otras instituciones públicas provinciales
Subvenciones otorgadas a otras instituciones públicas provinciales para atender sus erogaciones de capital.

585 Coparticipación Impuestos a Municipios y Comunas
Participaciones a las Municipalidades y Comunas derivadas de regímenes de coparticipación de impuestos con afectación a erogaciones de capital.

586 Aportes a Gobiernos Municipales
Subvenciones otorgadas a las Municipalidades y Comunas para atender sus erogaciones de capital.

587 Transferencias a empresas o instituciones públicas financieras municipales
Subvenciones otorgadas a empresas o instituciones públicas financieras municipales para atender sus erogaciones de capital.

588 Transferencias a empresas o instituciones públicas no financieras municipales
Subvenciones otorgadas a empresas o instituciones públicas no financieras municipales para atender sus erogaciones de capital.

589 Transferencias a otras instituciones públicas municipales
Subvenciones otorgadas a otras instituciones públicas municipales para atender sus erogaciones de capital.

59 Transferencias al exterior
Gastos por transferencias que se realizan a favor de gobiernos extranjeros, ayudas a personas en el exterior y organismos internacionales por concepto de cuotas regulares y extraordinarias. No incluye libramientos de fondos a favor de agencias o entes internacionales en las que los organismos del sector público, incluidas las unidades ejecutoras de préstamos externos, hubieran delegado la administración de los mismos, los que deberán respetar la clasificación del gasto según el objeto último de la transacción que genera el mismo, v.g.: contratos de personal, adquisición de bienes de consumo o bienes de uso, contratación de servicios, entre otros, independientemente de la fuente que financia dichos gastos.

591 Transferencias al exterior para financiar gastos corrientes
Transferencias que se realizan a gobiernos extranjeros o a personas en el exterior que se traducen en cesión gratuita de fondos que tengan por destinos la atención de gastos corrientes.

592 Transferencias a organismos internacionales para financiar gastos corrientes
Gastos que se realizan a favor de organismos internacionales por concepto de cuotas regulares y extraordinarias.

596 Transferencias al exterior para financiar gastos de capital
Transferencias que se realizan a gobiernos extranjeros o a personas en el exterior que se traducen en cesión gratuita de fondos que tengan por destinos la atención de gastos de capital.

597 Transferencias a organismos internacionales para financiar gastos de capital
Gastos que se realizan a favor de organismos internacionales para atender sus gastos de capital.

6 Activos Financieros
Gastos que dan origen a Activos Financieros (Inversiones Financieras), constituídos por: compra de valores de crédito, acciones, títulos y bonos sean estos públicos o privados; conce-

sión de préstamos; incremento de disponibilidades, cuentas y documentos a cobrar, de activos diferidos, y adelantos a proveedores y contratistas.

61 Aportes de capital y compra de acciones
Gastos que constituyen activos financieros que efectúa el Estado en aportes de capital de carácter no reintegrables directos o mediante adquisición de acciones u otros valores representativos de capital a empresas estatales, mixtas o privadas, como así a organismos nacionales e internacionales.

611 Aportes de capital a empresas privadas nacionales
Adquisición de acciones y aportes de capital en empresas privadas nacionales.

612 Aportes de capital a empresas públicas no financieras
Adquisición de acciones y aportes de capital en empresas públicas no financieras.

613 Aportes de capital a las instituciones públicas financieras
Adquisiciones de acciones y aportes de capital en instituciones públicas financieras.

614 Aportes de capital a organismos internacionales
Aportes de capital de carácter no reintegrable que se efectúan a organismos internacionales.

615 Aportes de capital a Fondos Fiduciarios
Aportes de capital de carácter no reintegrable destinados a incrementar el patrimonio de los fondos fiduciarios.

616 Aportes de capital a otras organizaciones del sector externo
Aportes de capital de carácter no reintegrable que se efectúan a otras organizaciones del sector externo.

62 Préstamos a corto plazo
Préstamos directos a corto plazo concedidos al sector público y al sector privado y externo. Se entinde por préstamos el dinero que se otorga a alquien con obligación de devolverlo. Los préstamos a corto plazo tienen un vencimiento de doce o menos meses, independientemente de que medie el cierre del ejercicio fiscal.

621 Préstamos a corto plazo al sector privado
Préstamos directos a corto plazo que se le conceden al sector privado.

622 Préstamos a corto plazo al sector público nacional
Préstamos directos a corto plazo que se le conceden al Sector Público Nacional.

623 Préstamos a corto plazo a provincias
Préstamos directos a corto plazo otorgados a provincias.

624 Préstamos a corto plazo a municipalidades
Préstamos directos a corto plazo otorgados a municipalidades.

626 Préstamos a corto plazo a empresas o instituciones públicas financieras

Préstamos directos a corto plazo otorgados a empresas o instituciones públicas financieras.

627 Préstamos a corto plazo a empresas o instituciones públicas no financieras
Préstamos directos a corto plazo otorgados a empresas, instituciones y sociedades del estado no financieras.

628 Préstamos a corto plazo a fondos fiduciarios y otros entes del sector público no financiero
Préstamos directos a corto plazo otorgados a fondos fiduciarios y otros entes del sector público no financiero.

629 Préstamos a corto plazo al sector externo
Préstamos directos a corto plazo otorgados a instituciones del sector externo.

63 Préstamos a largo plazo
Préstamos directos a largo plazo concedidos al sector público y a los sectores privados y externos. Se entinde por préstamos el dinero que se otorga a alquien con obligación de devolverlo. Los préstamos a largo plazo tienen vencimiento con porterioridad a los doce meses, independientemente del cierre del ejercicio fiscal.

631 Préstamos a largo plazo al sector privado
Préstamos directos a largo plazo que se le conceden al sector privado.

632 Préstamos a largo plazo al sector público nacional
Préstamos directos a largo plazo que se le conceden al sector público nacional.

633 Préstamos a largo plazo a provincias
Préstamos directos a largo plazo concedidos a las provincias.

634 Préstamos a largo plazo a municipalidades
Préstamos directos a largo plazo concedidos a las municipalidades.

636 Préstamos a largo plazo a empresas o instituciones públicas financieras
Préstamos directos a largo plazo concedidos a empresas o instituciones públicas financieras.

637 Préstamos a largo plazo a empresas o instituciones públicas no financieras
Préstamos directos a largo plazo concedidos a empresas, instituciones y sociedades del estado no financieras.

638 Préstamos a largo plazo a fondos fiduciarios y otros entes del sector público no financiero
Préstamos directos a largo plazo concedidos a fondos fiduciarios y otros entes del sector público no financiero.

639 Préstamos a largo plazo al sector externo
Préstamos directos a largo plazo concedidos a instituciones del sector externo.

64 Adquisición de títulos y valores
Adquisición de títulos y valores, emitidos por terceros, representativos de deudas asumidas

por los mismos.

641 De títulos y valores en moneda nacional
Adquisición de títulos y valores en moneda nacional.

646 De títulos y valores en moneda extranjera
Adquisición de títulos y valores en moneda extranjera.

65 Incremento de disponibilidades
Asignaciones de recursos que incrementan los saldos de caja, bancos y otros activos financieros temporarios al final del ejercicio con relación al saldo inicial.

651 Incremento de caja y bancos
Asignación de recursos que incrementan los saldos en caja y bancos (efectivo y cuentas corrientes) al final del ejercicio con relación a sus saldos iniciales.

652 Incremento de inversiones financieras temporarias
Asignación de recursos que incrementan las inversiones financieras temporarias en títulos, depósitos en caja de ahorro, depósitos a plazo fijo, documentos financieros, entre otros, durante el ejercicio.

66 Incremento de cuentas a cobrar
Incremento de deudas a cobrar a terceros, durante el ejercicio, por aplicación de una política deliberada. Se entiende por cuentas a cobrar los derechos de cobros a terceros, provenientes de la potestad del Estado de establecer gravámenes y de la actividad principal de los organismos por prestación de servicios o provisión de bienes.

661 Incremento de cuentas a cobrar comerciales a corto plazo
Asignación de recursos que permiten el incremento del saldo de las cuentas a cobrar comerciales a corto plazo.

662 Incremento de otras cuentas a cobrar a corto plazo
Asignación de recursos que permiten el incremento de otras cuentas a cobrar a corto plazo.

666 Incremento de cuentas a cobrar comerciales a largo plazo
Asignación de recursos que permiten el incremento de las cuentas a cobrar comerciales a largo plazo.

667 Incremento de otras cuentas a cobrar a largo plazo
Asignación de recursos que permiten el incremento del saldo de otras cuentas a cobrar a largo plazo. Incluye los gastos originados en la costitución de fondos fiduciarios de propiedad de jurisdicciones y entidades correspondientes al sector público provincial.

67 Incremento de documentos a cobrar
Asignación de recursos que permiten durante el ejercicio, incrementar el saldo de la cuenta documentos a cobrar de terceros. Se entiende por documentos a cobrar los derechos de cobro a terceros debidamente documentados.

671 Incremento de documentos comerciales a cobrar a corto plazo

Asignación de recursos que hace posible el incremento de la cuenta documentos a cobrar comerciales a corto plazo.

672 Incremento de otros documentos a cobrar a corto plazo
Asignación de recursos que hacen posible el incremento de la cuenta de otros documentos a cobrar a corto plazo.

676 Incremento de documentos comerciales a cobrar a largo plazo
Asignación de recursos que hace posible el incremento de la cuenta documentos a cobrar a largo plazo.

677 Incremento de otros documentos a cobrar a largo plazo
Asignación de recursos que incrementa la cuenta de otros documentos a cobrar a largo plazo.

68 Incremento de activos diferidos y adelantos a proveedores y contratistas
Gastos en concepto de anticipos financieros, en concepto de incremento de activos diferidos y adelantos que se otorgan a los proveedores y contratistas del Sector Público.

681 Incremento de activos diferidos a corto plazo
Gastos en concepto de activos diferidos otorgados para financiar operaciones imputables en el corto plazo (gastos pagados por adelantado).

682 Adelantos a proveedores y contratistas acorto plazo
Gastos destinados a la atención de adelantos a proveedores y contratistas derivados de compromisos asumidos por el Estado en el corto plazo.

686 Incremento de activos diferidos a largo plazo
Gastos en concepto de activos diferidos, otorgados para financiar operaciones con proveedores y contratistas en el largo plazo.

687 Adelantos a proveedores y contratistas a largo plazo
Gastos destinados a la atención de adelantos a proveedores y contratistas derivados de compromisos asumidos por el Estado en el largo plazo.

7 Servicio de la deuda y disminución de otros pasivos
Gastos destinados a cubrir el servicio de la deuda pública originada en empréstitos (títulos, bonos, entre otros) préstamos y disminución de otros pasivos contraídos por el sector público, en concepto de amortizaciones, intereses, comisiones y otros gastos.

71 Servicio de la deuda colocada en moneda nacional
Gastos destinados a atender el pago por intereses, amortizaciones, cancelaciones y otros gastos de la deuda en moneda nacional de organismos del sector público, representada por empréstitos (títulos, bonos y otros documentos negociables) emitidos de acuerdo con normas emanadas del Poder Legislativo. Se entiende por intereses el monto que el deudor debe pagar al acreedor por el dinero prestado, y por amortización la extinción o disminución gradual de cualquier deuda durante un periodo de tiempo.

711 Intereses de la deuda en moneda nacional a corto plazo
Gastos destinados a atender los intereses de la deuda pública en moneda nacional a corto plazo de los organismos públicos.

712 Amortizaciones de la deuda en moneda nacional a corto plazo
Gastos destinados a atender la amortización del capital de la deuda pública financiera en moneda nacional a corto plazo de los organismos públicos. Implica una disminución del pasivo.

713 Comisiones y otros gastos de la deuda en moneda nacional a corto plazo
Gastos destinados a atender el pago de las comisiones y otros gastos originados en la deuda en moneda nacional a corto plazo.

714 Cancelación de la deuda no financiera en moneda nacional
Gastos destinados a atender la cancelación de deudas en moneda nacional originadas por la adquisición de bienes y servicios, otorgamiento de subsidios y préstamos, reconocimiento de derechos legales adquiridos por terceros, subrogación de deudas de terceros y toda otra obligación no derivada del propio financiamiento.

716 Intereses de la deuda en moneda nacional a largo plazo
Gastos destinados a atender los intereses de la deuda pública en moneda nacional a largo plazo de los organismos públicos.

717 Amortizaciones de la deuda en moneda nacional a largo plazo
Gastos destinados a atender la amortización del capital de la deuda pública en moneda nacional a largo plazo de los organismos públicos. Implica una disminución del pasivo.

718 Comisiones y otros gastos de la deuda en moneda nacional a largo plazo
Gastos destinados a atender el pago de las comisiones y otros gastos originados en la deuda en moneda nacional a largo plazo.

719 Primas de emisión de valores públicos en moneda nacional
Gastos por colocaciones de valores públicos bajo la par que corresponde tratar como intereses de la deuda pública en moneda nacional. Estos gastos se originan en las diferencias por colocaciones de valores públicos en moneda nacional en las que la percepción efectiva de fondos es inferior al valor del préstamo que corresponde amortizar.

72 Servicio de la deuda colocada en moneda extranjera
Gastos destinados a atender el pago por intereses, amortizaciones, cancelaciones y otros gastos de la deuda en moneda extranjera de organismos del sector público, representada por empréstitos (títulos, bonos y otros documentos negociables) emitidos de acuerdo con normas emanadas del Poder Legislativo. Se entiende por intereses el monto que el deudor debe pagar al acreedor por el dinero prestado, y por amortización la extinción o disminución gradual de cualquier deuda durante un periodo de tiempo.

721 Intereses de la deuda en moneda extranjera a corto plazo
Gastos destinados a atender el pago de los intereses de la deuda pública en moneda extranjera a corto plazo de los organismos públicos.

722 Amortizaciones de la deuda en moneda extranjera a corto plazo
Gastos destinados a atender la amortización del capital de la deuda pública financiera en moneda extranjera a corto plazo de los organismos públicos. Implica una disminución del pasivo.

723 Comisiones y otros gastos de la deuda en moneda extranjera a corto plazo
Gastos destinados a atender el pago de comisiones y otros gastos originados en la deuda pública en moneda extranjera a corto plazo de los organismos públicos.

724 Cancelación de la deuda no financiera en moneda extranjera
Gastos destinados a atender la cancelación de deudas en moneda extranjera por la adquisición de bienes y servicios, otorgamiento de subsidios y préstamos, reconocimiento de derechos legales adquiridos por terceros, subrogación de deudas de terceros y toda otra obligación no derivada del propio financiamiento.

726 Intereses de la deuda en moneda extranjera a largo plazo
Gastos destinados a atender el pago de los intereses de la deuda pública en moneda extranjera a largo plazo de los organismos públicos.

727 Amortizaciones de la deuda en moneda extranjera a largo plazo
Gastos destinados a atender la amortización del capital de la deuda pública financiera en moneda extranjera a largo plazo de los organismos públicos. Implica una disminución del pasivo.

728 Comisiones y otros gastos de la deuda en moneda extranjera a largo plazo
Gastos destinados a atender el pago de las comisiones y otros gastos originados en la deuda pública en moneda extranjera a largo plazo de los organismos públicos.

729 Primas de emisión de valores públicos en moneda extranjera
Gastos por colocaciones de valores públicos bajo la par que corresponde tratar como intereses de la deuda pública en moneda extranjera. Estos gastos se originan en las diferencias por colocaciones de valores públicos en moneda extranjera en las que la percepción efectiva de fondos es inferior al valor del préstamo que corresponde amortizar.

73 Intereses por préstamos recibidos
Gastos destinados a atender el pago de los intereses de préstamos de corto y largo plazo. Se entiende por intereses el monto que el deudor debe pagar al acreedor por el dinero prestado.

731 Intereses por préstamos del sector privado
Gastos destinados a atender el pago de los intereses por préstamos recibidos del sector privado.

732 Intereses por préstamos del Sector Público Nacional
Gastos destinados a atender el pago de los intereses por préstamos recibidos del Sector Público Nacional.

733 Intereses por préstamos de provincias
Gastos destinados a atender el pago de los intereses por préstamos recibidos de las provincias.

734 Intereses por préstamos de municipalidades
Gastos destinados a atender el pago de los intereses por préstamos recibidos de las municipalidades.

736 Intereses por préstamos de empresas públicas no financieras
Gastos destinados a atender el pago de los intereses por préstamos recibidos de las empresas públicas no financieras.

737 Intereses por préstamos de instituciones públicas financieras
Gastos destinados a atender el pago de los intereses por préstamos recibidos de las empresas públicas financieras.

738 Intereses por préstamos de fondos fiduciarios y otros entes del sector público no financiero
Gastos destinados a atender el pago de los intereses por préstamos recibidos de fondos fiduciarios y otros entes del sector público no financiero.

739 Intereses por préstamos del sector externo
Gastos destinados a atender el pago de los intereses por préstamos recibidos del sector externo.

74 Amortización de préstamos a corto plazo
Gastos destinados a atender la cancelación, total o parcial de los préstamos a corto plazo. Se entiende por amortización de préstamos a corto plazo a la devolución en el ejercicio del capital adeudado.

741 De préstamos recibidos del sector privado
Gastos destinados a atender el pago de la amortización de los préstamos del sector privado.

742 De préstamos recibidos del Sector Público Nacional
Gastos destinados a atender el pago de la amortización de los préstamos del Sector Público Nacional.

743 De préstamos recibidos de provincias
Gastos destinados a atender el pago de la amortización de los préstamos de las provincias.

744 De préstamos recibidos de municipalidades
Gastos destinados a atender el pago de la amortización de los préstamos de las municipalidades.

746 De préstamos recibidos de empresas públicas no financieras
Gastos destinados a atender el pago de la amortización de los préstamos de las empresas públicas no financieras.

747 De préstamos recibidos de instituciones públicas financieras
Gastos destinados a atender el pago de la amortización de los préstamos de las empresas públicas financieras.

748 De préstamos recibidos de fondos fiduciarios y otros entes del sector público no financiero
Gastos destinados a atender el pago de la amortización de los préstamos de fondos fiduciarios y otros entes del sector público no financiero.

749 De préstamos recibidos del sector externo
Gastos destinados a atender el pago de la amortización de los préstamos otorgados por el sector externo.

75 Amortización de préstamos a largo plazo
Gastos destinados a atender la cancelación, total o parcial de los préstamos a largo plazo. Se entiende por amortización de préstamos a largo plazo a la devolución del capital adeudado en un período de tiempo.

751 De préstamos recibidos del sector privado
Gastos destinados a atender el pago de la amortización de los préstamos del sector privado.

752 De préstamos recibidos del Sector Público Nacional
Gastos destinados a atender el pago de la amortización de los préstamos del Sector Público Nacional.

753 De préstamos recibidos de provincias
Gastos destinados a atender el pago de la amortización de los préstamos de las provincias.

754 De préstamos recibidos de municipalidades
Gastos destinados a atender el pago de la amortización de los préstamos de las municipalidades.

756 De préstamos recibidos de empresas públicas no financieras
Gastos destinados a atender el pago de la amortización de los préstamos de las empresas públicas no financieras.

757 De préstamos recibidos de instituciones públicas financieras
Gastos destinados a atender el pago de la amortización de los préstamos de las empresas públicas financieras.

758 De préstamos recibidos de fon dos fiduciarios y otros entes del sector público no financiero
Gastos destinados a atender el pago de la amortización de los préstamos de fondos fiduciarios y otros entes del sector público no financiero.

759 De préstamos recibidos del sector externo
Gastos destinados a atender el pago de la amortización de los préstamos otorgados por el sector externo.

76 Disminución de cuentas y documentos a pagar
Asignación de recursos que permiten disminuir las cuentas y documentos a pagar de los organismos públicos durante el ejercicio.

761 Disminución de cuentas a pagar comerciales a corto plazo
Asignación de recursos que permiten disminuir las cuentas a pagar a corto plazo originadas por deudas comerciales.

762 Disminución de otras cuentas a pagar a corto plazo
Asignación de recursos que permiten disminuir las cuentas a pagar no comerciales a corto plazo.

763 Disminución de documentos a pagar comerciales a corto plazo
Asignación de recursos que permiten disminuir los documentos a pagar a corto plazo originados en operaciones comerciales.

764 Disminución de otros documentos a pagar a corto plazo
Asignación de recursos que permiten disminuir los documentos a pagar, no comerciales, a corto plazo.

766 Disminución de cuentas a pagar comerciales a largo plazo
Asignación de recursos que permiten disminuir las cuentas a pagar a largo plazo originadas por deudas comerciales.

767 Disminución de otras cuentas a pagar a largo plazo
Asignación de recursos que permiten disminuir las cuentas a pagar no comerciales a largo plazo.

768 Disminución de documentos a pagar comerciales a largo plazo
Asignación de recursos que permiten disminuir los documentos a pagar a largo plazo originados por deudas comerciales.

769 Disminución de otros documentos a pagar a largo plazo
Asignación de recursos que permiten disminuir los documentos a pagar, no comerciales, a largo plazo.

77 Disminución de depósitos en instituciones públicas financieras
Comprende la disminución de depósitos de las instituciones públicas financieras, durante el ejercicio.

771 Disminución de depósitos a la vista
Asignación de recursos que permiten la disminución de la cuenta depósitos a la vista de las instituciones públicas financieras, durante el ejercicio.

772 Disminución de depósitos en ahorro y a plazo fijo
Asignación de recursos que permiten la disminución de las cuentas de depósitos en caja de ahorro y a plazo fijo de las instituciones públicas financieras, durante el ejercicio.

78 Disminución de otros pasivos
Asignación de recursos que permiten la disminución de pasivos diferidos a corto y largo plazo de los organismos públicos durante el ejercicio (por ejemplo, recursos oportunamente recibidos por adelantado y disminución de previsiones, provisiones y reservas técnicas).

781 Disminución de pasivos diferidos a corto plazo
Asignación de recursos que permiten la disminución de la cuenta pasivos diferidos a corto plazo. Pasivo diferido es el ingreso recibido como pago anticipado.

782 Disminución de previsiones para cuentas incobrables
Asignación de recursos que permiten las disminuciones de las previsiones para cuentas incobrables. Se entiende por previsión a disponer lo conveniente para atender contingencias, en este caso por cuentas incobrables.

783 Disminución de previsiones para autoseguro
Asignación de recursos que permiten la disminución de las previsiones para autoseguro. El autoseguro es el método de constitución de un fondo para siniestros eventuales.

784 Disminuciones de provisiones
Asignación de recursos que permiten la disminución de provisiones constituidas como caudales que se guardan para una utilización eventual.

785 Disminución de reservas técnicas
Asignación de recursos que permiten la disminución de reservas técnicas, constituidas como prevención para que sirvan a su tiempo.

786 Disminución de pasivos diferidos a largo plazo
Asignación de recursos que permiten la disminución de la cuenta pasivos diferidos a largo plazo. Pasivo diferido es el ingreso recibido como pago anticipado.

8 Otros gastos
Partidas de gastos para el sector público provincial no incluidas en las partidas anteriores que equivalen al concepto de pérdida. Los conceptos que se incluyen no necesariamente originan egresos financieros, pero en todos los casos representan gastos o costos de las jurisdicciones, entidades, empresas o instituciones públicas financieras.

81 Intereses de instituciones públicas financieras
Comprende el pago de intereses por parte de las instituciones públicas financieras.

82 Depreciación y amortización
Cuotas de depreciación anual de los bienes del activo fijo, así como los cargos por amortización de los activos intangibles que correspondan. Se entiende por depreciación y amortización el proceso de distribución en el tiempo del valor de un bien duradero.

821 Depreciación del activo fijo
Cuotas de depreciación anual que corresponden por el uso de los bienes del activo fijo.

822 Amortización del activo intangible
Amortización anual que corresponde por el activo intangible de la entidad.

83 Descuentos, bonificaciones y devoluciones
Representan apropiaciones para atender las transacciones que realizan las instituciones en concepto de descuentos y bonificaciones que se efectúan por la venta de bienes y/o servicios producidos. Incluye asimismo las devoluciones cuando correspondiera realizar reintegros de

fondos en virtud de operaciones que se revierten total o parcialmente.

831 Descuentos por ventas
Apropiaciones que anualmente realizan las instituciones para atender los descuentos por ventas al contado o créditos que ocurren en el ejercicio.

832 Bonificaciones por ventas
Apropiaciones en concepto de bonificaciones en ventas que realizan las entidades en sus operaciones comerciales.

833 Devoluciones
Apropiaciones en concepto de devoluciones que realizan las jurisdicciones y entidades cuando correspondiera realizar reintegros de fondos por transacciones realizadas que corresponda revertir total o parcialmente.

84 Otras pérdidas
Representan pérdidas anuales en que pueden incurrir los organismos públicos: pérdidas por operaciones cambiarias, por inventarios, autoseguros, reservas técnicas, entre otros.

841 Cuentas incobrables
Cuotas determinadas anualmente sobre los saldos de los deudores, con el fin de construir una previsión que permita compensar las pérdidas por las cuentas que se consideran irrecuperables, en el momento que se presenten. Pueden usarse también sin constitución de la previsión y debitarse directamente con cargo a deudores.

842 Pérdida de inventario
Gastos ocasionados por la baja de bienes inventariados con motivo de su pérdida, destrucción, robo, entre otros. Se entiende por inventario al conjunto de bienes y demás cosas pertenecientes a la institución, ordenadas con precisión y valorizadas.

843 Autoseguro
Cuota anual que apropian las entidades para hacer frente a contingencias de carácter económico. Se entiende por autoseguro el método de constitución de un fondo para soportar eventuales siniestros.

844 Pérdidas en operaciones cambiarias
Constituyen los montos anuales que los organismos apropian por concepto de pérdida en operaciones que realizan en moneda extranjera, por cambios en las paridades cambiarias.

845 Pérdidas en venta de activos
Comprende los montos anuales por pérdidas en la venta de activos fijos intangibles, valores que no otorgan propiedad, títulos, acciones, entre otros. La pérdida corresponde a la diferencia entre el precio de venta y el valor contable del activo. Se exceptúan los productos terminados y las materias primas vinculadas con las operaciones industriales o comerciales del ente.

846 Otras pérdidas de operación
Recursos que se apropian para atender pérdidas de operación de las entidades, entendiéndose por operación el proceso por el cual se combinan insumos para obtener productos.

847 Otras pérdidas ajenas a la operación
Recursos que se apropian para atender otras pérdidas ajenas a la operación de los organismos del sector público provincial.

848 Reservas técnicas
Recursos que se apropian para la constitución de reservas técnicas estimadas en base a cálculos actuariales. Se considera reserva técnica a la guarda efectuada como prevención para que sirva a su tiempo.

85 Disminución del patrimonio
Comprenden los importes que resulten de operaciones que signifiquen reducciones en el capital, las reservas o los resultados de ejercicios anteriores.

851 Disminución del capital
Apropiación anual que se realiza para atender la disminución que pueda ocurrir en el capital de la entidad.

852 Disminución de las reservas
Gastos que se realizan para atender la disminución de las reservas que se producen en un ejercicio determinado.

853 Disminución de los resultados acumulados
Asignaciones previstas para atender la disminución de los resultados acumulados.

9 Gastos figurativos
Contribuciones sin contraprestación ni reintegro y de carácter gratuito, de la administración central, de organismos descentralizados y de instituciones de seguridad social, destinados a integrar el financiamiento de la administración central, organismos descentralizados e instituciones de seguridad social cuyas erogaciones figuran también en el presupuesto general de la administración provincial. No incluye las contribuciones a organismos, empresas o entidades cuyos presupuestos no son parte integrante del presupuesto general de la administración provincial.

91 Gastos figurativos de la administración provincial para transacciones corrientes
Contribuciones sin contraprestación ni reintegro y de carácter gratuito, destinadas a integrar el financiamiento de la administración central, organismos descentralizados e instituciones de seguridad social que se afectarán a la atención de erogaciones corrientes. Se abrirá en las partidas indicadas a continuación:

911 Contribuciones a la Administración Central
912 Contribuciones a instituciones descentralizadas
913 Contribuciones a instituciones de seguridad social

92 Gastos figurativos de la administración provincial para transacciones de capital
Contribuciones sin contraprestación ni reintegro y de carácter gratuito, destinadas a integrar el financiamiento de la administración central, organismos descentralizados e institu-

ciones de seguridad social que se afectarán a la atención de erogaciones de capital.

921 Contribuciones a la Administración Central
922 Contribuciones a instituciones descentralizadas
923 Contribuciones a instituciones de seguridad social

93 Gastos figurativos de la administración provincial para aplicaciones financieras

Contribuciones sin contraprestación ni reintegro y de carácter gratuito, destinadas a integrar el financiamiento de la administración central, organismos descentralizados e instituciones de seguridad social que se afectarán a la atención de aplicaciones financieras.

931 Contribuciones a la Administración Central
932 Contribuciones a instituciones descentralizadas
933 Contribuciones a instituciones de seguridad social

C. CLASIFICACION DEL GASTO POR SU CARACTER ECONOMICO

1. Concepto

La clasificación económica del gasto permite identificar la naturaleza económica de las transacciones que realiza el sector público, con el propósito de evaluar el impacto y las repercusiones que generan las acciones fiscales. En este sentido, el gasto económico puede efectuarse con fines corrientes, de capital o como aplicaciones financieras.

La clasificación económica del gasto se diseña a partir de la estructura básica del Sistema de Cuentas Nacionales con el objeto de permitir la integración de la información del sector público con el sistema mencionado; este hecho facilita el análisis y estudio de los efectos del sector público en un contexto más amplio de la economía.

Conviene destacar que los efectos económicos a que se hace referencia son los originados por el monto y composición de las transacciones que realizan las instituciones públicas en el mercado, y no por las acciones de orientación y regulación de determinadas actividades que afecta en mayor o menor grado la actividad económica.

2. Finalidad

- Permite la vinculación de la política económica y social con la política presupuestaria.

- Permite identificar las relaciones que existen entre el presupuesto y la economía, entre el nivel de recursos y el nivel de gastos, entre los costos y los beneficios y entre los objetivos de los programas y su eficacia.

- Las diferentes categorías económicas de los gastos facilitan las proyecciones con fines de análisis macroeconómico.

- Permite medir en un único esquema de ahorro-inversión-financiamiento del sector público, los resultados de las cuentas corriente (ahorro o desahorro), de capital (inversión o desinversión) y de financiamiento.

- La desagregación de los gastos corrientes permite conocer la remuneración a los factores de la producción y en consecuencia determinar el valor agregado por el sector público.

- Los gastos de capital muestran la inversión que realiza el sector público y su contribución al incremento de la capacidad instalada de producción.

- Su contrastación con la clasificación económica de los recursos posibilita la determinación del déficit o superávit financiero del sector público en su conjunto, las fuentes de financiamiento interno y externo a que el mismo recurre y la presión que ejercerá sobre la totalidad de medios de financiamiento disponibles por la economía.

- Sirve como estructura básica de cuentas para elaborar el presupuesto consolidado del sector público y para relacionar las transacciones con las cuentas nacionales.

3. Aspectos Generales

El clasificador económico del gasto se relaciona con el clasificador por objeto del gasto ya que éste proporciona a la clasificación económica los elementos necesarios para definir su estructura básica; sin embargo, es necesario interrelacionarlo con otras clasificaciones presupuestarias para derivar criterios uniformes y homogéneos de las cuentas económicas. Así la información que proporciona el clasificador por objeto del gasto debe relacionarse con la que proviene de la clasificación funcional y programática del gasto.

En el caso de estas dos últimas, la aportación de ellas es fundamental. Del clasificador programático se requiere la identificación de la categoría programática "proyecto". Esta relación permite que parte de los gastos que en una primera instancia puede clasificarse como "corrientes", como remuneraciones, bienes de consumo, servicios no personales, entre otros, si están imputados a la categoría programática "proyecto" y por lo tanto tienen por destino incrementar el activo institucional, deben ser clasificados como "gastos de capital".

El simple registro de las transacciones presupuestarias con el procedimiento mencionado permite obtener el clasificador económico del gasto como instrumento fundamental para la toma de decisiones.

A continuación se transcriben las versiones sintética y analítica del clasificador mencionado, así como la metodología empleada en su diseño.

4. Catálogo de cuentas (versión sintética)

2. Gastos
2.1. Gastos corrientes
2.1.1. Gastos de operación
2.1.1.1. Remuneraciones
2.1.1.2. Bienes y servicios
2.1.1.3. Impuestos indirectos
2.1.1.4. Depreciación y amortización
2.1.1.5. Previsiones
2.1.1.6. Variación de existencias
2.1.1.7. Descuentos, bonificaciones y devoluciones
2.1.1.8. Intereses de instituciones financieras

2.1.2. Gastos de consumo
2.1.2.1. Remuneraciones
2.1.2.2. Bienes y servicios
2.1.2.3. Impuestos indirectos
2.1.2.4. Depreciación y amortización
2.1.2.5. Previsiones y reservas técnicas
2.1.2.6. Variación de existencias

2.1.3. Intereses y otras rentas de la propiedad
2.1.3.1. Intereses
2.1.3.2. Arrendamiento de tierras y terrenos
2.1.3.3. Rentas sobre bienes intangibles

2.1.4. Prestaciones de la seguridad social

2.1.5. Impuestos directos

2.1.6. Otras pérdidas

2.1.7. Transferencias corrientes
2.1.7.1. Al sector privado
2.1.7.2. Al sector público
2.1.7.3. Al sector externo

2.1.8. Gastos figurativos para transacciones corrientes

2.2. Gastos de capital

2.2.1. Inversión real directa
2.2.1.1. Formación bruta de capital fijo
2.2.1.2. Incremento de existencias
2.2.1.3. Tierras y terrenos
2.2.1.4. Activos intangibles

2.2.2. Otros bienes de uso

2.2.3. Transferencias de capital
2.2.3.1. Al sector privado
2.2.3.2. Al sector público
2.2.3.3. Al sector externo

2.2.4. Inversión financiera
2.2.4.1. Aportes de capital y compra de acciones
2.2.4.2. Concesión de préstamos de corto plazo
2.2.3.6. Concesión de préstamos de largo plazo

2.2.5. Gastos figurativos para transacciones de capital

2.3. Aplicaciones financieras

2.3.1. Inversión financiera
2.3.1.1. Aportes de capital y compra de acciones
2.3.1.2. Concesión de préstamos de corto plazo
2.3.1.3. Adquisición de títulos y valores
2.3.1.4. Incremento de otros activos financieros
2.3.1.6. Concesión de préstamos de largo plazo

2.3.2. Amortización de la deuda y disminución de otros pasivos
2.3.2.1. Amortización de deuda colocada en moneda nacional a corto plazo
2.3.2.2. Amortización de deuda colocada en moneda extranjera a corto plazo
2.3.2.3. Amortización de préstamos a corto plazo
2.3.2.5. Disminución de otros pasivos
2.3.2.6. Amortización de deuda colocada en moneda nacional a largo plazo
2.3.2.7. Amortización de deuda colocada en moneda extranjera a largo plazo
2.3.2.8. Amortización de préstamos a largo plazo
2.3.2.9. Cancelación de deuda no financiera

2.3.3. Disminución del patrimonio
2.3.3.1. Disminución de capital
2.3.3.2. Disminución de reservas
2.3.3.3. Disminución de resultados acumulados

2.3.4. Gastos figurativos para aplicaciones financieras

5. Catálogo de cuentas (versión analítica)

2. Gastos

2.1. Gastos corrientes

2.1.1. Gastos de operación

2.1.1.1. Remuneraciones
2.1.1.1.1. Sueldos y salarios
2.1.1.1.2. Contribuciones patronales
2.1.1.1.3. Prestaciones sociales
2.1.1.1.4. Beneficios y compensaciones

2.1.1.2. Bienes y servicios
2.1.1.2.1. Bienes de consumo
2.1.1.2.2. Servicios no personales

2.1.1.3. Impuestos indirectos

2.1.1.4. Depreciación y amortización

2.1.1.5. Previsiones
2.1.1.5.1. Cuentas incobrables
2.1.1.5.2. Autoseguro

2.1.1.6. Variación de existencias
2.1.1.6.1. De productos terminados y en proceso
2.1.1.6.2. De materias primas, materiales y suministros

2.1.1.7. Descuentos, bonificaciones y devoluciones

2.1.1.8. Intereses de instituciones financieras

2.1.2. Gastos de consumo

2.1.2.1. Remuneraciones
2.1.2.1.1. Sueldos y salarios
2.1.2.1.2. Contribuciones patronales
2.1.2.1.3. Prestaciones sociales
2.1.2.1.4. Beneficios y compensaciones
2.1.2.1.5. Gabinete de autoridades superiores

2.1.2.2. Bienes y servicios
2.1.2.2.1. Bienes de consumo
2.1.2.2.2. Servicios no personales

2.1.2.3. Impuestos indirectos

2.1.2.4. Depreciación y amortización

2.1.2.5. Previsiones y reservas técnicas

2.1.2.6. Variación de existencias
2.1.2.6.1. De productos terminados y en proceso
2.1.2.6.2. De materias primas, materiales y suministros

2.1.3. Intereses y otras rentas de la propiedad

2.1.3.1. Intereses
2.1.3.1.1. Intereses en moneda nacional
2.1.3.1.1.1. Intereses por deuda
2.1.3.1.1.2. Intereses por préstamos
2.1.3.1.1.3. Primas de emisión de valores públicos
2.1.3.1.2. Intereses en moneda extranjera
2.1.3.1.2.1. Intereses por deuda
2.1.3.1.2.2. Intereses por préstamos
2.1.3.1.2.3. Primas de emisión de valores públicos

2.1.3.2. Arrendamiento de tierras y terrenos

2.1.3.3. Rentas sobre bienes intangibles

2.1.4. Prestaciones de la seguridad social

2.1.5. Impuestos directos

2.1.6. Otras pérdidas

2.1.7. Transferencias corrientes

2.1.7.1. Al sector privado
2.1.7.1.1. A unidades familiares
2.1.7.1.2. A instituciones privadas sin fines de lucro
2.1.7.1.3. A empresas privadas

2.1.7.2. Al sector público
2.1.7.2.1. Al sector público nacional
2.1.7.2.1.1. A la administración central
2.1.7.2.1.2. A los organismos descentralizados
2.1.7.2.1.3. A las universidades nacionales
2.1.7.2.1.4. A las instituciones de seguridad social
2.1.7.2.1.5. A otras instituciones del sector público nacional
2.1.7.2.2. Al sector público empresarial
2.1.7.2.2.1. A las empresas públicas no financieras
2.1.7.2.2.2. A las instituciones públicas financieras
2.1.7.2.2.3. A los fondos fiduciarios y otros entes del sector público no financiero
2.1.7.2.3. A las provincias y municipios

2.1.7.2.3.1. A los gobiernos provinciales
2.1.7.2.3.2. A las empresas públicas no financieras provinciales
2.1.7.2.3.3. A las instituciones públicas financieras provinciales
2.1.7.2.3.4. A los gobiernos municipales
2.1.7.2.3.5. A las empresas públicas no financieras municipales
2.1.7.2.3.6. A las instituciones públicas financieras municipales
2.1.7.2.3.7. A otras instituciones públicas provinciales
2.1.7.2.3.8. A otras instituciones públicas municipales

2.1.7.3. Al sector externo
2.1.7.3.1. A los gobiernos extranjeros
2.1.7.3.2. A los organismos internacionales

2.1.8. Gastos figurativos para transacciones corrientes

2.2. Gastos de capital

2.2.1. Inversión real directa

2.2.1.1. Formación bruta de capital fijo
2.2.1.1.1. Edificios e instalaciones
2.2.1.1.2. Construcciones del dominio privado
2.2.1.1.3. Construcciones del dominio público
2.2.1.1.4. Maquinaria y equipo
2.2.1.1.6. Producción propia
2.2.1.1.6.1. Remuneraciones
2.2.1.1.6.1.1. Sueldos y salarios
2.2.1.1.6.1.2. Contribuciones patronales
2.2.1.1.6.1.3. Prestaciones sociales
2.2.1.1.6.1.4. Beneficios y compensaciones
2.2.1.1.6.2. Bienes y servicios
2.2.1.1.6.2.1. Bienes de consumo
2.2.1.1.6.2.2. Servicios no personales
2.2.1.1.6.3. Impuestos indirectos
2.2.1.1.6.4. Depreciación y amortización
2.2.1.1.6.5. Intereses capitalizables
2.2.1.1.6.5.1. Intereses capitalizables en moneda nacional
2.2.1.1.6.5.2. Intereses capitalizables en moneda extranjera
2.2.1.1.6.6. Arrendamiento de tierras y terrenos
2.2.1.1.6.7. Rentas de bienes intangibles

2.2.1.2. Incremento de existencias
2.2.1.2.1. De productos terminados y en proceso
2.2.1.2.2. De materias primas, materiales y suministros
2.2.1.2.3. De productos estratégicos

2.2.1.3. Tierras y terrenos

2.2.1.4. Activos intangibles

2.2.2. Otros bienes de uso

2.2.3. Transferencias de capital

2.2.3.1 Al sector privado
2.2.3.1.1. A las unidades familiares
2.2.3.1.2. A las instituciones privadas sin fines de lucro
2.2.3.1.3. A las empresas privadas

2.2.3.2. Al sector público
2.2.3.2.1. Al sector público nacional
2.2.3.2.1.1. A la administración central
2.2.3.2.1.2. A los organismos descentralizados
2.2.3.2.1.3. A las instituciones de seguridad social
2.2.3.2.1.4. A otras instituciones del sector público nacional
2.2.3.2.2. Al sector público empresarial
2.2.3.2.2.1. A las empresas públicas no financieras
2.2.3.2.2.2. A las instituciones públicas financieras
2.2.3.2.2.3. A los fondos fiduciarios y otros entes del sector público no financiero
2.2.3.2.3. A las provincias y municipios
2.2.3.2.3.1. A los gobiernos provinciales
2.2.3.2.3.2. A las empresas públicas no financieras provinciales
2.2.3.2.3.3. A las instituciones públicas financieras provinciales
2.2.3.2.3.4. A otras instituciones públicas provinciales
2.2.3.2.3.5. A los gobiernos municipales
2.2.3.2.3.6. A las empresas públicas no financieras municipales
2.2.3.2.3.7. A las instituciones públicas financieras municipales
2.2.3.2.3.8. A otras instituciones públicas municipales

2.2.3.3. Al sector externo
2.2.3.3.1. A los gobiernos extranjeros
2.2.3.3.2. A los organismos internacionales

2.2.4. **Inversión financiera**

2.2.4.1. Aportes de capital y compra de acciones
2.2.4.1.1. Al sector privado empresarial
2.2.4.1.2. Al sector público empresarial
2.2.4.1.2.1. A empresas públicas no financieras
2.2.4.1.2.2. A instituciones públicas financieras
2.2.4.1.2.3. A fondos fiduciarios
2.2.4.1.3. Al sector externo

2.2.4.2. Concesión de préstamos de corto plazo
2.2.4.2.1. Al sector privado
2.2.4.2.2. Al sector público
2.2.4.2.2.1. Al sector público nacional
2.2.4.2.2.1.1. A la administración central
2.2.4.2.2.1.2. A los organismos descentralizados

2.2.4.2.2.1.3. A las instituciones de seguridad social
2.2.4.2.2.1.4. A otras instituciones públicas nacionales
2.2.4.2.2.2. Al sector público empresarial
2.2.4.2.2.2.1. A las empresas públicas no financieras
2.2.4.2.2.2.2. A las instituciones públicas financieras
2.2.4.2.2.2.3. A los fondos fiduciarios y otros entes del sector público no financiero
2.2.4.2.2.3. A provincias y municipios
2.2.4.2.3. Al sector externo

2.2.4.6. Concesión de préstamos de largo plazo
2.2.4.6.1. Al sector privado
2.2.4.6.2. Al sector público
2.2.4.6.2.1. Al sector público nacional
2.2.4.6.2.1.1. A la administración central
2.2.4.6.2.1.2. A los organismos descentralizados
2.2.4.6.2.1.3. A las instituciones de seguridad social
2.2.4.6.2.1.4. A otras instituciones públicas nacionales
2.2.4.6.2.2. Al sector público empresarial
2.2.4.6.2.2.1. A las empresas públicas no financieras
2.2.4.6.2.2.2. A las instituciones públicas financieras
2.2.4.6.2.2.3. A los fondos fiduciarios y otros entes del sector público no financiero
2.2.4.6.2.3. A provincias y municipios
2.2.4.6.3. Al sector externo

2.2.5. Gastos figurativos para transacciones de capital

2.3. Aplicaciones financieras

2.3.1. Inversión financiera

2.3.1.1. Aportes de capital y compra de acciones
2.3.1.1.1. Al sector privado empresarial
2.3.1.1.2. Al sector público empresarial
2.3.1.1.2.1. A empresas públicas no financieras
2.3.1.1.2.2. A instituciones públicas financieras
2.3.1.1.3. Al sector externo

2.3.1.2. Concesión de préstamos de corto plazo
2.3.1.2.1. Al sector privado
2.3.1.2.2. Al sector público
2.3.1.2.2.1. Al sector público nacional
2.3.1.2.2.1.1. A la administración central
2.3.1.2.2.1.2. A los organismos descentralizados
2.3.1.2.2.1.3. A las instituciones de seguridad social
2.3.1.2.2.1.4. A otras instituciones públicas nacionales
2.3.1.2.2.2. Al sector público empresarial
2.3.1.2.2.2.1. A las empresas públicas no financieras
2.3.1.2.2.2.2. A las instituciones públicas financieras
2.3.1.2.2.2.3. A los fondos fiduciarios y otros entes del sector público no financiero

2.3.1.2.2.3. A provincias y municipios
2.3.1.2.3. Al sector externo

2.3.1.3. Adquisición de títulos y valores
2.3.1.3.1. De títulos valores en moneda nacional
2.3.1.3.6. De títulos valores en moneda extranjera

2.3.1.4. Incremento de otros activos financieros
2.3.1.4.1. Incremento de disponibilidades
2.3.1.4.1.1. Incremento de caja y bancos
2.3.1.4.1.2. Incremento de inversiones financieras temporarias
2.3.1.4.2. Incremento de cuentas a cobrar
2.3.1.4.2.1. Incremento de cuentas comerciales a cobrar a corto plazo
2.3.1.4.2.2. Incremento de otras cuentas a cobrar a corto plazo
2.3.1.4.2.6. Incremento de cuentas comerciales a cobrar a largo plazo
2.3.1.4.2.7. Incremento de otras cuentas a cobrar a largo plazo
2.3.1.4.3. Incremento de documentos a cobrar
2.3.1.4.3.1. Incremento de documentos comerciales a cobrar a corto plazo
2.3.1.4.3.2. Incremento de otros documentos a cobrar a corto plazo
2.3.1.4.3.6. Incremento de documentos comerciales a cobrar a largo plazo
2.3.1.4.3.7. Incremento de otros documentos a cobrar a largo plazo
2.3.1.4.4. Incremento de activos diferidos y adelantos a proveedores y contratistas
2.3.1.4.4.1. Incremento de activos diferidos a corto plazo
2.3.1.4.4.2. Incremento de adelantos a proveedores y contratistas a corto plazo
2.3.1.4.4.6. Incremento de activos diferidos a largo plazo
2.3.1.4.4.7. Incremento de adelantos a proveedores y contratistas a largo plazo

2.3.1.6. Concesión de préstamos de largo plazo
2.3.1.6.1. Al sector privado
2.3.1.6.2. Al sector público
2.3.1.6.2.1. Al sector público nacional
2.3.1.6.2.1.1. A la administración central
2.3.1.6.2.1.2. A los organismos descentralizados
2.3.1.6.2.1.3. A las instituciones de seguridad social
2.3.1.6.2.1.4. A otras instituciones públicas nacionales
2.3.1.6.2.2. Al sector público empresarial
2.3.1.6.2.2.1. A las empresas públicas no financieras
2.3.1.6.2.2.2. A las instituciones públicas financieras
2.3.1.6.2.2.3. A los fondos fiduciarios y otros entes del sector público no financiero
2.3.1.6.2.3. A provincias y municipios
2.3.1.6.3. Al sector externo

2.3.2. Amortización de la deuda y disminución de otros pasivos

2.3.2.1. Amortización deuda colocada en moneda nacional a corto plazo

2.3.2.2. Amortización deuda colocada en moneda extranjera a corto plazo

2.3.2.3. Amortización de préstamos a corto plazo

2.3.2.3.1. Del sector privado
2.3.2.3.2. Del sector público
2.3.2.3.2.1. Del sector público nacional
2.3.2.3.2.1.1. De la administración central
2.3.2.3.2.1.2. De los organismos descentralizados
2.3.2.3.2.1.3. De las instituciones de seguridad social
2.3.2.3.2.1.4. De otras instituciones públicas nacionales
2.3.2.3.2.2. Del sector público empresarial
2.3.2.3.2.2.1. De las empresas públicas no financieras
2.3.2.3.2.2.2. De las instituciones públicas financieras
2.3.2.3.2.2.3. De los fondos fiduciarios y otros entes del sector público no financiero
2.3.2.3.2.3. De provincias y municipios
2.3.2.3.3. Del sector externo

2.3.2.5. Disminución de otros pasivos
2.3.2.5.1. Disminución de cuentas a pagar
2.3.2.5.1.1. Disminución de cuentas comerciales a pagar a corto plazo
2.3.2.5.1.2. Disminución de otras cuentas a pagar a corto plazo
2.3.2.5.1.6. Disminución de cuentas comerciales a pagar a largo plazo
2.3.2.5.1.7. Disminución de otras cuentas a pagar a largo plazo
2.3.2.5.2. Disminución de documentos a pagar
2.3.2.5.2.1. Disminución de documentos comerciales a pagar a corto plazo
2.3.2.5.2.2. Disminución de otros documentos a pagar a corto plazo
2.3.2.5.2.6. Disminución de documentos comerciales a pagar a largo plazo
2.3.2.5.2.7. Disminución de otros documentos a pagar a largo plazo
2.3.2.5.3. Disminución de depósitos a la vista
2.3.2.5.4. Disminución de depósitos en caja de ahorro y a plazo fijo
2.3.2.5.5. Disminución de pasivos diferidos
2.3.2.5.5.1. Disminución de pasivos diferidos a corto plazo
2.3.2.5.5.6. Disminución de pasivos diferidos a largo plazo

2.3.2.6. Amortización de deuda colocada en moneda nacional a largo plazo

2.3.2.7. Amortización de deuda colocada en moneda extranjera a largo plazo

2.3.2.8. Amortización de préstamos a largo plazo
2.3.2.8.1. Del sector privado
2.3.2.8.2. Del sector público
2.3.2.8.2.1. Del sector público nacional
2.3.2.8.2.1.1. De la administración central
2.3.2.8.2.1.2. De los organismos descentralizados
2.3.2.8.2.1.3. De las instituciones de seguridad social
2.3.2.8.2.1.4. De otras instituciones públicas nacionales
2.3.2.8.2.2. Del sector público empresarial
2.3.2.8.2.2.1. De las empresas públicas no financieras
2.3.2.8.2.2.2. De las instituciones públicas financieras
2.3.2.8.2.2.3. De los fondos fiduciarios y otros entes del sector público no financiero
2.3.2.8.2.3. De provincias y municipios

2.3.2.8.3. Del sector externo

2.3.2.9. Cancelación de deuda no financiera
2.3.2.9.1. Cancelación de deuda no financiera en moneda nacional
2.3.2.9.2. Cancelación de deuda no financiera en moneda extranjera

2.3.3. Disminución del patrimonio

2.3.3.1. Disminución de capital

2.3.3.2. Disminución de reservas

2.3.3.3. Disminución de resultados acumulados

2.3.4. Gastos figurativos para aplicaciones financieras

6. Metodología para su elaboración

CODIGO	DESCRIPCION	CORRESPONDENCIA CON EL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO
2.0.0.0.0.0.0	**Gastos**	
2.1.0.0.0.0.0	**Gastos corrientes**	
2.1.1.0.0.0.0	**Gastos de operación (gastos realizados por las empresas del subsector de Empresas y Sociedades del Estado)**	
2.1.1.1.0.0.0	**Remuneraciones**	
2.1.1.1.1.0.0	Sueldos y salarios	110-120-130-180 Excluir (116-125-133-185)
2.1.1.1.2.0.0	Contribuciones patronales	116-125-133-185
2.1.1.1.3.0.0	Prestaciones sociales	140-150
2.1.1.1.4.0.0	Beneficios y compensaciones	160
2.1.1.2.0.0.0	**Bienes y servicios**	
2.1.1.2.1.0.0	Bienes de consumo	200
2.1.1.2.2.0.0	Servicios no personales	300-713-718-723-728 Excluir (325-326-381-382)
2.1.1.3.0.0.0	**Impuestos indirectos**	381
2.1.1.4.0.0.0	**Depreciación y amortización**	820
2.1.1.5.0.0.0	**Previsiones**	
2.1.1.5.1.0.0	Cuentas incobrables	841
2.1.1.5.2.0.0	Autoseguro	843
2.1.1.6.0.0.0	**Variación de existencias**	
2.1.1.6.1.0.0	De productos terminados y en proceso	No clasificado
2.1.1.6.2.0.0	De materias primas, materiales y suministros	No clasificado
2.1.1.7.0.0.0	**Descuentos, bonificaciones y devoluciones**	830
2.1.1.8.0.0.0	**Intereses de instituciones financieras**	810
2.1.2.0.0.0.0	**Gastos de consumo (gastos realizados por el subsector Administración Provincial)**	
2.1.2.1.0.0.0	**Remuneraciones**	
2.1.2.1.1.0.0	Sueldos y salarios	110-120-130-180 Excluir (116-125-133-185)

2.1.2.1.2.0.0	Contribuciones patronales	116-125-133-185
2.1.2.1.3.0.0	Prestaciones sociales	140-150
2.1.2.1.4.0.0	Beneficios y compensaciones	160
2.1.2.1.5.0.0	Gabinete de autoridades superiores	170
2.1.2.2.0.0.0	**Bienes y servicios**	
2.1.2.2.1.0.0	Bienes de consumo	200
2.1.2.2.2.0.0	Servicios no personales	300-713-718-723-728 Excluir (325-326-381-382)
2.1.2.3.0.0.0	**Impuestos indirectos**	381
2.1.2.4.0.0.0	**Depreciación y amortización**	820
2.1.2.5.0.0.0	**Previsiones y reservas técnicas**	841-843-848
2.1.2.6.0.0.0	**Variación de existencias**	
2.1.2.6.1.0.0	De productos terminados y en proceso	No clasificado
2.1.2.6.2.0.0	De materias primas, materiales y suministros	No clasificado
2.1.3.0.0.0.0	**Intereses y otras rentas de la propiedad**	
2.1.3.1.0.0.0	**Intereses**	
2.1.3.1.1.0.0	**Intereses en moneda nacional**	
2.1.3.1.1.1.0	Intereses por deuda	711-716
2.1.3.1.1.2.0	Intereses por préstamos	731/738
2.1.3.1.1.3.0	Primas de emisión de valores públicos	719
2.1.3.1.2.0.0	**Intereses en moneda extranjera**	
2.1.3.1.2.1.0	Intereses por deuda	721-726
2.1.3.1.2.2.0	Intereses por préstamos	739
2.1.3.1.2.3.0	Primas de emisión de valores públicos	729
2.1.3.2.0.0.0	**Arrendamiento de tierras y terrenos**	325
2.1.3.3.0.0.0	**Rentas sobre bienes intangibles**	326
2.1.4.0.0.0.0	**Prestaciones de la seguridad social**	511-512
2.1.5.0.0.0.0	**Impuestos directos**	382
2.1.6.0.0.0.0	**Otras pérdidas**	840 Excluir (841-843-848)
2.1.7.0.0.0.0	**Transferencias corrientes**	
2.1.7.1.0.0.0	**Al sector privado**	
2.1.7.1.1.0.0	A unidades familiares	513-514

2.1.7.1.2.0.0	A instituciones privadas sin fines de lucro	515-516-517
2.1.7.1.3.0.0	A empresas privadas	518-519
2.1.7.2.0.0.0	**Al sector público**	
2.1.7.2.1.0.0	Al sector público nacional	
2.1.7.2.1.1.0	A la administración central	531
2.1.7.2.1.2.0	A los organismos descentralizados	532
2.1.7.2.1.3.0	A las universidades nacionales	561
2.1.7.2.1.4.0	A las instituciones de seguridad social	533
2.1.7.2.1.5.0	A otras instituciones del sector público nacional	534
2.1.7.2.2.0.0	Al sector público empresarial	
2.1.7.2.2.1.0	A las empresas públicas no financieras	552-553
2.1.7.2.2.2.0	A las instituciones públicas financieras	551
2.1.7.2.2.3.0	A los fondos fiduciarios y otros entes del sector público no financiero	554
2.1.7.2.3.0.0	A las provincias y municipios	
2.1.7.2.3.1.0	A los gobiernos provinciales	571
2.1.7.2.3.2.0	A las empresas públicas no financieras provinciales	573
2.1.7.2.3.3.0	A las instituciones públicas financieras provinciales	572
2.1.7.2.3.4.0	A los gobiernos municipales	575-576
2.1.7.2.3.5.0	A las empresas públicas no financieras municipales	578
2.1.7.2.3.6.0	A las instituciones públicas financieras municipales	577
2.1.7.2.3.7.0	A otras instituciones públicas provinciales	574
2.1.7.2.3.8.0	A otras instituciones públicas municipales	579
2.1.7.3.0.0.0	**Al sector externo**	
2.1.7.3.1.0.0	A los gobiernos extranjeros	591
2.1.7.3.2.0.0	A los organismos internacionales	592
2.1.8.0.0.0.0	**Gastos figurativos para transacciones corrientes**	
2.1.8.1.0.0.0	**De la administración provincial**	
2.1.8.1.1.0.0	A la administración central	911
2.1.8.1.2.0.0	A organismos descentralizados	912
2.1.8.1.3.0.0	A instituciones de seguridad social	913
2.2.0.0.0.0.0	**Gastos de capital**	
2.2.1.0.0.0.0	**Inversión real directa**	
2.2.1.1.0.0.0	**Formación bruta de capital fijo**	
2.2.1.1.1.0.0	Edificios e instalaciones	412
2.2.1.1.2.0.0	Construcciones del dominio privado	421
2.2.1.1.3.0.0	Construcciones del dominio público	422
2.2.1.1.4.0.0	Maquinaria y equipo	413-430-440-450-460-470
2.2.1.1.6.0.0	Producción propia (corresponde a los gastos reflejados en la categoría programática "proyecto" cuando es administrado en forma directa)	
2.2.1.1.6.1.0	Remuneraciones	

2.2.1.1.6.1.1	Sueldos y salarios	110-120-130-180 Excluir(116-125-133-185)
2.2.1.1.6.1.2	Contribuciones patronales	116-125-133-185
2.2.1.1.6.1.3	Prestaciones sociales	140-150
2.2.1.1.6.1.4	Beneficios y compensaciones	160
2.2.1.1.6.2.0	Bienes y servicios	
2.2.1.1.6.2.1	Bienes de consumo	200
2.2.1.1.6.2.2	Servicios no personales	300-713-718-723-728 Excluir(325-326-381-382)
2.2.1.1.6.3.0	Impuestos indirectos	381
2.2.1.1.6.4.0	Depreciación y amortización	820
2.2.1.1.6.5.0	Intereses capitalizables	
2.2.1.1.6.5.1	Intereses capitalizables en moneda nacional	711-716-731/738
2.2.1.1.6.5.2	Intereses capitalizables en moneda extranjera	721-726-739
2.2.1.1.6.6.0	Arrendamiento de tierras y terrenos	325
2.2.1.1.6.7.0	Rentas de bienes intangibles	326
2.2.1.2.0.0.0	**Incremento de existencias**	
2.2.1.2.1.0.0	De productos terminados y en proceso	No clasificado
2.2.1.2.2.0.0	De materias primas, materiales y suministros	No clasificado
2.2.1.2.3.0.0	De productos estratégicos	No clasificado
2.2.1.3.0.0.0	**Tierras y terrenos**	411
2.2.1.4.0.0.0	**Activos intangibles**	480
2.2.2.0.0.0.0	**Otros bienes de uso**	491
2.2.3.0.0.0.0	**Transferencias de capital**	
2.2.3.1.0.0.0	**Al sector privado**	
2.2.3.1.1.0.0	A las unidades familiares	521
2.2.3.1.2.0.0	A las instituciones privadas sin fines de lucro	522-523-524
2.2.3.1.3.0.0	A las empresas privadas	525-526
2.2.3.2.0.0.0	**Al sector público**	
2.2.3.2.1.0.0	Al sector público nacional	
2.2.3.2.1.1.0	A la administración central	541
2.2.3.2.1.2.0	A los organismos descentralizados	542
2.2.3.2.1.3.0	A las instituciones de seguridad social	543
2.2.3.2.1.4.0	A otras instituciones del sector público nacional	544
2.2.3.2.2.0.0	Al sector público empresarial	
2.2.3.2.2.1.0	A las empresas públicas no financieras	557-558
2.2.3.2.2.2.0	A las instituciones públicas financieras	556
2.2.3.2.2.3.0	A los fondos fiduciarios y otros entes del sector público no financiero	559

2.2.3.2.3.0.0	A las provincias y municipios	
2.2.3.2.3.1.0	A los gobiernos provinciales	581
2.2.3.2.3.2.0	A las empresas públicas no financieras provinciales	583
2.2.3.2.3.3.0	A las instituciones públicas financieras provinciales	582
2.2.3.2.3.4.0	A otras instituciones públicas provinciales	584
2.2.3.2.3.5.0	A los gobiernos municipales	585-586
2.2.3.2.3.6.0	A las empresas públicas no financieras municipales	588
2.2.3.2.3.7.0	A las instituciones públicas financieras municipales	587
2.2.3.2.3.8.0	A otras instituciones públicas municipales	589
2.2.3.3.0.0.0	**Al sector externo**	
2.2.3.3.1.0.0	A los gobiernos extranjeros	596
2.2.3.3.2.0.0	A los organismos internacionales	597
2.2.4.0.0.0.0	**Inversión financiera**	
2.2.4.1.0.0.0	**Aportes de capital y compra de acciones**	
2.2.4.1.1.0.0	Al sector privado empresarial	611
2.2.4.1.2.0.0	Al sector público empresarial	
2.2.4.1.2.1.0	A empresas públicas no financieras	612
2.2.4.1.2.2.0	A instituciones públicas financieras	613
2.2.4.1.2.3.0	A fondos fiduciarios	615
2.2.4.1.3.0.0	Al sector externo	614-616
2.2.4.2.0.0.0	**Concesión de préstamos de corto plazo**	
2.2.4.2.1.0.0	Al sector privado	621
2.2.4.2.2.0.0	Al sector público	
2.2.4.2.2.1.0	Al sector público nacional	
2.2.4.2.2.1.1	A la administración central	622
2.2.4.2.2.1.2	A los organismos descentralizados	622
2.2.4.2.2.1.3	A las instituciones de seguridad social	622
2.2.4.2.2.1.4	A otras instituciones públicas nacionales	622
2.2.4.2.2.2.0	Al sector público empresarial	
2.2.4.2.2.2.1	A las empresas públicas no financieras	627
2.2.4.2.2.2.2	A las instituciones públicas financieras	626
2.2.4.2.2.2.3	A los fondos fiduciarios y otros entes del sector público no financiero	628
2.2.4.2.2.3.0	A provincias y municipios	623-624
2.2.4.2.3.0.0	Al sector externo	629
2.2.4.6.0.0.0	**Concesión de préstamos de largo plazo**	
2.2.4.6.1.0.0	Al sector privado	631
2.2.4.6.2.0.0	Al sector público	
2.2.4.6.2.1.0	Al sector público nacional	
2.2.4.6.2.1.1	A la administración central	632
2.2.4.6.2.1.2	A los organismos descentralizados	632
2.2.4.6.2.1.3	A las instituciones de seguridad social	632

2.2.4.6.2.1.4	A otras instituciones públicas nacionales	632
2.2.4.6.2.2.0	Al sector público empresarial	
2.2.4.6.2.2.1	A las empresas públicas no financieras	637
2.2.4.6.2.2.2	A las instituciones públicas financieras	636
2.2.4.6.2.2.3	A los fondos fiduciarios y otros entes del sector público no financiero	638
2.2.4.6.2.3.0	A provincias y municipios	633-634
2.2.4.6.3.0.0	Al sector externo	639
2.2.5.0.0.0.0	**Gastos figurativos para transacciones de capital**	
2.2.5.1.0.0.0	**De la administracion provincial**	
2.2.5.1.1.0.0	A la administración central	921
2.2.5.1.2.0.0	A los organismos descentralizados	922
2.2.5.1.3.0.0	A instituciones de seguridad social	923
2.3.0.0.0.0.0	**Aplicaciones financieras**	
2.3.1.0.0.0.0	**Inversión financiera**	
2.3.1.1.0.0.0	**Aportes de capital y compra de acciones**	
2.3.1.1.1.0.0	Al sector privado empresarial	611
2.3.1.1.2.0.0	Al sector público empresarial	
2.3.1.1.2.1.0	A empresas públicas no financieras	612-615
2.3.1.1.2.2.0	A instituciones públicas financieras	613
2.3.1.1.3.0.0	Al sector externo	614-616
2.3.1.2.0.0.0	**Concesión de préstamos de corto plazo**	
2.3.1.2.1.0.0	Al sector privado	621
2.3.1.2.2.0.0	Al sector público	
2.3.1.2.2.1.0	Al sector público nacional	
2.3.1.2.2.1.1	A la administración central	622
2.3.1.2.2.1.2	A los organismos descentralizados	622
2.3.1.2.2.1.3	A las instituciones de seguridad social	622
2.3.1.2.2.1.4	A otras instituciones públicas nacionales	622
2.3.1.2.2.2.0	Al sector público empresarial	
2.3.1.2.2.2.1	A las empresas públicas no financieras	627
2.3.1.2.2.2.2	A las instituciones públicas financieras	626
2.3.1.2.2.2.3	A los fondos fiduciarios y otros entes del sector público no financiero	628
2.3.1.2.2.3.0	A provincias y municipios	623-624
2.3.1.2.3.0.0	Al sector externo	629
2.3.1.3.0.0.0	**Adquisición de títulos y valores**	
2.3.1.3.1.0.0	De títulos valores en moneda nacional	641
2.3.1.3.6.0.0	De títulos valores en moneda extranjera	646
2.3.1.4.0.0.0	**Incremento de otros activos financieros**	
2.3.1.4.1.0.0	Incremento de disponibilidades	

2.3.1.4.1.1.0	Incremento de caja y bancos	651
2.3.1.4.1.2.0	Incremento de inversiones financieras temporarias	652
2.3.1.4.2.0.0	Incremento de cuentas a cobrar	
2.3.1.4.2.1.0	Incremento de cuentas comerciales a cobrar a corto plazo	661
2.3.1.4.2.2.0	Incremento de otras cuentas a cobrar a corto plazo	662
2.3.1.4.2.6.0	Incremento de cuentas comerciales a cobrar a largo plazo	666
2.3.1.4.2.7.0	Incremento de otras cuentas a cobrar a largo plazo	667
2.3.1.4.3.0.0	Incremento de documentos a cobrar	
2.3.1.4.3.1.0	Incremento de documentos comerciales a cobrar a corto plazo	671
2.3.1.4.3.2.0	Incremento de otros documentos a cobrar a corto plazo	672
2.3.1.4.3.6.0	Incremento de documentos comerciales a cobrar a largo plazo	676
2.3.1.4.3.7.0	Incremento de otros documentos a cobrar a largo plazo	677
2.3.1.4.4.0.0	Incremento de activos diferidos y adelantos a proveedores y contratistas	
2.3.1.4.4.1.0	Incremento de activos diferidos a corto plazo	681
2.3.1.4.4.2.0	Incremento de adelantos a proveedores y contratistas a corto plazo	682
2.3.1.4.4.6.0	Incremento de activos diferidos a largo plazo	686
2.3.1.4.4.7.0	Incremento de adelantos a proveedores y contratistas a largo plazo	687
2.3.1.6.0.0.0	**Concesión de préstamos de largo plazo**	
2.3.1.6.1.0.0	Al sector privado	631
2.3.1.6.2.0.0	Al sector público	
2.3.1.6.2.1.0	Al sector público nacional	
2.3.1.6.2.1.1	A la administración central	632
2.3.1.6.2.1.2	A los organismos descentralizados	632
2.3.1.6.2.1.3	A las instituciones de seguridad social	632
2.3.1.6.2.1.4	A otras instituciones públicas nacionales	632
2.3.1.6.2.2.0	Al sector público empresarial	
2.3.1.6.2.2.1	A las empresas públicas no financieras	637
2.3.1.6.2.2.2	A las instituciones públicas financieras	636
2.3.1.6.2.2.3	A los fondos fiduciarios y otros entes del sector público no financiero	638
2.3.1.6.2.3.0	A provincias y municipios	633-634
2.3.1.6.3.0.0	Al sector externo	639
2.3.2.0.0.0.0	**Amortización de la deuda y disminución de otros pasivos**	
2.3.2.1.0.0.0	**Amortización deuda colocada en moneda nacional a corto plazo**	712
2.3.2.2.0.0.0	**Amortización deuda colocada en moneda extranjera a corto plazo**	722

2.3.2.3.0.0.0	**Amortización de préstamos a corto plazo**	
2.3.2.3.1.0.0	Del sector privado	741
2.3.2.3.2.0.0	Del sector público	
2.3.2.3.2.1.0	Del sector público nacional	
2.3.2.3.2.1.1	De la administración central	742
2.3.2.3.2.1.2	De los organismos descentralizados	742
2.3.2.3.2.1.3	De las instituciones de seguridad social	742
2.3.2.3.2.1.4	De otras instituciones públicas nacionales	742
2.3.2.3.2.2.0	Del sector público empresarial	
2.3.2.3.2.2.1	De las empresas públicas no financieras	746
2.3.2.3.2.2.2	De las instituciones públicas financieras	747
2.3.2.3.2.2.3	De los fondos fiduciarios y otros entes del sector público no financiero	748
2.3.2.3.2.3.0	De provincias y municipios	743-744
2.3.2.3.3.0.0	Del sector externo	749
2.3.2.5.0.0.0	**Disminución de otros pasivos**	
2.3.2.5.1.0.0	Disminución de cuentas a pagar	
2.3.2.5.1.1.0	Disminución de cuentas comerciales a pagar a corto plazo	761
2.3.2.5.1.2.0	Disminución de otras cuentas a pagar a corto plazo	762
2.3.2.5.1.6.0	Disminución de cuentas comerciales a pagar a largo plazo	766
2.3.2.5.1.7.0	Disminución de otras cuentas a pagar a largo plazo	767
2.3.2.5.2.0.0	Disminución de documentos a pagar	
2.3.2.5.2.1.0	Disminución de documentos comerciales a pagar a corto plazo	763
2.3.2.5.2.2.0	Disminución de otros documentos a pagar a corto plazo	764
2.3.2.5.2.6.0	Disminución de documentos comerciales a pagar a largo plazo	768
2.3.2.5.2.7.0	Disminución de otros documentos a pagar a largo plazo	769
2.3.2.5.3.0.0	Disminución de depósitos a la vista	771
2.3.2.5.4.0.0	Disminución de depósitos en caja de ahorro y a plazo fijo	772
2.3.2.5.5.0.0	Disminución de pasivos diferidos	
2.3.2.5.5.1.0	Disminución de pasivos diferidos a corto plazo	781/783
2.3.2.5.5.6.0	Disminución de pasivos diferidos a largo plazo	784/786
2.3.2.6.0.0.0	**Amortización deuda colocada en moneda nacional a largo plazo**	717
2.3.2.7.0.0.0	**Amortización deuda colocada en moneda extranjera a largo plazo**	727
2.3.2.8.0.0.0	**Amortización de préstamos a largo plazo**	
2.3.2.8.1.0.0	Del sector privado	751

2.3.2.8.2.0.0	Del sector público	
2.3.2.8.2.1.0	Del sector público nacional	
2.3.2.8.2.1.1	De la administración central	752
2.3.2.8.2.1.2	De los organismos descentralizados	752
2.3.2.8.2.1.3	De las instituciones de seguridad social	752
2.3.2.8.2.1.4	De otras instituciones públicas nacionales	752
2.3.2.8.2.2.0	Del sector público empresarial	
2.3.2.8.2.2.1	De las empresas públicas no financieras	756
2.3.2.8.2.2.2	De las instituciones públicas financieras	757
2.3.2.8.2.2.3	De los fondos fiduciarios y otros entes del sector público no financiero	758
2.3.2.8.2.3.0	De provincias y municipios	753-754
2.3.2.8.3.0.0	Del sector externo	759
2.3.2.9.0.0.0	**Cancelación de deuda no financiera**	
2.3.2.9.1.0.0	Cancelación de deuda no finaciera en moneda nacional	714
2.3.2.9.2.0.0	Cancelación de deuda no finaciera en moneda extranjera	724
2.3.3.0.0.0.0	**Disminución del patrimonio**	
2.3.3.1.0.0.0	**Disminución de capital**	851
2.3.3.2.0.0.0	**Disminución de reservas**	852
2.3.3.3.0.0.0	**Disminución de resultados acumulados**	853
2.3.4.0.0.0.0	**Gastos figurativos para aplicaciones financieras**	
2.3.4.1.0.0.0	**De la administracion provincial**	
2.3.4.1.1.0.0	A la administración central	931
2.3.4.1.2.0.0	A organismos descentralizados	932
2.3.4.1.3.0.0	A instituciones de seguridad social	933

7. Descripción de las principales cuentas

Del contenido de las anteriores cuentas, se estima necesario explicar las principales, a fin de facilitar su correcta interpretación y utilización homogénea. Para tal efecto, conviene destacar que las cuentas se describen en función de los bienes y servicios a que se destina el gasto y según la naturaleza económica del mismo.

1. Gastos corrientes
Comprenden las erogaciones destinadas a las actividades de producción de bienes y servicios del sector público, los gastos por el pago de intereses por deudas y préstamos y las transferencias de recursos que no involucran una contraprestación efectiva de bienes y servicios.

a. Gastos de operación
Incluyen los gastos en que incurren las empresas públicas, relacionados con el proceso de producción y distribución de bienes y servicios. Los gastos realizados con estos fines tienen como destino el pago de remuneraciones, la compra de bienes y servicios menos los aumentos de existencias de los materiales comprados y no utilizados durante el período, la depreciación y amortización y los impuestos que se originan en el proceso de producción.

b. Gastos de consumo
Son las erogaciones que realiza la Administración Provincial en la producción de bienes y servicios públicos de utilidad directa para los destinatarios. Los gastos destinados a este fin comprenden las remuneraciones, los bienes y servicios adquiridos menos los aumentos de existencias, la depreciación y amortización y los pagos de impuestos indirectos si corresponde.
Se incluyen las erogaciones para equipos realizados con fines militares.

c. Intereses y otras rentas de la propiedad
Son las erogaciones destinadas al pago de los intereses de la deuda pública y de otras deudas, que reflejan la retribución al financiamiento obtenido. Se incluyen los pagos por el uso de las tierras y terrenos y los que corresponden a los derechos por concesiones y utilización de patentes, marcas y otros derechos.

d. Transferencias corrientes
Son las erogaciones destinadas a financiar a agentes económicos, y no involucran una contraprestación efectiva de bienes y servicios. Los respectivos importes no son reintegrables por los beneficiarios. No se incluyen los beneficios o prestaciones de la seguridad, que se clasifican en la cuenta "prestaciones de la seguridad social".

e. Gastos figurativos para transacciones corrientes
Son los gastos sin contraprestación, ni reintegro y de carácter gratuito que realiza una institución que consolida en el Presupuesto de la Administración Provincial para financiar gastos corrientes de otra institución que también consolida en dicho Presupuesto.

2. Gastos de capital
Son gastos destinados a la adquisición o producción de bienes materiales e inmateriales y a inversiones financieras, los cuales incrementan el activo del Estado y sirven como instrumentos para la producción de bienes y servicios. Incluye asimismo, las transferencias de

capital que incrementan el activo de los destinatarios.

a. Inversión real directa
Son gastos destinados a la adquisición o producción por cuenta propia de bienes de capital. Estos gastos comprenden las edificaciones, instalaciones, construcciones y equipos que sirven para producir otros bienes y servicios, no se agotan en el primer uso que de ellos se hace, tienen una vida superior a un año y están sujetos a depreciación.

Se incluyen en este concepto las ampliaciones y modificaciones de los activos fijos que mejoren su productividad o prolonguen su vida de modo considerable, así como los gastos relacionados con la adquisición e instalación de activos fijos. Incluye los gastos por materiales y factores de producción, incluida la mano de obra, si se producen bienes por cuenta propia.

El incremento de las existencias representa la contribución al aumento de los activos de capital producidos por cambios en los inventarios de materias primas, productos terminados y en proceso, y de bienes estratégicos, que surgen de comparar las existencias proyectadas al final del ejercicio con las que existían al comienzo del mismo, reflejando un incremento de las mismas.

La inversión real también incluye la compra de tierras y terrenos, y los de activos intangibles.

b. Otros bienes de uso
Son gastos generados por la adquisición de bienes de uso para ser transferidos a terceros.

c. Transferencias de capital
Las transferencias de capital son gastos sin contraprestación, con el objeto de que los diferentes agentes económicos públicos, privados o externos beneficiarios, se capitalicen mediante inversiones reales o financieras.

d. Inversión financiera
Son gastos que efectúa el sector público no empresarial en aportes de capital, y en adquisición de acciones u otros valores representativos de capital de empresas públicas, así como de instituciones nacionales e internacionales. Incluye la concesión de préstamos a corto y largo plazo, de carácter reintegrable, otorgados en forma directa o mediante instrumentos de deuda que se acuerdan a instituciones del sector público, del sector externo y otras entidades y personas de existencia visible. En todos los casos la realización de estos gastos responde a la consecución de objetivos de políticas y no a lograr rentabilidad en la aplicación de excedentes financieros o a la administración de liquidez.

e. Gastos figurativos para transacciones de capital
Son los gastos sin contraprestación, ni reintegro y de carácter gratuito que realiza una institución que consolida en el Presupuesto de la Administración Provincial para financiar gastos de capital de otra institución que también consolida en dicho Presupuesto.

3. Aplicaciones financieras
Las aplicaciones financieras se constituyen por el incremento de los activos financieros y la disminución de los pasivos públicos.

a. Inversión financiera
Los activos financieros provienen de la compra de acciones, la concesión de préstamos y la adquisición de títulos y valores, con el fin de obtener rentabilidad y administrar liquidez.

b. Amortización de la deuda pública
Comprende la amortización de deuda instrumentada mediante títulos, valores, bonos, entre otros, colocados en el mercado interno o externo para financiar el Sector Público Provincial, la amortización de préstamos o deuda no instrumentada y la cancelación, por ejemplo mediante la colocación de títulos públicos por parte del Estado Provincial, de deudas contraidas por la adquisición de bienes y servicios, otorgamiento de subsidios y préstamos, reconocimiento de derechos legales adquiridos por terceros, subrogación de deudas de terceros y toda otra obligación no derivada del propio financiamiento.

Las erogaciones para amortizar pasivos abarca también la deuda adquirida con proveedores y contratistas, así como las disminuciones de las cuentas y documentos por pagar.

c. Gastos figurativos para aplicaciones financieras
Son los gastos sin contraprestación, ni reintegro y de carácter gratuito que realiza una institución que consolida en el Presupuesto de la Administración Provincial para financiar aplicaciones financieras de otra institución que también consolida en dicho Presupuesto.

D. CLASIFICACION POR FINALIDADES Y FUNCIONES

1. Concepto

La clasificación funcional presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios que las instituciones públicas brindan a la comunidad. Los gastos clasificados por finalidad y función permiten determinar los objetivos generales y los medios a través de los cuales se estiman alcanzar éstos. En estos términos la clasificación por finalidades y funciones se constituye en un instrumento fundamental para la toma de decisiones por el poder político.

2. Finalidad

- Permite analizar las tendencias de los gastos en funciones determinadas.
- Facilita la elaboración de estadísticas del gasto, proporcionando elementos suficientes para la proyección de los mismos.
- Permite conocer en qué medida las instituciones de la Administración Provincial cumplen funciones económicas o sociales.
- Es un instrumento que favorece el análisis del gasto para estudios económicos y sociales.

3. Unidades de clasificación

El criterio a seguir para identificar las unidades de clasificación, no implica la solución de todos los problemas prácticos que puedan ocurrir. Con los lineamientos que se exponen se pretende establecer orientaciones de carácter general para facilitar el trabajo de clasificar los gastos por finalidades y funciones.

Se adopta como unidad básica de clasificación los créditos presupuestarios expresados en las partidas parciales, por consiguiente, cada partida parcial tendrá asignado un código de la clasificación funcional de acuerdo con la función a la cual corresponda la cuenta. La mayor parte de los gastos de las instituciones de la Administración Provincial se pueden asignacr a una función particular. Sin embargo, las aplicaciones financieras generadas como variaciones de activos y pasivos no son unidades de clasificación. Por consiguiente las cuentas de gastos a las que se aplica la clasificación son las siguientes:

- Gastos en personal
- Bienes de consumo
- Servicios no personales
- Bienes de uso
- Transferencias
- Aportes de capital (sector administración nacional)
- Concesión de préstamos (sector administración nacional)
- Intereses de la deuda en moneda nacional y en moneda extranjera
- Comisiones y otros gastos de la deuda en moneda nacional y en moneda extranjera
- Intereses por préstamos recibidos

La unidad de clasificación será la categoría programática de mínimo nivel, es decir activi-

dad o proyecto, cuando la relación entre ésta y la función sea directa; en tal caso todos los créditos presupuestarios corresponden a una determinada función, por lo que se asignará un código de la clasificación funcional a la actividad, proyecto u obra respectiva. El programa o la entidad pública se constituye en unidad de clasificación funcional, cuando todas las erogaciones consignadas en estos ámbitos correspondan a una función específica, en tal caso se codifican los programas y las entidades con la función a la que corresponda.

4. Criterios para clasificar funciones

Los gastos administrativos que se relacionan con una única función, se clasificarán como gastos pertenecientes a la función de que se trate. Cuando una institución realice actividades clasificadas en más de una función, los gastos administrativos se fraccionarán, en lo posible para asignarlos a cada una de las funciones donde su acción sea más significativa, pudiéndose prescindir de aquellas en que actúa escasamente. Los gastos de administración que no se puedan fraccionar se clasificarán de la siguiente manera:

- Si estos gastos corresponden a dos o más funciones de una misma finalidad, a la función más relevante.
- Si los gastos corresponden a funciones de distintas finalidades, en la función de la finalidad más preponderante.

5. Aspectos generales

El clasificador funcional ha sido estructurado en cinco (5) grupos o finalidades, identificadas por el primer dígito de la clasificación, y treinta y siete (37) funciones identificadas por el segundo y tercer dígito.

Los dos primeros grupos de finalidades, abarcan actividades propias de la administración pública; el tercer y cuarto grupo, incluye los servicios proporcionados a la sociedad, además de los gastos de la administración pública asociados con la reglamentación y la gestión de la actividad económica.

Por último, la finalidad relacionada con la deuda pública, agrupa gastos por intereses y comisiones de la deuda pública.

6. Catálogo de cuentas

1 Administración gubernamental
- 110 Legislativa
- 120 Judicial
- 130 Administración General
  - 131 Dirección Superior Ejecutiva
  - 132 Servicios Generales
- 140 Relaciones exteriores
- 150 Relaciones interiores
- 160 Administración Fiscal
- 170 Control de la gestión pública
- 180 Información y estadísticas básicas

2 Servicios de seguridad
- 210 Seguridad interior
- 220 Sistema penal
- 230 Administración de la Seguridad

3 Servicios sociales
- 310 Salud
  - 311 Medicina preventiva
  - 312 Medicina asistencial
  - 313 Saneamiento ambiental
  - 314 Administración de la Salud
- 320 Promoción y asistencia social
- 330 Seguridad social
- 340 Educación y cultura
  - 341 Educacional inicial
  - 342 Educación Primaria
  - 343 Educación Secundaria – Media
  - 345 Regímenes Especiales
  - 346 Educación Superior y Universitaria
  - 347 Administración de la Educación
  - 348 Cultura (Incluye Culto)
  - 349 Deportes y Recreación
- 350 Ciencia y técnica
- 360 Trabajo
  - 361 Promoción del Empleo y la Capacitación
  - 362 Fiscalización laboral
- 370 Vivienda y urbanismo
  - 371 Vivienda y Promoción Habitacional
  - 372 Urbanización e Infraestructura Básica
- 380 Agua potable, alcantarillado y cloacas
- 390 Otros servicios urbanos

4 Servicios económicos
- 410 Energía, combustible y minería
  - 411 Generación y Distribución de Energía

412 Extracción e Industrialización de Minerales e Hidrocarburos
413 Promoción, Control y Fiscalización
420 Comunicaciones
430 Transporte
431 Rutas y Caminos
432 Ferroviario
433 Aéreo
434 Fluvial y Marítimo
439 Administración de los Servicios de Transporte
440 Ecología
450 Agricultura, Ganadería y Recursos Naturales Renovables
460 Industria
470 Comercio, Turismo y otros servicios
471 Comercio, Almacenamiento y Depósito
472 Hoteles y Restaurantes
473 Turismo
474 Otros Servicios
480 Seguros y finanzas
490 Administración de los Servicios Económicos

5 Deuda pública

510 Servicios de la deuda pública (intereses y gastos)

7. Descripción de las cuentas

1 Administración gubernamental
Acciones inherentes al Estado destinadas al cumplimiento de funciones tales como: legislativas, justicia, dirección superior ejecutiva, relaciones interiores y exteriores, administración fiscal, control de la gestión pública e información estadística básica.

110 Legislativa
Ejercicio de potestades legislativas.

120 Judicial
Ejercicio de potestades judiciales y las acciones relacionadas con aquéllas. No incluye las acciones ejercidas por tribunales administrativos (Tribunal Fiscal, Tribunal de Faltas, entre otros).

130 Administración General
Acciones de Administración General a cargo del Gobernador de la Provincia e Intendentes, en sus respectivos ámbitos, a través de la supervisión sobre la administración centralizada y descentralizada. Incluye asimismo acciones desarrolladas por Ministros y Secretarios del Poder Ejecutivo que abarquen más de una finalidad del presente clasificador, o de aquellas acciones administrativas que, correspondiendo imputarse a la finalidad Administración Gubernamental, no son específicas de las funciones que se desagregan de la misma.

131 Dirección Superior Ejecutiva
Acciones ejecutadas por el Gobernador de la Provincia e Intendentes, en el marco señalado para la presente función, y las ejecutadas por Ministros y Secretarios del Poder Ejecutivo que comprendan más de una finalidad.

132 Servicios Generales
Acciones imputables a la finalidad Administración Gubernamental, que por su naturaleza no son específicas de las funciones en que se desagrega dicha finalidad. Incluye el gasto que origina la gestión centralizada de los sistemas de administración de recursos humanos, compras, contrataciones, informática, entre otros, cuando los mismos no sean de aplicación exclusiva a una jurisdicción o entidad.

140 Relaciones Exteriores
Acciones inherentes a la política exterior y del servicio consular. Acciones de información, radiodifusión y de otro carácter destinadas a países extranjeros y atención de misiones diplomáticas extranjeras en la provincia. Aportes a Organismos Internacionales, cuya especialización no sea suficiente para encuadrarla en otra función del presente clasificador.

150 Relaciones interiores
Acciones inherentes a las relaciones con los gobiernos municipales. Incluye el apoyo a municipalidades y otros entes comunales, que por su generalidad no son discriminables en alguna de las finalidades o funciones del presente clasificador.

160 Administración Fiscal
Acciones inherentes a la programación, recaudación y fiscalización de los ingresos públicos. Programación e inversión de los fondos del Estado. Custodia de los bienes y del patrimonio estatal. Incluye las acciones inherentes a la administración financiera del Estado en lo que respecta a los sistemas de contabilidad, presupuesto, tesorería, crédito público, administración de bienes e inversión pública.

170 Control de la gestión publica
Acciones inherentes al control interno y externo de la hacienda pública y al manejo de sus bienes y recursos.

180 Información y estadísticas básicas
Acciones inherentes a la producción de informaciones y del sistema estadístico, básicas para el interés general de los agentes económicos y sociales.

2 Servicios de seguridad
Acciones inherentes al mantenimiento del orden público interno, y acciones relacionadas con el sistema penal.

210 Seguridad interior
Acciones inherentes a preservar la seguridad de la población y de sus bienes.

220 Sistema penal
Acciones inherentes a la reclusión de personas en cumplimiento de órdenes de prisión preventiva o de condena, incluso el mantenimiento o mejora de la salud espiritual de los reclusos.

230 Administración de la Seguridad
Acciones inherentes a la administración de la seguridad que no correspondan específicamente a las restantes aperturas de esta función.

3 Servicios sociales
Acciones inherentes a la prestación de servicios de salud, promoción y asistencia social, seguridad social educación y cultura, ciencia y técnica, trabajo, vivienda y urbanismo, agua potable y alcantarillado y otros servicios urbanos.

310 Salud
Acciones destinadas a asegurar el buen estado sanitario de la comunidad, incluyendo las correspondientes a la prevención y tratamiento de las enfermedades, la creación, ampliación y reposición de infraestructura hospitalaria y de saneamiento ambiental y, en general, todas aquellas orientadas a la administración de la salud.

311 Medicina Preventiva
Acciones tendientes a evitar o atemperar el desarrollo de enfermedades, mediante tareas de divulgación y concientización, como así también por campañas de vacunación, análisis y otras prácticas que permiten adoptar decisiones que eviten llegar a un estado de enfermedad.

312 Medicina Asistencial

Acciones tendientes a procurar la cura de enfermedades. Incluye la creación, ampliación y reposición de infraestructura hospitalaria y su equipamiento.

313 Saneamiento Ambiental
Acciones que tengan por objetivo minimizar los factores de riesgo para la salud de la población. Incluye el tratamiento de residuos industriales, desechos, contaminación del aire, agua y suelo, y la creación, ampliación y reposición de la infraestructura que posibilite mejorar las condiciones ambientales de la ciudadanía. Se excluye lo expuesto en 3.8.

314 Administración de la Salud
Acciones inherentes a la administración de la salud, que no corresponden específicamente a las restantes aperturas de esta función.

320 Promoción y asistencia social
Acciones inherentes a la protección y ayuda directa a personas con necesidades básicas no satisfechas y las destinadas a la reeducación y resocialización del individuo. Incluye subsidios financieros o mediante entrega de materiales, programas de empleo transitorio y aportes a instituciones con fines sociales, con el objeto de dotarlas de medios necesarios para impulsar actividades en beneficio del desarrollo social.

330 Seguridad social
Acciones inherentes a cumplimentar el sistema destinado a la cobertura financiera de las necesidades originadas en la población que ha dejado de contribuir al proceso productivo, por medios tales como pensiones, retiros y jubilaciones. Incluye asimismo las acciones tendientes a atender el seguro de desempleo y otras prestaciones similares al personal en actividad.

340 Educación y cultura
Acciones inherentes a desarrollar o perfeccionar las facultades intelectuales y morales del niño o del joven y a la difusión y enseñanza de todos los aspectos del saber humano dirigidos a satisfacer necesidades del individuo. Incluye manifestaciones intelectuales, espirituales, deportivas y religiosas; espectáculos públicos culturales, museos, bibliotecas, monumentos y lugares históricos, como así también las demás acciones destinadas a brindar recreación y esparcimiento a la población.

341 Educación inicial
Acciones que tengan por objeto incentivar el proceso de estructuración del pensamiento del niño, su forma de expresión personal y de comunicación verbal y gráfica, favorecer el proceso de maduración, estimular hábitos de integración social, fortalecer la vinculación entre la institución educativa y la familia, y prevenir y atenderlas desigualdades físicas, psíquicas y sociales originadas en deficiencias de diversos órdenes. Comprende jardines maternales, de niños menores de tres años y jardines de infantes, para niños de 3 a 5 años.

342 Educación Primaria
Acciones destinadas a proporcionar una formación básica común a todos los niños y adolescentes, garantizando su acceso, permanencia y promoción, favorecer su desarrollo individual y social, incentivar la búsqueda de la verdad, desarrollar el juicio crítico

y hábitos valorativos, favorecer el desarrollo de las capacidades físicas e intelectuales y los valores éticos, adquirir hábitos de higiene, valorar la educación física y el deporte y conocer nuestra tradición y patrimonio cultural.

343 Educación Secundaria - Media
Enseñanza media impartida en escuelas medias comunes, artísticas, técnicas y profesionales, hasta completar el ciclo de instrucción secundaria. Incluye la que se imparte en establecimientos de protección de menores y la de formación de profesionales en las carreras de defensa y seguridad. No comprende los cursos de enseñanza especializada destinada a capacitar agentes de organismos que actuen principalmente en otros campos.

345 Regímenes Especiales
Acciones destinadas a garantizar la educación en personas con necesidades especiales, temporales o permanentes, desde el momento de su detección, comprendiendo asimismo la educación no formal, la enseñanza y capacitación artística y la educación de adultos, dirigida a quienes no tuvieron acceso o no completaron la educación general básica.

346 Educación Superior y Universitaria
Enseñanza de tercer nivel impartida en las universidades e institutos del profesorado superior en las distintas carreras y ramas. Incluye el costo de pasantías y la formación de profesionales en la carrera de seguridad, enfermería y otras especialidades.

347 Administración de la Educación
Acciones inherentes a la administración de la educación, que no correspondan específicamente a las restantes aperturas de esta función.

348 Cultura (Incluye Culto)
Manifestaciones intelectuales y espirituales de la comunidad, difusión de conocimientos por radio, televisión, cursos de extensión, espectáculos públicos y culturales, museos, bibliotecas, monumentos y lugares históricos. No comprende las actividades específicamente dirigidas a brindar educación o a proporcionar entretenimiento.

349 Deportes y Recreación
Acción promocional y asistencial a las actividades deportivas y de cultura física y gastos destinados a brindar recreación y esparcimiento de la población.

350 Ciencia y Técnica
Acciones inherentes a la obtención de nuevos conocimientos o a la investigación de sus aplicaciones. Incluye investigación y desarrollo, transferencia de tecnología, educación de postgrado para formación de investigadores y promoción de las actividades científicas y técnicas.

360 Trabajo
Acciones inherentes a la conciliación, armonía y equilibrio del capital y trabajo. Promoción de las relaciones laborales. Normatización y supervisión de la legislación laboral, higiene y seguridad en el trabajo, asistencia y funcionamiento de las asociaciones profesionales de trabajadores y empleadores. Estudios y orientación del potencial de la

mano de obra a los efectos de la planificación del desarrollo económico y social. Apoyo a programas generadores de empleo.

361 Promoción del Empleo y la Capacitación
Acciones tendientes a promover el diseño, aprobación y aplicación de normas que posibiliten ampliar el mercado de trabajo al que pueda acceder la población, en un marco de equidad y justicia, que contribuya a una proyección de crecimiento económico y social, que asegurando la necesaria compensación del factor capital, posibilite la justa retribución del trabajo, y la plena participación de las asociaciones profesionales de trabajadores y empleadores, promoviendo en los respectivos ámbitos la capacitación laboral, a efecto de lograr una óptima calificación de la mano de obra, para mejorar sus capacidades técnicas y profesionales, posibilitando un mas eficiente desempeño, un mayor aporte al proceso productivo, y una mejor retribución por el servicio brindado. Incluye el apoyo brindado a acciones generadoras de empleo.

362 Fiscalización Laboral
Acciones de supervisión y control desarrolladas para verificar y asegurar el cumplimiento de la legislación laboral, en lo relacionado con la compensación económica que debe percibir el trabajador, incluyendo su cobertura previsional y social, como así también en todo lo relacionado con la higiene, salubridad y seguridad del ámbito de desempeño laboral.

370 Vivienda y Urbanismo
Acciones inherentes a la promoción del desarrollo habitacional con el fin de posibilitar a los integrantes de la comunidad el acceso a unidades de vivienda. Acciones destinadas a procurar una adecuada infraestructura urbanística.

371 Vivienda y Promoción Habitacional
Acciones destinadas a procurar el acceso a la vivienda y mejorar las situaciones habitacionales a aquellos sectores de la ciudadanía cuyas posibilidades económicas le imposibilitan adquirir, construir y/o mejorar la vivienda de manera directa. Incluye el otorgamiento de subsidios y asistencia técnica para el mismo fin.

372 Urbanización e Infraestructura Básica
Acciones que tienen por objeto habilitar los servicios públicos y los elementos de urbanización que posibiliten la construcción de unidades de vivienda, y dotar a cada centro urbano de los espacios públicos e infraestructura básica que satisfagan las necesidades de la comunidad. No incluye las erogaciones por inversiones en agua potable y alcantarillado, imputables a función 3.8.

380 Agua potable, alcantarillado y cloacas
Acciones inherentes a la ingeniería sanitaria, provisión de agua potable y sistemas de eliminación de excretas.

390 Otros Servicios Urbanos
Acciones inherentes a otros servicios urbanos tales como: cementerios, mercados, alumbrado y limpieza urbana, entre otros.

4 Servicios económicos

Acciones inherentes a la producción de bienes y servicios significativos para el desarrollo económico. Incluye acciones de fomento, regulación y control de la producción del sector privado y público.

410 Energía, Combustibles y Minería
Acciones inherentes a la producción, transporte y suministro de energía eléctrica; adquisición, construcción, equipamiento y operación de embalses, usinas, y sistema para la producción, transporte y distribución de energía; explotación, extracción, adquisición, procesamiento y suministro de petróleo y sus derivados, y de carbón, níquel y su procesamiento ulterior; explotación, extracción, adquisición, procesamiento, manufactura y suministro de gas combustible y sus derivados; acciones vinculadas con la energía atómica y los combustibles vegetales. Explotación y extracción de arenas, piedras y otros minerales no combustibles.

411 Generación y Distribución de Energía
Acciones que tienen como objetivo generar fuentes de energía y distribuir la misma para su consumo interno y/o externo.

412 Extracción e Industrialización de Minerales e Hidrocarburos
Acciones que tienen como objetivo la extracción e industrialización de minerales e hidrocarburos líquidos y/o gaseosos, incluyendo su transporte y distribución.

413 Promoción, Control y Fiscalización
Acciones destinadas a promover el desarrollo de actividades relacionadas con la generación de energía y la industrialización de minerales e hidrocarburos, generar y establecer normas de control aplicables a las diversas etapas de su generación, proceso, transporte y distribución, y fiscalizar el efectivo cumplimiento de las mismas.

420 Comunicaciones
Acciones inherentes a la prestación de servicios públicos de comunicaciones, acciones de medios masivos de comunicación y control técnico de televisión y radio transmisoras.

430 Transporte
Acciones inherentes al servicio público de transporte ferroviario, vial, por agua y aéreo. Incluye la construcción de obras de infraestructura vial, conservación, señalización y servicios de vigilancia del tránsito en caminos, carreteras, rutas, túneles, puentes, balsas, ríos o cursos de agua. Comprende asimismo la infraestructura correspondiente a estaciones terminales, puertos, aeropuertos e hidropuertos y sus servicios complementarios.

431 Rutas y Caminos
Acciones tendientes a promocionar, fiscalizar, construir y/o mantener rutas y caminos e inversiones accesorias para su normal peratividad.

432 Ferroviario
Acciones tendientes a promocionar, fiscalizar, construir y/o mantener ramales ferroviarios y dotar a los mismos de los medios de transporte pertinentes e inversiones accesorias para su normal operatividad.

433 Aéreo
Acciones tendientes a promocionar el transporte aéreo, fiscalizar el mismo, construir pistas y aeropuertos y procurar los medios de transporte pertinentes.

434 Fluvial y Marítimo
Acciones tendientes a promocionar el transporte fluvial y marítimo, fiscalizar el mismo, construir puertos y realizar las inversiones y gastos que posibiliten su normal operatividad.

439 Administración de los Servcios de Transporte
Acciones inherentes a la administración de los servcios de transporte, que no correspondan específicamente a las restantes aperturas de esta función.

440 Ecología
Acciones inherentes al control de la explotación de los recursos naturales (agrícolas, ictícolas y pecuarios) y la protección de la flora y fauna autóctona. Incluye los gastos destinados al mantenimiento de las reservas naturales y parques provinciales y las contribuciones para el sostenimiento de los parques nacionales.

450 Agricultura, Ganadería y Recursos Naturales Renovables
Acciones inherentes a la promoción, regulación y control de la producción agrícola, ganadera, avícola, apícola, de la caza comercial, silvicultura, suministro de semillas, erradicación de plagas y explotación ictícola comercial. Incluye acciones para un mejor aprovechamiento de las tierras para explotación agropecuaria por medios tales como, la defensa contra la erosión eólica e hídrica y contra las inundaciones, como así también el riego de zonas áridas y el drenaje de las anegadizas.

460 Industria
Acciones inherentes a todas las ramas de la producción industrial a cargo del sector público. Incluye acciones relacionadas con la actividad industrial del sector privado.

470 Comercio, turismo y otros servicios
Acciones inherentes a las actividades comerciales; servicios de depósitos o almacenaje de bienes; acciones encaminadas a la promoción del turismo a través de la divulgación, promoción, y conocimiento de zonas del país.

471 Comercio, Almacenamiento y Depósito
Acciones inherentes a los asuntos y servicios relacionados con el comercio, el almacenamiento y el depósito.

472 Hoteles y Restaurantes
Acciones inherentes a la construcción y mejoramiento de hoteles y restaurantes, supervisión y reglamentación de su explotación, difusión de información y confección de estadísticas sobre asuntos y servicios de los mismos.

473 Turismo
Acciones inherentes a la administración de asuntos y servicios relacionados con el turismo, su explotación y difusión publicitaria, su fomento y desarrollo, y la recopilación

y publicación de estadísticas sobre el mismo.

474 Otros Servicios
Otros servicios de la presente función, no incluidos expresamente en las subfunciones que la integran.

480 Seguros y finanzas
Acciones inherentes a la actividad de seguros y reaseguros en general, y todas aquellas actividades relacionadas con las finanzas, incluyendo los servicios bancarios.

490 Administración de los Servicios Económicos
Acciones inherentes a la administración de los servicios económicos que no correspondan específicamente a los restantes apertura de esta función.

5 Deuda pública
Comprende los gastos destinados a atender los intereses y gastos de la deuda pública en moneda nacional y en meneda extranjera.

510 Servicios de la deuda pública (intereses y gastos)
Comprende los gastos destinados a atender los intereses y gastos de la deuda pública en moneda nacional y en moneda extranjera.

E. CLASIFICACION DEL GASTO POR CATEGORIA PROGRAMATICA

1. Concepto

Esta clasificación implica la asignación de recursos financieros a cada una de las categorías programáticas del presupuesto (programa, subprograma, proyecto, actividad y obra). El cálculo primario se realiza a nivel de las categorías programáticas de mínimo nivel (actividad y obra) y por agregación resulta la asignación de los recursos financieros en las categorías programáticas de mayor nivel (proyecto, subprograma y programa).

Por tanto, la clasificación programática del presupuesto es un aspecto parcial de la aplicación de la técnica de la programación presupuestaria. Expresa sólo uno de los elementos de la programación: los recursos financieros. La utilización de esta clasificación es una condición necesaria, pero no suficiente para la aplicación del presupuesto por programas. Dicha aplicación implica vincular las variables financieras con las reales (recursos físicos y producción terminal e intermedia).

2. Finalidad

- El usuario puede apreciar, los recursos financieros que se requieren para adquirir los recursos reales que han de posibilitar la producción de bienes y servicios intermedios y terminales por parte de las instituciones públicas.

- Posibilita visualizar la expresión financiera de las políticas de desarrollo en el presupuesto, por cuanto a este úlltimo instrumento se lo formula tomando en cuenta los programas del gobierno para el período presupuestario.

- Permite establecer la responsabilidad de los funcionarios por la administración de los recursos reales y financieros asignados a nivel de cada categoría programática.

3. Aspectos Generales

Esta clasificación presenta particularidades con respecto a las restantes. Al ser la estructura programática del presupuesto la expresión de una política presupuestaria determinada, la definición en cada año de dicha política implica modificaciones anuales de la clasificación programática.

4. Criterios para la clasificación programática

Las acciones presupuestarias se formalizan en el presupuesto en categorías programáticas, cuya función es jerarquizar y delimitar el ámbito de las diversas acciones presupuestarias de tal forma que se exprese fielmente, no solo la tecnología institucional de producción y las de su centro de gestión productiva, sino además el grado de flexibilidad y responsabilidad en la asignación y uso de los recursos para la obtención de los productos.

Las categorías programáticas generalmente utilizadas son las siguientes:

1 Programa:
Es una categoría programática cuya producción es terminal de la red de acciones presupuestaria de una institución o sector. Es la categoría programática de mayor nivel en el ámbito de la producción terminal y refleja un propósito esencial en la red de acciones presupuestarias que ejecuta una institución o sector.

2 Subprograma:
Es una categoría programática cuyas relaciones de condicionamiento son exclusivas con un programa. Cada subprograma por sí solo resulta en producción terminal. La producción terminal de cada subprograma precisa, a un mayor nivel de especialidad, la producción del programa.

3 Actividad:
Es una categoría programática cuya producción es intermedia y, por tanto, es condición de uno o varios productos terminales. Su producción puede ser un insumo para otro producto en el caso de la tecnología institucional de producción por procesos. La actividad es la acción presupuestaria de mínimo nivel e indivisible a los propósitos de la asignación formal de recursos.

En función de su relación de condicionamiento a los programas, las actividades pueden ser:

a. Específica
b. Comunes
c. Centrales

a. Actividad Específica: es una categoría programática cuya producción es condición exclusiva de una producción terminal y forma parte integral del programa, subprograma o proyecto que la expresa. Las actividades específicas de un proyecto se refieren a las acciones de dirección, planificación, control e inspección de obras, entre otros. Sus insumos son sumables presupuestariamente a nivel del respectivo programa, subprograma y proyectos.

b. Actividad Central: es una categoría programática cuya producción condiciona a todos los programas de una institución o sector y no es parte integrante de ningún programa o subprograma. Generalmente se corresponden con acciones de dirección y apoyo a toda la gestión productiva y los insumos no son sumables presupuestariamente a nivel de las categorías programáticas condicionadas.

c. Actividad Común: tiene todas las características de una actividad central, salvo que condiciona a dos o más programas, pero no todos los programas de la institución o sector.

4 Proyecto:
La categoría programática Proyecto se refiere a la fase de ejecución del ciclo de vida de un proyecto de inversión, de manera tal que la categoría se abre cuando se incorpora la propuesta de inversión en el presupuesto y desaparece cuando el bien de capital producido está en condiciones de generar los bienes o servicios para los que se ejecutó. Dependiendo de la relación de condicionamiento que se establezca en la red de producción institucional, los proyectos se subdividen en: específicos, centrales y comunes.

5 Obra:
Los proyectos de inversión pueden desagregarse, por razones tecnológicas o de ordenamien-

to en la ejecución, en diversos componentes los cuales, en una secuencia temporal y de mutua complementación, permiten que se cumplan los propósitos del proyecto. Cada uno de esos elementos asume una identidad propia como categoría programática que se denominará **Obra** si:

a- constituye una unidad física perfectamente individualizable

b- puede ser objeto de contratación separada del resto de los componetes

c- satisfece parcialmente la ejecución del proyecto como condición necesaria, pero no suficiente para su cumplimiento por lo que resulta una producción intermedia que condiciona al proyecto.

6 Partidas no asignables a Programas:
Son asignaciones presupuestarias que no resultan en productos, no obstante contribuir al logro de políticas. No están ligadas al proceso de producción productiva, y por su naturaleza condicionante de políticas, adquieren la relevancia de una categoría equivalente a programa.

F. CLASIFICACION DEL GASTO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

1. Concepto

La clasificación por fuente de financiamiento consiste en presentar los gastos públicos según los recursos empleados para su financiamiento.

Este tipo de clasificación permite a los organismos centrales de asignación de recursos identificar la fuente de origen de los ingresos, así como la orientación de los mismos hacia la atención de las necesidades públicas.

2. Finalidad

- Permite identificar los diferentes tipos de financiamiento de la producción pública.
- Facilita el control de los gastos en función de las fuentes de financiación empleadas.

3. Catálogo de cuentas

1 Fuentes de financiamiento internas

0001	Tesoro Provincial
0201 al 0299	Recursos propios
0301 al 0399	Recursos con afectación específica - Origen provincial
0401 al 0499	Recursos con afectación específica - Origen nacional
0501 al 0599 / 0901 al 0999 / 5000 al 5999	Transferencias internas
0601 al 0699	Crédito interno

2 Fuentes de financiamiento externas

0701 al 0799	Transferencias externas
0801 al 0899	Crédito externo

5. Descripción de las cuentas

a. Tesoro Provincial
Financiamiento que tiene origen en gravámenes impositivos fijados unilateralmente por el Estado Provincial, en participación en regímenes federales de distribución de impuestos y en otros recursos de orden no impositivo con el objeto de financiar sus gastos sin asignación predeterminada, de acuerdo a la legislación provincial o nacional.

b. Recursos propios
Son elementos componentes de esta categoría los ingresos que perciben los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social y Empresas y Sociedades del Estado y que provienen de la venta de bienes y servicios, de la renta de la propiedad, la venta de activos, el cobro de tasas, derechos, regalías y fondos que se originan como variaciones de los distintos tipos de activos financieros. Cuando la Administración Central genera recursos, por alguno de estos conceptos se los clasificará como parte de la fuente Tesoro Provincial.

c. Recursos con afectación específica
Se caracterizan por constituir recursos para financiar instituciones, programas y actividades específicas de la Administración Central Provincial de acuerdo a la Ley que la establezca. Incluye los provenientes de regímenes nacionales de coparticipación de impuestos con destino específico según norma legal nacional.

d. Transferencias internas
Son transferencias de recursos que provienen de personas y/o instituciones que desarrollan sus actividades en el territorio provincial. Las transferencias internas tienen por fin procurar inversiones o financiar programas operativos o de funcionamiento.

e. Crédito interno
Fuente de financiamiento que proviene del uso del crédito; puede adoptar la forma de título de deuda, pasivos con proveedores y obtención de préstamos realizados en el mercado interno.

f. Transferencias externas
Recursos que tienen su origen en gobiernos y organismos internacionales, destinados a la formación de capital, o para financiar gastos de operación o consumo.

g. Crédito externo
Son créditos otorgados por los gobiernos, organismos internacionales y entidades financieras.

V. Clasificaciones combinadas

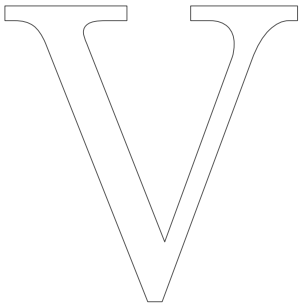

A. CONCEPTO

Las clasificaciones combinadas constituyen agrupaciones de los gastos y recursos públicos, que se elaboran con fines de análisis y toma de decisiones en los diferentes niveles del Sector Público.

La conformación matricial de estas clasificaciones permite mostrar una serie de aspectos de gran interés, que hace posible el estudio sistemático del gasto y recursos públicos, así como la determinación de la política presupuestaria para un período dado.

B. FINALIDAD

En la mayoría de los casos, no es suficiente la información que pueda ofrecer a un sólo tipo de clasificación del gasto y se hace necesario realizar algún tipo de combinación que permita el análisis y observación de determinados fenómenos económicos y sociales. Así, por ejemplo, se puede tener interés en conocer las funciones sociales y económicas, cuál es el gasto corriente y la inversión real, o qué parte de los gastos son realizados directamente por la Administración Central, o cuál es hecha por los Organismos Descentralizados.

De igual modo, puede requerirse, en un momento determinado, conocer el destino del gasto jurisdiccional o la participación regional que tiene el gasto de una institución.

Lo antes expuesto justifica la necesidad de contar con clasificaciones combinadas.

Como instrumentos informativos cumplen las siguientes finalidades:

- Permiten ofrecer información que proporciona los suficientes elementos de juicio, necesarios para responder a diferentes aspectos de la realidad económica del país.

- Hacen posible el acopio de información estadística que facilita la proyección del gasto público.

- Posibilitan la observación, en una forma más integral, de la política fiscal y económica que aplica el gobierno en un período dado.

C. TIPOS DE CLASIFICACIONES COMBINADAS

Entre las clasificaciones combinadas se destacan las siguientes:

a. Económica - Por Rubros de Recursos
Se utiliza básicamente para apreciar la estructura económica de los recursos diferenciando los recursos corrientes, los recursos de capital y las fuentes financieras y desagregándolos por rubro de recursos.

b. Por finalidad, funcion y clasificación económica de los gastos
Indica la interacción de las finalidades y funciones y del carácter económico del gasto; mide la importancia relativa de la composición económica de los gastos en cada una de las finalidades y funciones.

c. Institucional y económica de los gastos
Se utiliza básicamente para apreciar la estructura económica del gasto institucional; su importancia radica en el hecho de que permite determinar a nivel institucional la orientación y estructura de sus gastos y, por ende, cuáles son los que contribuyen decisivamente a la formulación bruta de capital fijo.

d. Económico - Por objeto
La importancia de esta clasificación radica, en que se puede observar la parte de los gastos clasificados por incisos que se orientan a gastos corrientes, de capital o para aplicaciones financieras.

e. Institucional y por finalidades y funciones del gasto
El objeto que se persigue con la información que presenta esta clasificación, es la de poder apreciar la función principal o el fin que estiman darle las instituciones al gasto público, permitiendo, a la vez, observar el grado de cumplimiento que se ha obtenido y estimado en un período determinado, en relación con las políticas gubernamentales.

f. Por finalidad, funciones y objeto del gasto
Esta clasificación permite apreciar al gasto público, detallado para cada uno de los incisos del clasificador por objeto del gasto como personal, bienes de consumo, servicios no personales, bienes de uso, transferencias, activos financieros y servicios de la deuda y disminución de otros pasivos asignados a cada una de las finalidades y funciones.
Esta clasificación permite observar la contribución de cada uno de los incisos mencionados a las finalidades y funciones en relación con las políticas gubernamentales.

g. Institucional del gasto según la fuente de financiamiento
Muestra el tipo de financiamiento de los créditos presupuestarios de cada una de las instituciones. Permite conocer la forma de aplicación de los recursos propios o afectados para solventar los créditos presupuestarios y muestra la presión que sobre el Tesoro Provincial ejercen las distintas instituciones cuyo financiamiento se hace por esta fuente.

h. Institucional - por objeto del gasto
Muestra los créditos presupuestarios que la institución pública empleará en un período dado, especificando cada uno de los incisos del gasto.
Tiene un objetivo de carácter administrativo y contable; por tal razón, facilita el registro contable de los gastos y permite el control financiero de los mismos.

i. Geográfica - institucional
En esta clasificación los gastos se ordenan según el destino geográfico e institucional que se les da a los mismos y tiene como uno de sus propósitos, armonizar la magnitud de los datos estadísticos que se producen en diversas ubicaciones geográficas, reflejando el sentido y alcance de las acciones que realiza el sector público en las mismas.

j. Institucional - por programas

Mediante esta clasificación se ordenan los gastos tomando en cuenta los créditos presupuestarios a nivel de los programas y de categoría programática que se conforman por agregación.
La importancia básica que tiene esta clasificación de referencia, se apoya en el hecho de que es esta la combinación de gastos que permite observar el aporte de las instituciones en la consecución de las políticas gubernamentales.

k. Por programas - por objeto del gasto
Permite observar la demanda de los recursos reales y financieros que se asignan a cada una de las categorías programáticas.

l. Por procedencia y rubro
Permite distinguir la procedencia (nacional, provincial u otra) y la disponibilidad de los recursos, en función de los diferentes tipos que surgen de la naturaleza y el carácter de las transacciones que le dan origen.

m. Por procedencia y económica de recursos
Muestra de acuerdo a su procedencia nacional, provincial u otra, la estructura económica de los recursos.

n. Cuenta de ahorro, inversión, financiamiento y sus resultados
En la estructuración de la mencionada cuenta, deben considerarse los contenidos de cada una de las cuentas y sus mecanismos de interacción (corrientes, capital, financiamiento) y obtención de resultados (ahorro/desahorro - superávit/déficit financiero). También incluye gastos y resultado primario.

VI. Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento del Sector Público

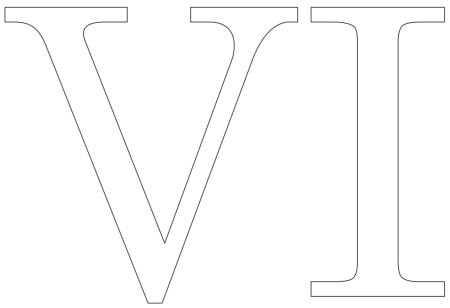

A. CONCEPTO

La cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento tiene por propósito ordenar las cuentas públicas de modo de permitir su análisis económico. Al decir análisis económico se hace particular referencia a la repercusión de las transacciones financieras del sector público en la economía del sector privado o, más aún, en la economía global o general.

La cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento surge de relacionar la clasificación económica de los recursos públicos con la clasificación económica de los gastos públicos, permitiendo determinar diferentes resultados. A su vez, el ordenamiento económico de recursos y gastos se cruza con los componentes institucionales o subsectores del sector público considerado (clasificación institucional).

B. FINALIDAD

La cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento permite determinar las magnitudes de diferentes conceptos con contenido económico, tales como: recursos tributarios, recursos corrientes, gastos de consumo, gastos de transferencia, gastos corrientes, ahorro o desahorro corriente, gastos en inversión real, gastos de capital, gastos primarios, recursos de capital, resultados primario y financiero (déficit o superávit fiscal), fuentes financieras (por ejemplo uso del crédito) y aplicaciones financieras (por ejemplo amortización de la deuda).

A su vez, esas magnitudes corresponderán a diferentes componentes institucionales, tales como: administración central, organismos descentralizados, instituciones de seguridad social, administración publica no fianciera, empresas públicas, fondos fiduciarios, sector público.

Las citadas magnitudes podrán corresponder a diferentes momentos o etapas de los recursos y gastos públicos: presupuesto, ejecución del presupuesto (base devengado), ejecución de tesorería (base caja).

Las magnitudes pueden expresarse de diferentes maneras: en moneda corriente o a precios corrientes; en moneda constante o a precios reales, para analizar el comportamiento histórico o temporal; en relación con el PBI (u otro indicador macroeconómico), lo que permite dar idea de la significación de los agregados públicos en la economía, de modo relativamente sencillo, y posibilitar la comparación internacional.

C. ASPECTOS GENERALES

La cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento presenta las transacciones con contraprestación y las transferencias sin contraprestación entre el sector público no financiero, con diferentes contenidos institucionales, y el resto de la economía y, por lo tanto, no incorpora a las instituciones financieras del gobierno (bancos oficiales), salvo en el caso de que éstas efectúen actividades cuasifiscales. Se considera que los bancos no operan en la órbita fiscal, con la excepción mencionada, sino en el mercado financiero.

La citada cuenta es de tipo consolidada, o sea que no computa para la determinación del total de recursos y del total de gastos, aquellas transferencias (gastos figurativos) y financiamiento (contribuciones figurativas) intrasector público, de modo de evitar duplicaciones.

La cuenta de referencia adopta la denominada metodología internacional, que consiste en exponer para las empresas públicas el resultado operativo (superávit operativo o déficit operativo del subsector empresas públicas no financieras) sin descomponer las operaciones que lo determinan. El criterio que fundamenta este procedimiento, es el de considerar a los ingresos de operación y a los gastos de operación como actividades operativas vinculadas con el quehacer productivo propio de las empresas públicas, no equiparables por su naturaleza a las realizadas por el resto del sector público. En cambio, sí se incluyen los otros recursos y otros gastos corrientes, los recursos y gastos de capital y las fuentes y aplicaciones financieras.

La cuenta ahorro-inversión permitirá determinar implicancias económicas del presupuesto del sector público y su ejecución, tales como: consumo público, inversión pública, presión tributaria, pagos de transferencias, presión tributaria neta de transferencias, participación del sector público en la demanda agregada, valor agregado público, déficit o superávit fiscal, financiamiento con ahorro interno y externo de ese déficit o utilización del superávit público.

Los resultados que surgen de la cuenta (ahorro, resultado primario, resultado financiero) permiten disponer de indicadores resumen de la política fiscal. El más relevante de esos indicadores es el resultado financiero, o sea el superávit o déficit fiscal o público, también designado este último, necesidad de financiamiento. Para su determinación se divide a los recursos y gastos públicos según se los ubique por "encima o por debajo de la línea" (del resultado). Por encima de la línea se colocan los recursos y gastos corrientes y de capital, que corresponden estrictamente al campo de la política fiscal; por debajo de la línea se ubican las fuentes y aplicaciones financieras, que relacionan lo fiscal con lo monetario y financiero, y determinan la evolución de la deuda pública, su nivel y composición.

La cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento se vincula con el equilibrio macroeconómico. En una economía cerrada y sin sector público la condición de equilibrio se verifica cuando el ahorro es igual a la inversión. Si a esa economía se le agrega el sector público, la condición de equilibrio incluirá el ahorro privado y público y la inversión pública y privada, que deberán ser iguales. Por ejemplo si el ahorro público no alcanza a cubrir la inversión pública será necesario canalizar ahorro privado a financiar el presupuesto. Si se considera una economía abierta se incorpora el ahorro externo, que no es otra cosa que el déficit de la cuenta corriente de la balanza de pagos. Un desequilibrio entre el ahorro (privado y público) y la inversión (privada y pública), que conducirá a un déficit de esa cuenta corriente, requerirá un financiamiento mediante el ahorro externo. En síntesis la inversión (privada y pública) se financia con ahorro (privado y público) y ahorro externo.

D. ASPECTOS ESPECÍFICOS

El universo de transacciones que se realiza en el ámbito del Sector Público admite, entre ellas, una serie de distinciones básicas:

- *Entradas (ingresos) y salidas (gastos*). En primer lugar, la distinción fundamental entre las transacciones radica en la diferencia entre las entradas (ingresos) y las salidas (gastos), según que las mismas aporten recursos al gobierno o detraigan recursos del gobierno, respectivamente.

- *Transacciones corrientes y transacciones de capital*. Las transacciones corrientes abarcan ingresos y gastos relacionados a la adquisición de bienes y servicios que se efectúan durante el ejercicio y transacciones sin contraprestación que para el beneficiario no implican incremento de la dotación de capital (ingresos tributarios, transferencias corrientes recibidas y otorgadas). Las transacciones de capital implican ingresos o gastos con bajas o altas de activos de capital fijo, existencias, tierras o activos intangibles, y los ingresos y gastos sin contraprestación efectuados con el fin de que los beneficiarios incrementen su dotación de capital (p.e.: transferencias de capital). Asimismo, se consideran transacciones de capital aquellas transacciones reembolsables que el gobierno realiza con fines de política (p.e.: concesión de préstamos y aportes de capital al sector privado, concesión de préstamos a municipios, aportes de capital a empresas públicas, entre otros).

- *Transacciones con contraprestación y transacciones sin contraprestación*. La distinción radica en que las primeras, sean ingresos o gastos, entrañan un flujo de bienes y servicios a cambio (compra de insumos, contratación de servicios, venta de bienes, entre otros). Por el contrario, un ingreso o gasto no tiene contraprestación si no implica un flujo a cambio (p.e.: donaciones recibidas, subsidios otorgados, entre otros).

- *Transacciones reembolsables y transacciones no reembolsables*. Un ingreso o gasto es reembolsable si la transacción implica un flujo de pasivos convenidos a cambio. De lo contrario, se trata de transacciones no reembolsables. Por ejemplo, un gasto del gobierno por concesión de préstamo representa una transacción reembolsable, dado que implica un flujo de pasivos a un determinado plazo para el beneficiario del préstamo y un flujo de activos para el gobierno en concepto de recuperación del préstamo; el uso del crédito por parte del gobierno representa un ingreso reembolsable puesto que implica un flujo de pasivos contractuales a un plazo determinado en concepto de servicio de la deuda; entre otros.

- *Activos financieros y pasivos financieros*. Dentro de las transacciones reembolsables correspondientes a títulos de crédito debe hacerse una distinción entre las que implican pasivos ante el gobierno (activos financieros del gobierno) y las que implican pasivos del gobierno frente a otros. Existe una asimetría entre los activos y pasivos financieros del gobierno debido a la motivación que hace actuar al gobierno y a los medios financieros de que dispone. El gobierno está motivado mayormente por fines de política y no por la necesidad de obtener un beneficio.

  Dentro de estas transacciones se distinguen dos grandes tipos:

  - *Para fines de política y para administración de la liquidez*. Cuando el gobierno mantiene activos financieros con el propósito de administrar liquidez y no con objetivos de política, dichas transacciones deben agruparse junto con los pasivos financieros del gobierno, bajo la línea del resultado financiero. Cuando es con fines

de política (por ejemplo, préstamos al sector privado para alentar el desarrollo de pequeñas y medianas empresas) debe ir arriba de la línea. La concesión de préstamos por parte del gobierno puede originarse en fines de política o en la administración de la liquidez. Un caso en particular son los préstamos que la Administración Provincial otorga otros organismos del propio Sector Público Provincial o al Sector Público Municipal con el objetivo de financiar la necesidad de liquidez de los mismos. En estos casos corresponde registrar estos fondos bajo la línea del resultado financiero, en el entendimiento de que en última instancia es con el objetivo de administrar la liquidez intrasectorial.

- *Variación de disponibilidades*. Aunque no constituyen en sí mismas un tipo de transacción, deben incluirse en la cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento. La disminución de las disponibilidades se interpreta como una fuente de financiamiento para cubrir un exceso de gastos sobre los ingresos, mientras que el aumento de esos saldos indica una aplicación financiera del efectivo debido a un exceso de ingresos sobre gastos.